



REPÚBLICA DE CHILE

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

**Legislatura 373<sup>a</sup>**

**Sesión 91<sup>a</sup>, extraordinaria**  
**Martes 20 de enero de 2026**  
(De 15:22 a 20:25)

Presidente, señor Manuel José Ossandón Irarrázabal  
Vicepresidente, señor Ricardo Lagos Weber

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe

**REDACCIÓN DE SESIONES**

## ÍNDICE

<b>I. ASISTENCIA.....</b>	5440
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	5440
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	5440
<b>IV. CUENTA.....</b>	5442
Acuerdos de comités.....	5451
Minuto de silencio en homenaje a víctimas de incendios ocurridos en regiones del sur del país.....	5454
<b>V. FÁCIL DESPACHO.....</b>	5461
Establecimiento de monumento en memoria de ex Presidente de la República señor Sebastián Piñera Echenique (17.354-37) (se aprueba en particular).....	5461
<b>VI. ORDEN DEL DÍA.....</b>	5469
Reajuste de remuneraciones y otros beneficios para trabajadores de sector público (18.036-05) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	5469
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5538

### DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de ministra suplente abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a la señora Camila Martínez Encina ([S 2.686-05](#)).
- 2.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de ministra suplente licenciada en ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a la señora Visnja Music Benedek ([S 2.687-05](#)).
- 3.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de ministro titular abogado del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, al señor Ricardo Pérez Guzmán ([S 2.689-05](#)).
- 4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América, suscrito en Brasilia el 9 de noviembre de 2023 ([17.722-10](#)).
- 5.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, para incorporar a Gendarmería de Chile dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública ([18.032-07](#)).

- 6.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo (17.641-13).
- 7.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, para otorgar un día de descanso laboral a los bomberos voluntarios que participen en una emergencia, en el caso y condiciones que señala (16.738-13).
- 8.- Informe de la Comisión de Seguridad Pública, de la Comisión de Agricultura y de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales (16.777-07).
- 9.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (18.036-05).
- 10.- Moción de los senadores señores Araya, Quintana y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley para perfeccionar la ley N° 21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, en los términos que indica (18.060-07).
- 11.- Moción de los senadores señores Ossandón, Durana, Lagos, Moreira y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de incorporar como circunstancia agravante, cometer el delito contra el personal de Bomberos de Chile y de las entidades que indica, durante el ejercicio de sus funciones (18.065-25).
- 12.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la identificación y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con altas capacidades en el sistema educativo (17.295-04).
- 13.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de establecer un permiso laboral especial para la realización de exámenes preventivos del cáncer gástrico, sin necesidad de orden médica (16.895-13).
- 14.- Proyecto de ley, en trámite de comisión mixta, sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales (16.781-04, 16.881-04 y 16.901-04, refundidos).

## I. ASISTENCIA

—Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Rementería Venegas, Tomás  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Vodanovic Rojas, Paulina  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, el ministro de Hacienda, señor Nicolás Grau Veloso; la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios, y los ministros de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, y del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo Bosoni.

Asimismo, se encontraba presente la subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 15:22, en presencia de 24 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 83<sup>a</sup>, 84<sup>a</sup> y 85<sup>a</sup>, del año 2025, que no han sido observadas.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Antes de pasar a la Cuenta, quiero saludar a las personas que se encuentran en las tribunas y plantearles que, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Corporación, está prohibido expresarse, gritar, aplaudir, etcétera. Les suplico que cumplan con ello para poder despachar los proyectos en tabla lo más rápido posible.

Muchas gracias.

¡Sean muy bienvenidos a esta sesión!

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.- Muchas gracias, Presidente.

Solicito que recabe la autorización respectiva para que la comisión mixta que debe resolver las discrepancias suscitadas entre ambas cámaras durante la tramitación del proyecto de ley sobre fortalecimiento del Ministerio Público sesione en paralelo con la Sala.

Es una petición que obviamente formulamos de manera transversal los miembros de la Comisión de Constitución del Senado, a lo que se suma el Ejecutivo.

La iniciativa viene de la Cámara, y en este momento tenemos a varios diputados de la Comisión de Constitución esperando que se resuelva el punto.

Por eso hago esta solicitud, para que podamos constituirnos ahora.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Habría acuerdo para lo solicitado por su señoría?

—**Así se acuerda.**

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Les vamos a estar avisando para que vengan a votar cuando corresponda.

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

La verdad es que estamos viviendo momentos muy difíciles en el país, particularmente en las regiones de Ñuble, del Biobío y de La Araucanía, que hoy día se suma.

En tal sentido, quisiera solicitarles a los colegas y particularmente a la Mesa, a usted, Presidente, que hagamos un minuto de silencio por todas las víctimas de los incendios.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Lo tenemos presente, senadora.

Una vez terminada la Cuenta procederemos a ello.

La señora CARVAJAL.- Perfecto.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- A usted.

¿Senador Van Rysselberghe?

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Era por lo mismo que solicitó la senadora Carvajal.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Okey.

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Rincón, ¿es para un punto de reglamento?

La señora RINCÓN.- Sí, Presidente.

Es para solicitar que cuando pasemos a discutir el proyecto sobre reajuste del sector público se autorice el ingreso de un asesor por cada banca para ver lo relativo a las votaciones, porque son bastante complejas.

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Macaya.

El señor MACAYA.- Presidente, solicito que recabe la autorización respectiva para que la comisión mixta que debe resolver las discrepancias surgidas entre ambas cámaras durante la tramitación del proyecto que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (viene con “discusión in-

res del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (Boletín N° 18.036-05).

-El que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N° 15.850-11).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, en relación con el proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo (Boletín N° 17.641-13).

Con los dos que siguen, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales (Boletín N° 16.777-07).

Con el quinto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que tipifica y sanciona la violencia digital (Boletín N° 13.928-07).

-La que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

mediata” y está en su última etapa de discusión en el Parlamento) sesione paralelamente con la sala mañana.

Usted también integra la referida comisión, y la idea es que podamos contar con esa autorización para mañana a fin de sesionar desde las tres de la tarde y hasta total despacho.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Me parece inteligente su propuesta.

¿Habría acuerdo para ello?

—Así se acuerda.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Vamos a pasar a la Cuenta y después rendiremos el minuto de silencio solidario.

#### IV. CUENTA

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Siete Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, en relación con los siguientes proyectos:

-El que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín N° 12.234-02).

-El que modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga (Boletín N° 8.654-15).

-El que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajado-

-La que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (Boletines N°s 14.594-06 y 15.523-06, refundidos).

-La que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-La que modifica la ley N° 19.831, en materia de responsabilidad del transportista escolar durante el traslado de niños, niñas y adolescentes (Boletín N° 16.433-18).

-Para la protección de la infraestructura crítica del país (Boletín N° 16.143-02).

-La que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales (Boletín N° 16.132-06).

-La que modifica la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional (Boletines N°s 16.223-29, 12.648-29, 14.984-29, 15.091-29, 15.598-29, 15.890-29, 15.904-29 y 15.919-29, refundidos).

-La que modifica la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, para denominar la "Región de Coquimbo" como "Región de Coquimbo de Gabriela Mistral" (Boletín N° 16.205-06).

-La que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para prohibir llamadas telefónicas publicitarias de proveedores sin consentimiento del consumidor (Boletines N°s 15.610-03 y 16.041-03, refundidos).

-La que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (Boletín N° 16.552-12).

-La que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica (Boletín N° 16.553-12).

-La que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, y otros cuerpos legales, en las materias que indica (Boletín N° 16.072-06).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para obligar a identificar y vincular a los pasajeros con su equipaje en el transporte interurbano (Boletín N° 16.519-15).

-La que modifica la ley N° 21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa (Boletín N° 16.836-06).

-La que prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional (Boletín N° 15.666-12).

-La que establece la ley integral de salud mental y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 17.003-11).

-La que establece, para el personal de Gendarmería de Chile, la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención en los conflictos de intereses (Boletín N° 16.985-06).

-La que fortalece la Superintendencia de Salud y modifica normas que indica (Boletín N° 17.397-11).

-La que fija un plazo máximo para que los proveedores de servicios de internet y telecomunicaciones entreguen registros de llamadas y otros antecedentes de tráfico comunicacional en delitos de crimen organizado y otros cuya investigación requiere especial

celeridad (Boletín N° 16.974-07).

-La que modifica diversos cuerpos legales para prohibir el porte y tenencia de armas de fuego a personas procesadas o condenadas por violencia intrafamiliar (Boletín N° 15.936-18).

-Sobre Ley de Patrimonio Cultural (Boletín N° 12.712-24).

-Reforma constitucional que modifica el gobierno judicial y crea el Consejo de Nombramientos Judiciales (Boletines N°s 12.607-07, 14.192-07, 16.852-07, 16.979-07, 17.115-07, 17.144-07, 17.150-07 y 17.193-07, refundidos).

-La que modifica diversos cuerpos legales para suprimir la facultad judicial de ordenar notificaciones por medio de funcionarios de Carabineros (Boletín N° 15.905-25).

-La que crea el Sistema Nacional de Protección Ciudadana y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 17.879-25).

-La que modifica textos legales que indica para agilizar la obtención de permisos de urbanización y edificación (Boletín N° 17.287-14).

-La que modifica la Carta Fundamental, para reconocer el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el sistema electoral (Boletín N° 17.506-07).

-La que promueve, protege y garantiza los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile (Boletines N°s 15.776-17 y 9.363-04, refundidos).

-La que moderniza las plantas de personal de la Subsecretaría de Evaluación Social, de la Subsecretaría de Servicios Sociales y de la Subsecretaría de la Niñez (Boletín N° 17.373-06).

-La que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el sistema de incentivos, extender la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establecer herramien-

tas de gestión de la planta (Boletín N° 17.535-25).

-La que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, y otros cuerpos legales, adecuándolos a la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y deroga la ley N° 16.618, Ley de Menores (Boletín N° 16.286-07).

-La que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para incorporar mecanismos de control del comercio informal (Boletín N° 17.615-06).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de requisitos exigibles para la renovación de licencias de conductor profesional A-1 obtenidas antes del 8 de marzo de 1997 (Boletín N° 17.751-15).

-La que modifica la ley N° 20.998, con el propósito de modernizar y fortalecer el régimen jurídico aplicable a los servicios sanitarios rurales (Boletín N° 17.877-33).

-La que modifica el Decreto Ley N° 1939, de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, con el objeto de que se informe sobre la situación de los bienes destinados que se indican (Boletín N° 15.346-12).

-La que moderniza el artículo 13 del decreto ley N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado (Boletín N° 17.581-14).

-La que regula los sistemas de inteligencia artificial (Boletines N°s 15.869-19 y 16.821-19, refundidos).

-La que dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento (Boletín N° 16.686-19).

-La que prohíbe la importación de

mercancías, bienes o productos, provenientes de colonias o asentamientos en territorios ocupados considerados ilegales de acuerdo con las normas del derecho internacional, y sanciona su infracción (Boletín N° 16.105-07).

-La que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre Coproducción Audiovisual, suscrito en Santiago, República de Chile, el 12 de octubre de 2023, y en San José, República de Costa Rica, el 13 de octubre de 2023 (Boletín N° 17.752-10).

-La que modifica el decreto ley N° 1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas e incorporar la cobertura en salud mental (Boletines N°s 15.748-22 y 15.912-22, refundidos).

-Sobre arbolado urbano e infraestructura verde (Boletín N° 14.213-12).

-La que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual, respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas (Boletín N° 13.098-24).

-La que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de reclutamiento de niños, niñas o adolescentes para cometer ilícitos, por parte de asociaciones delictivas o criminales (Boletín N° 17.637-07).

-La que regula las modalidades de financiamiento de los sitios de memoria y modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, del modo que indica (Boletín N° 17.852-17).

-La que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide), y la autoriza a participar en

fondos de fondos (Boletín N° 16.889-05).

-La que modifica las leyes que indica para mejorar la fiscalización y aumentar las sanciones por evasión del pago de tarifas en el transporte público remunerado de pasajeros (Boletines N°s 17.246-15 y 17.441-15, refundidos).

-La que reemplaza el artículo 5 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980 (Boletín N° 17.724-34).

Con el sexto, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que modifica y prorroga la vigencia de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años (Boletín N° 17.489-04).

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (Boletín N° 12.748-17).

**—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Tres Oficios de Su Excelencia el  
Presidente de la República

Con los que hace presente la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República, en relación con los siguientes asuntos:

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministra Suplente Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de

Santiago, a la señora Camila Martínez Encina (Boletín N° S 2.686-05).

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministra Suplente Licenciada en Ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a la señora Visnja Music Benedek (Boletín N° S 2.687-05).

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministro Titular Abogado del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, al señor Ricardo Pérez Guzmán (Boletín N° S 2.689-05).

**—Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Seis de la Honorable Cámara  
de Diputados

Con el primero, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, correspondiente al Boletín N° 18.036-05 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

**—Pasó a la Comisión de Hacienda.**

Con el segundo, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América, suscrito en Brasilia el 9 de noviembre de 2023, correspondiente al Boletín N° 17.722-10 (con urgencia calificada de “suma”).

**—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero, comunica que en sesión celebrada el día de ayer, tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público, correspondiente al Boletín N° 16.374-07 (con urgencia calificada de “suma”). Agrega que, en razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señoras Lorena Fries Monleón y Alejandra Placencia Cabello, y señores Gustavo Benavente Vergara, Andrés Longton Herrera y Leonardo Soto Ferrada.

**—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el cuarto, informa que en sesión de fecha 19 de enero de 2026, aprobó, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el “Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN)”, adoptado en Ginebra, Suiza, el 18 de marzo de 2004 y suscrito por Chile el 16 de mayo de 2025, correspondiente al Boletín N° 17.924-10.

**—Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Con el quinto, informa que ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para incorporar a Gendarmería

de Chile dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, correspondiente al Boletín N° 18.032-07 (con urgencia calificada de “suma”).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el último, informa que ha acordado el calendario de semanas distritales correspondiente al año 2026 y enero de 2027, que acompaña, de conformidad con lo ordenado en el artículo 38 del Reglamento de esa Corporación.

**—Se toma conocimiento y pasa a los Comités.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Comunica resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 481, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 17216-25-INA).

-artículo 12, inciso séptimo, de la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias (Rol N° 17158-25-INA).

-artículo 370 del Código Procesal Penal (Rol N° 17187-25-INA).

-artículo 476 del Código del Trabajo (Rol N° 17221-25-INA).

-artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 17078-25-INA; Rol N° 17226-25-INA).

-artículos 472, 476, inciso primero, y 162, incisos quinto, sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 16513-25-INA).

-artículo 8°, inciso primero, segunda parte, en la expresión “previamente”, de la ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol

N° 17234-25-INA).

-artículos 248, letra c), y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 17201-25-INA).

-artículo 58, inciso primero, en la frase “y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo anterior”, de la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia (Rol N° 17217-25-INA).

**—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Rol N° 16425-25-INA).

-artículo 28, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 16503-25-INA).

-artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 16822-25-INA; Rol N° 16652-25-INA).

-artículo 4°, N° 2), de la ley N° 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (Rol N° 16632-25-INA).

-frase “para efectos del cobro judicial de las patentes, derechos y tasas municipales, tendrá mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda, emitido por el secretario municipal”, contenida en el artículo 47, inciso primero, primera parte, del decreto ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales (Rol N° 16491-25-INA).

-frase “a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta”, contenida en el artículo 5°, de la ley N° 18.900, que pone término a la existencia de la Caja Central de

Ahorros y Préstamos y a la autorización, de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (Rol N° 16304-25-INA).

-artículo 387, inciso primero, en la frase “La resolución que fallare un recurso de nulidad no será susceptible de recurso alguno”, del Código Procesal Penal (Rol N° 17047-25-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Presidenta (S)  
del Excmo. Tribunal Constitucional

Entrega antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Insulza, respecto del número de funcionarios de la institución que accedieron a la bonificación adicional contemplada en la ley N° 20.948, que otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios de los servicios públicos que se indican.

De la señora Contralora General  
de la República

Aporta antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor De Urresti, respecto del estado de tramitación de los reglamentos dictados en el marco de la ley N° 21.473, sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos.

Del señor Ministro de Economía,  
Fomento y Turismo

Reporta, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, el estado actual del Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco

Verde, que ha sido objeto de observaciones por parte de la comunidad científica.

De la señora Ministra de Salud

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Castro Prieto, acerca de las gestiones realizadas por el Servicio de Salud Maule con la empresa constructora que menciona, a cargo del proyecto de construcción del Hospital de Linares.

Allega antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor De Urresti, relativos a los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República, en materia de gestión del sistema de trasplante de órganos.

Reporta al tenor de lo consultado por la Honorable Senadora señora Gatica, en cuanto al proceso de ejecución del contrato denominado “Concesión Obras Públicas Red Los Ríos-Los Lagos: Hospitales de Los Lagos, La Unión, Río Bueno y Puerto Varas”.

A solicitud de la Honorable Senadora señora Órdenes, informa sobre el estado de avance del proyecto de construcción del Centro de Salud de la comuna de Guaitecas.

De la señora Subsecretaria  
de Educación

Consigna respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor Sandoval, en torno a los antecedentes vinculados con el plan de administración provisional en la Universidad de Aysén.

Responde sendas solicitudes de información efectuadas por el citado señor Senador, en materia de implementación de planes formativos y ca-

pacitaciones a comunidades educativas en el marco de la ley N° 21.545.

Hace llegar antecedentes requeridos por la Honorable Senadora señora Campillai, en relación con hechos de violencia acaecidos en el establecimiento educacional que menciona, de la comuna de Lo Espejo.

A la misma señora Senadora, informa sobre las medidas proyectadas por el Ministerio de Educación para enfrentar hechos delictivos en establecimientos educacionales, particularmente en la Región Metropolitana.

Responde inquietud formulada por el Honorable Senador señor Bianchi, respecto de la situación que afecta a la escuela que indica, de la comuna de Punta Arenas, que vulneraría el derecho a la educación de los estudiantes y las condiciones laborales de los profesionales de ese establecimiento.

Proporciona información solicitada por la Honorable Senadora señora Provoste, en relación con los criterios para la asignación de los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública.

A la misma señora Senadora, da a conocer las fechas en que se iniciarán las obras para mejorar la infraestructura educativa en los Servicios Locales de Educación Pública de la región de Atacama.

Comunica antecedentes requeridos por la Honorable Senadora señora Gatica, respecto de diversas situaciones que han alterado el ambiente laboral en la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Ríos.

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Huenchumilla, en torno al estado de avance de las obras de reposición del establecimiento que indica, de la comuna de Padre Las Casas.

Envía, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, antecedentes sobre la falta de insumos que ha afectado el normal funcionamiento del establecimiento educacional que menciona, de la ciudad de Valdivia.

Del señor Subsecretario de Redes Asistenciales

Allega antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Van Ryselberghe, acerca de la factibilidad de aumentar el presupuesto para la normalización de los contratos de diez enfermeros en el Hospital Provincial Dr. Rafael Avaría Valenzuela de Curanilahue.

Del señor Contralor Regional de Los Lagos

Atiende consulta del Honorable Senador señor Espinoza, referida al estado de tramitación del reclamo de ilegalidad interpuesto por la autoridad que señala, de la Ilustre Municipalidad de Frutillar, respecto del procedimiento disciplinario que lo sancionó con la medida de destitución.

Del señor Director Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos

Comunica recomendaciones efectuadas a partir del "Informe Anual 2025: Situación de los Derechos Humanos en Chile", elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.405.

De la señora Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

Informa al tenor de lo consultado

por la Honorable Senadora señora Vodanovic, acerca de las acciones de monitoreo, coordinación, prevención y mitigación que se han adoptado desde agosto del año 2025 a la fecha, en el Complejo Volcánico Laguna del Maule, ubicado en la comuna de San Clemente.

Comunica información requerida por el Honorable Senador señor De Rementería, relacionada con la implementación del nuevo Sistema de Alerta Temprana ante incendios en las comunas de Quilpué y Villa Alemana.

De la señora Directora Nacional  
de Obras Hidráulicas

Envía, a petición de la Honorable Senadora señora Gatica, información acerca de las inversiones programadas para el “Comité de Agua Potable Rural Dollinco”, de la comuna de Futrono.

A la misma señora Senadora, entrega antecedentes sobre el estado actual del proyecto de diseño de ingeniería denominado “Construcción de Sondaje Comité de Agua Potable Rural Rofuco”, en la comuna de La Unión.

De la señora Directora Ejecutiva del  
Servicio de Evaluación Ambiental

Reporta al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Flores, en torno al estado actual del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de Mehuín, en San José de la Mariquina.

Del señor Jefe del Departamento de  
Información de Recursos Hídricos de  
la Dirección General de Aguas

Hace llegar respuesta a consultas

planteadas por la Honorable Senadora señora Vodanovic, vinculadas con el caudal y los niveles de salinidad del río Mataquito.

Del señor Secretario Municipal (S)  
de la Ilustre Municipalidad de  
Antofagasta

Da respuesta a diversos planteamientos expuestos por el Honorable Senador señor Araya, respecto de las medidas de seguridad que se pueden implementar en la zona que abarca las calles que indica, de la ciudad de Antofagasta.

Al mismo señor Senador, informa sobre la interrupción de la atención médica que se presta en el Servicio de Atención Primaria de Urgencias Juan Pablo II, de la comuna de Antofagasta, en la fecha que señala.

Del señor Director de Tránsito y  
Transporte Público de la Ilustre  
Municipalidad de Coquimbo

Da respuesta a inquietud formulada por la Honorable Senadora señora Campillai, respecto de la presencia de *stickers* adheridos a la señalética en braille, ubicada en paraderos de la locomoción colectiva de la comuna de Coquimbo.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo (Boletín N°

17.641-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, para otorgar un día de descanso laboral a los bomberos voluntarios que participen en una emergencia, en el caso y condiciones que señala (Boletín N° 16.738-13).

De la Comisión de Seguridad Pública, de la Comisión de Agricultura y de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales (Boletín N° 16.777-07) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, correspondiente al Boletín N° 18.036-05 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para Tabla.**

#### Mociones

De los Honorables Senadores señores Araya, Quintana y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley para perfeccionar la ley N° 21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, en los términos que indica (Boletín N°

18.060-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Ossandón, Durana, Lagos, Moreira y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de incorporar como circunstancia agravante, cometer el delito contra el personal de Bomberos de Chile y de las entidades que indica, durante el ejercicio de sus funciones (Boletín N° 18.065-25).

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

#### Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señores Sanhueza, Chahuán, Moreira y Prohens, que modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, incorporando una prohibición de contrataciones de personal en los últimos tres meses del mandato presidencial.

—**Se declara inadmisibles por tratarse de un asunto de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen el inciso tercero y el numeral 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República”.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es todo, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Terminada la Cuenta.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a los acuerdos de co-

mités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los comités, en sesión celebrada el lunes 19 de enero del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Autorizar a la Comisión de Hacienda para sesionar y tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 18.036-05), antes de que se dé cuenta en la sala del Senado del respectivo oficio de la honorable Cámara de Diputados.

2.- Dejar sin efecto la sesión ordinaria correspondiente al martes 20 de enero de 2026 y, en su reemplazo, citar a sesión extraordinaria de la Corporación para el mismo día, de 15 a 20 horas, con la finalidad de contemplar la siguiente tabla:

a) Tratar en tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la República señor Sebastián Piñera Echenique (boletín N° 17.354-37).

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra de los comités Mixto Partido Demócrata Cristiano e Independiente II y Partido Comunista.

b) Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede

otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 18.036-05), siempre que fuera despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiera recibido el informe respectivo.

Asimismo, los comités acordaron tratar esta iniciativa hasta su total despacho.

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre Coproducción Audiovisual, suscrito en Santiago, República de Chile, el 12 de octubre de 2023, y en San José, República de Costa Rica, el 13 de octubre de 2023 (boletín N° 17.752-10).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que promueve, protege y garantiza los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile (boletines N°s 15.776-17 y 9.363-04, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica textos legales que indica para agilizar la obtención de permisos de urbanización y edificación (boletín N° 17.287-14).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.998 con el propósito de modernizar y fortalecer el régimen jurídico aplicable a los servicios sanitarios rurales (boletín N° 17.877-33).

3.- Dejar sin efecto la sesión ordinaria del miércoles 21 de enero de 2026 y, en su reemplazo, citar a sesión extraordinaria de la Corporación para el mismo día, de 15 a 20 horas, con la finalidad de considerar en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente, del Orden del Día las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la suspensión y el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para condenados que indica (boletín N° 17.370-17).

El acuerdo de contemplar esta iniciativa en tabla se adoptó con el siguiente resultado: votaron a favor los Comités Partido Renovación Nacional e Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Mixto Partido Evópoli e Independiente y Partido Demócratas Chile, y Partido Social Cristiano; votaron en contra los Comités Partido Socialista, Partido Por la Democracia e Independientes, Mixto Partido Demócrata Cristiano e Independiente II y Partido Comunista.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo (boletín N° 17.641-13).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales (boletín N° 16.743-04).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece la Superintendencia de Salud y modifica normas que indica (boletín N° 17.397-11).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que establece la ley integral de salud mental y modifica los cuerpos legales que indica (boletín N° 17.003-11).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide), y la autoriza a participar en fondos de fondos (boletín N° 16.889-05).

4.- Dejar sin efecto las sesiones ordinarias correspondientes al martes 27 y al miércoles 28 de enero de 2026 y, en su reemplazo, citar a sesiones extraordinarias de la Corporación para el lunes 26 de enero, de 16 a 20 horas, y para el martes 27 de enero, de 10 a 14 horas, respectivamente, con la finalidad de tratar los asuntos que se determinen en su oportunidad.

5.- Citar a reunión de comités parlamentarios el lunes 26 de enero de 2026, a las 09:30 horas, en el edificio del ex Congreso Nacional, en Santiago, con el propósito de tratar materias relativas a la gestión administrativa institucional del Servicio y al cargo de Secretario General del Senado.

A continuación, en una nueva reunión, los comités determinarán las tablas correspondientes a las sesiones extraordinarias del lunes 26 y el martes 27 de enero de 2026, que se citarán al efecto.

Es todo, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Muchas gracias.

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Antes de partir con el primer proyecto, vamos a saludar a los invitados que están en las tribunas: Asemuch Chile, Confusam, Confedepus, ANEF, Fenfussap, Fenats y Colegio de Profesoras y Profesores.

*(Aplausos en la sala y en tribunas).*

¡Apláudanse, por favor! ¡Es la única oportunidad que van a tener para aplaudir esta tarde...!

*(Rumores en tribunas).*

Cuando termine el proyecto, ahí pueden aplaudir. Pero durante la discusión, por favor, mantengamos el or-

den y el respeto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Voy a ofrecer la palabra a la senadora Sepúlveda.

Senador Pedro Araya, ¿está pidiendo la palabra por reglamento?

Y don Iván Flores, ¿también?

Okey.

Senadora Sepúlveda, por favor.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Mire, me ha tocado presidir la Comisión de Agricultura durante este año. Y nosotros aprobamos en marzo del año pasado la Ley de Incendios.

Y usted me ha escuchado varias veces en esta sala pedir que se apure la tramitación de dicha ley en la Comisión de Hacienda porque precisamente venía esta temporada de incendios con todas las complicaciones que eso puede tener.

Entonces, no es posible que vayamos a terminar este periodo legislativo sin haber aprobado la Ley de Incendios.

Yo quiero pedirle, Presidente, a todos los integrantes de la Comisión, por su intermedio -incluyendo a la presidenta, con quien conversamos varias veces-, la posibilidad de despachar la iniciativa de Ley de Incendios esta semana para poder revisarla en la Sala la próxima. Porque, si no es así, la complicación es que va a llegar marzo, va a comenzar otro periodo legislativo, se van a constituir las comisiones, lo más probable en el mes de abril, y va a pasar otro año más sin tener esta Ley de Incendios.

Nosotros, como Comisión de Agricultura, tenemos dos proyectos que son muy importantes frente a lo que

está ocurriendo precisamente en dos regiones hoy día, como son Ñuble y Biobío: este proyecto de prevención -y podríamos tener un trámite distinto en la Cámara de Diputados y Diputadas- pero también el de recuperación de suelos.

Y si la Comisión de Hacienda no tiene el tiempo para hacerlo, bueno, constituyamos otra comisión que permita sacar aquellas iniciativas que son urgentes o de relativa urgencia para algunos.

Pero hay dos proyectos que son importantes hoy día para lo que estamos viviendo: la Ley de Incendios y la referida a cómo vamos a recuperar los suelos.

Entonces, yo espero, Presidente, con todo el respeto a la Comisión y a todos sus integrantes, que de aquí al día viernes podamos revisar el proyecto de ley y traerlo a la Sala la próxima semana, Presidente.

Y solo deseo recordar que en la Comisión de Agricultura fue unánime, ¡unánime! No tuvimos ninguna complicación en aprobar ese proyecto. A pesar de que estuvimos invitando a todos los expertos, etcétera.

Entonces, le pido, Presidente, por lo que está pasando en el país, por la urgencia que tenemos, que a lo menos saquemos la Ley de Incendios en este periodo legislativo.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Okey.

### **MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A VÍCTIMAS DE INCENDIOS OCURRIDOS EN REGIONES DEL SUR DEL PAÍS**

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Antes de que le responda la señora Rincón, les pido que nos pongamos de pie para hacer un minuto de silencio por todas las víctimas de este incendio.

*(La Sala guarda un minuto de silencio).*

Muchas gracias.

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Yo lamento que el tema se aborde de esta manera.

Primero, la Comisión de Hacienda, extrasesión y dentro de su sesión, ha tenido más de ocho o nueve sesiones: cinco formales de la Comisión y otro grupo importante de sesiones con los equipos técnicos.

Por lo tanto, quiero despejar que no lo haya tratado. De hecho, está citada el día de mañana por este proyecto.

Segundo, Presidente, el proyecto de ley no ha tenido discusión de urgencia fijada por el Ejecutivo, pese a que hemos concordado todas las urgencias.

Desde que yo presido la Comisión, el 2 de abril del año pasado, hemos despachado más de cuarenta informes desde la Comisión a la Sala.

En el listado que me entregó el Ejecutivo -que tengo en mi poder; se los puedo mandar por WhatsApp a todos los colegas-, este proyecto venía en el tercer grupo de iniciativas y prioridades. Venía en el lugar número diecinueve, en el tercer grupo de prioridades.

Y cuando hemos concordado con el Ejecutivo las urgencias, el proyecto no ha tenido la urgencia que los colegas

quieren darle. ¿Por qué? Porque -y lo despejo también- no tiene financiamiento para el año 2026.

No estaba dentro del listado de obligaciones comprometidas que debatimos en este Senado cuando discutimos la Ley de Presupuestos.

Cuando se le preguntó por esta situación al Ejecutivo, en la sesión pasada de incendios, el encargado de la Diprés sostuvo que no estaba porque no se iba a implementar en 2026 y, por lo tanto, era para el 2027.

Pero aún más grave es que, aunque se implementara, está desfinanciado en más de 600 millones de dólares. No existe financiamiento para que puedan cumplir su labor quienes tienen que hacer la labor del combate de incendios... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Un minuto más, perdón, Presidente.

Pero además el proyecto no pone el foco donde debe, no persigue con fuerza a los culpables, no fortalece de verdad al Ministerio Público, no crea herramientas de investigación y sanción.

Y cierro con esto, Presidente.

Cuando hay una combinación de 30-30-30, que en jerga técnica significa que hay más de 30 grados de calor, hay menos de 30 grados de humedad y hay más de 30 kilómetros por hora de vientos, hay que decretar medidas preventivas que el mismo Gobierno, en la Comisión, ha sostenido que se pueden adoptar con las leyes que tiene hoy día.

¿Y sabe, Presidente? En la sesión pasada le pregunté al Ejecutivo por qué habían levantado la prohibición de quema en La Araucanía. ¿Y sabe lo que sostuvo? Porque era necesario

y no estaba en riesgo.

Dos días después tuvieron que echar pie atrás a la medida.

Entonces, por favor, que el Gobierno asuma la responsabilidad y no crea que con una ley va a evitar un incendio. No con esta ley al menos, Presidente.

Y vamos a votarla mañana.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Sepúlveda...

La señora EBENSPERGER.- No.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Acaba de decir que mañana se va a votar ese proyecto. Por lo tanto, lo vamos a poder apurar.

La señora EBENSPERGER.- No, no de nuevo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Sepúlveda.

La señora EBENSPERGER.- ¡Presidente!

El señor CRUZ-COKE.- Estamos discutiendo la iniciativa, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene treinta segundos.

La señora RINCÓN.- Y yo, después, le respondo.

La señora EBENSPERGER.- Está discutiendo el proyecto.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, si todos los argumentos son así, ¡vótenlo! Y vótenlo en contra.

Porque si hay algo que nosotros tuvimos fueron expertos en incendios en la Comisión. No hacemos chambonadas.

Lo segundo es que, si eso es así, y lo van a votar, lo que estoy pidiendo es que lo traiga a la Sala.

*(Rumores en la sala).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Okey.

La señora SEPÚLVEDA.- Que lo traiga a la Sala y podamos... *(se des-*

*activa el micrófono por haberse agotado el tiempo).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora, okey, está claro.

Pero no han dicho que no lo vayan a votar.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Pedro Araya, ¿pide la palabra por reglamento?

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Quiero solicitar autorización para que mañana pueda funcionar en paralelo con la Sala la Comisión Bicameral del artículo 66, a las tres de la tarde, porque debemos resolver el tema del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Hay acuerdo sobre lo que se pide?

Acordado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Flores, ¿por reglamento?

El señor FLORES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Lo primero es solamente un comentario.

Hubiese sido bueno que, como también se estila, a cada una de las senadoras y de los senadores nos hubiesen dado un cupo para invitados en las tribunas.

Yo he estado recibiendo solicitudes y me encuentro que lo que ocurrió fue por orden de llegada.

Entonces, hay muchos dirigentes de gremios de regiones que quedaron sin invitación porque los cupos ya estaban completos.

Lo segundo, Presidente, es solicitar, por su intermedio, la autorización de la honorable Sala para que la Comisión de Salud pueda sesionar mañana de 15 a 16 horas, dado que ya habíamos convocado a sesión extraordinaria la semana pasada y hemos estado sesionando tres y hasta cuatro veces por semana.

Por lo tanto, para no hacer venir en balde a gente que ya está programada, pido que recabe la autorización de la Sala con el objeto de que la Comisión de Salud pueda sesionar en paralelo con ella.

Si hay que venir a votar, interrumpimos la sesión y luego regresamos a la Comisión.

Es solo una hora, Presidente.

Eso es todo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo que solicita el senador Flores?

Así se acuerda.

Senador Flores, quiero decirle que todas las personas que están en las tribunas, por lo menos según lo que yo sé, solicitaron institucionalmente el permiso para entrar.

No hay nadie que haya entrado por pituto. Todo se hizo formalmente y se autorizaron todas las solicitudes.

Y aprovecho de saludar a los trabajadores de la Junji, a quienes no había saludado, que también están presentes en las tribunas.

*(Aplausos en tribunas).*

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Creo que es muy importante que mis primeras palabras, aunque sea en este punto administrativo de reglamento, vayan a solidarizar con todas las víctimas fatales, más de veinte, que han dejado los incendios y la tremenda catástrofe no solo en Biobío, sino también en Ñuble.

Lo segundo es insistir en algo que ha dicho la senadora Alejandra Sepúlveda y que hemos respaldado unánimemente el día de ayer en la Comisión de Agricultura.

Desde marzo del 2025, diría yo, está ingresado en este Senado y para su discusión en la Comisión de Hacienda el proyecto de ley de incendios. Pasaron ocho meses, ¡ocho meses!, en los cuales insistimos presencialmente y también en esta sala para que ese proyecto pudiera revisarse aquí, votarlo y terminar despachándolo.

Yo puedo comprender que a lo mejor hay recursos que no están incluidos de manera literal en el Presupuesto. Y existe de parte de la ministra de Agricultura y del director de la Conaf un compromiso para que, una vez promulgada la ley, que va a significar una implementación de un año luego de su aprobación, se pueda asignar una cierta cantidad de recursos, que no es tan alta si miramos las cifras generales que tiene el Presupuesto.

Por eso es importante hacer conciencia del contexto en que estamos.

A mí me parece fantástico que hoy día la senadora Ximena Rincón, presidenta de la Comisión de Hacienda, tenga a bien llamar a aprobar de manera urgente este proyecto de ley.

Pero quiero decir que llegamos muy tarde, ¡muy tarde!, porque este proyecto lleva meses en la Comisión de Hacienda.

Tuve ocasión no solo de participar en la Comisión de Hacienda, a propósito de la posibilidad que me dio el senador Ricardo Lagos Weber, quien la integra, sino también de hacer este punto tanto de manera general como en forma directa con la presidenta de dicha instancia.

Yo solo quiero insistir en que podamos ver ese proyecto en la Sala lo más pronto posible para que efectivamente se cumpla... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... el compromiso que ha emitido el Ejecutivo en el sentido de contar con ese fondo, no solo para la prevención, sino también para todo lo que contiene una iniciativa que lleva años discutiéndose.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Okey.

Quiero informar que hoy estamos citados hasta total despacho.

Si no terminamos esto, vamos a tener que seguir.

---

El señor SANHUEZA.- ¿Me permite, Presidente?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Gustavo Sanhueza, por un tema de reglamento.

¿Senador Kast, por reglamento también?

El señor KAST.- Sí, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Okey.

La señora EBENSPERGER.- ¿Podemos pasar a la tabla, Presidente, por favor?

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Senador Sanhueza, tiene la palabra.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Quiero referirme a la moción que fue declarada inadmisibles por la Mesa y exponer algunos aspectos para su reconsideración.

Primero, en cuanto a la competencia del legislador, la Constitución Política de la República reconoce al legislador amplias facultades para regular la organización y funcionamiento de la administración del Estado.

Eso está en los artículos 6º, 7º y 65 de la Constitución Política de la República y, además, en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Respecto al principio de legalidad, la medida refuerza el principio de legalidad administrativa al establecer reglas claras, generales y objetivas para un período particularmente sensible, que es la transición presidencial.

Lejos de vulnerar la Constitución, la norma fortalece el control jurídico del ejercicio del poder, evitando decisiones discrecionales que puedan comprometer recursos públicos sin una adecuada justificación.

Tercero, y el más importante desde mi punto de vista, la compatibilidad con la potestad presidencial.

El Presidente mantiene sus facultades constitucionales durante todo su mandato. Sin embargo, estas potestades no son absolutas y siempre están sujetas a la ley. La prohibición no impide el funcionamiento del Estado, ya que contempla excepciones fundadas con autorización de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, no se afecta la continuidad del servicio público ni la dirección

superior de la administración.

Por eso, solicito a la Secretaría que pueda reconsiderar la inadmisibilidad de este proyecto y, si no, que se coloque en votación su admisibilidad, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces, habría que someter a votación la admisibilidad.

La señora PASCUAL.- Pero si la Mesa ya declaró inadmisibile el proyecto y tuvo argumentos para ello. No veo para qué.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- A ver, si la moción se declara inadmisibile, la única fórmula es someter a votación la admisibilidad.

Si usted lo solicita, senador Sanhueza, está en su derecho.

¿Está de acuerdo, senador Sanhueza?

¿Usted solicita votación?

El señor SANHUEZA.- Sí, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces, abriré la votación.

El señor LAGOS.- ¿Y la opinión de la Mesa?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Senador Lagos?

El señor LAGOS.- Listo, ya: ¡inadmisibile...!

El señor MOREIRA.- Sería bueno que el Secretario nos diga por qué la Mesa consideró inadmisibile esta moción.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- El Secretario puede explicar por qué la declararon inadmisibile.

El señor GUZMÁN (Secretario).- Gracias, señor Presidente.

La moción, presentada por el senador señor Sanhueza, modifica la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración

del Estado, incorporando una prohibición de contratación de personal en los últimos tres meses del mandato presidencial.

Como se indica, el objetivo del proyecto, según se detalla en la exposición de motivos, es fortalecer los principios de probidad administrativa, transparencia y responsabilidad en el ejercicio del poder público, estableciendo una prohibición expresa de efectuar contrataciones de personal durante los últimos tres meses del mandato presidencial.

Respecto del texto propuesto en la moción, en primer lugar, cabe señalar que este tipo de disposiciones, y teniendo presente la facultad que tienen los parlamentarios de generar mociones, están sujetas a ciertas limitaciones que están contenidas en la Constitución Política de la República.

Una de esas limitaciones está en el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental, el cual indica que “Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado”.

Asimismo, la misma norma señala que corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para “Crear nuevos servicios públicos o empleos, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones”.

Respecto de la inadmisibilidad, cabe señalar en primer lugar que el decreto ley N° 1.263, que se refiere a la administración financiera del Estado, prescribe que “El sistema de administración

financiera del Estado comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado”.

Y agrega que, en lo que interesa a este informe, “La administración financiera incluye, fundamentalmente, los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos”.

La Ley de Presupuestos del Sector Público consigna, año a año, en el subtítulo 21, las respectivas partidas presupuestarias de los recursos de cada uno de los organismos para destinar a los ítems de gastos de personal, y su administración corresponde al respectivo jefe superior de servicio.

Esta iniciativa parlamentaria tiene por objeto prohibir las contrataciones de personal en un determinado período, lo que incide directamente en la administración financiera de los fondos asignados con este objeto en la Ley de Presupuestos.

En tal sentido, el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado sobre esta materia e indica que la glosa no crea un nuevo gasto que se pueda reducir; más bien lo imposibilita del todo.

Esta circunstancia produce, además de lo anterior, que se regulen cuestiones que son propias de la administración financiera y presupuestaria reservadas al Presidente de la República, en quien reside la iniciativa exclusiva para una eventual iniciativa legal.

En segundo lugar, la moción en comento abarca también materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República en la determinación de funciones y atribuciones de los órganos y servicios de la Administración del Estado.

De acuerdo con diversas disposicio-

nes de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, el jefe de servicio respectivo tiene, entre otras funciones, la de administrar el correspondiente servicio.

La iniciativa parlamentaria limita esta función al establecer una prohibición de contratación del personal en un determinado período.

También, sobre estas materias el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en el sentido de que la regla general en nuestro sistema es que las potestades que se confieren a los órganos públicos son materia de ley simple y de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Esto se ha señalado en el fallo N° 2.730, del Tribunal Constitucional.

Esos son, en términos generales, los fundamentos por los cuales la Mesa ha declarado inadmisibles esta moción.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Sanhueza, ¿solicita votación?

El señor SANHUEZA.- Sí, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Perfecto.

Más que abrir una discusión, y como tenemos claro que hay dos posiciones, la única solución es votar.

Entonces, en votación.

Votar “sí” implica que se piensa que es inadmissible y si se vota “no”, que es admisible.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se declara admisible la moción**

**(17 votos en contra, 11 a favor y 2 abstenciones).**

**Votaron por la admisibilidad** las señoras Aravena, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Kast, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Votaron por la inadmisibilidad** las señoras Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Velásquez.

**Se abstuvieron** los señores García e Insulza.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- El proyecto pasa a la Comisión de Gobierno.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Solo quiero solidarizar con la Comisión de Hacienda, porque todos sabemos la cantidad de proyectos que les toca analizar. No he visto nunca una disposición de su presidenta encaminada a no tratar el proyecto sobre prevención de incendios forestales y rurales.

Ojalá todos estemos disponibles para trabajar por las prioridades que se van produciendo.

Espero que se apruebe lo antes posible, pero en ningún caso me parece oportuno lo que han hecho algunos colegas en el sentido de tratar de culpar a la presidenta de la Comisión de Hacienda por la no aprobación del proyecto.

Si hay una instancia que funciona

en coordinación con el Ejecutivo, con la oposición y con todos es la Comisión de Hacienda.

Así que creo que corresponde valorar ese ánimo que ha mostrado siempre la Comisión de Hacienda y cuidar ese espíritu de trabajo.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Vamos a aprovechar de saludar a los representantes de la Fenpruss, aquí presentes, porque parece que no lo habíamos hecho.

*(Aplausos en tribunas).*

## V. FÁCIL DESPACHO

### ESTABLECIMIENTO DE MONUMENTO EN MEMORIA DE EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidente.

El Presidente pone en discusión en particular, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la República señor Sebastián Piñera Echenique, iniciativa correspondiente al boletín N° 17.354-37.

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 17.354-37.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley fue apro-

bado en general por el Senado en su sesión del 11 de marzo de 2025 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 1, 4, 5 y 6 no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora senadora o algún señor senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Del mismo modo, corresponde dar por aprobados los artículos 2 y 3 de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.

Las disposiciones que se propone aprobar en particular se transcriben en las páginas 4 y 5 del segundo informe de la Comisión de Cultura, las que fueron despachadas en los mismos términos en que fueron aprobadas en general por la Sala del Senado tras el rechazo de todas las indicaciones presentadas.

Es todo, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

No sé si podemos abrir la votación, por el apremio del tiempo, para pasar luego a la discusión del proyecto sobre reajuste.

¿Hay acuerdo?

Muy bien.

En votación.

(Durante la votación).

Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Ar-

tes, Deportes y Recreación, doy cuenta del segundo informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los senadores señora Ebensperger y de los señores García, Insulza, Walker y quien habla, al que adhirieron veintiún señoras y señores senadores.

Cabe constatar que la iniciativa de ley fue aprobada en general por la Corporación en su sesión del 11 de marzo de 2025, oportunidad en que se abrió un plazo para presentar indicaciones hasta el 7 de abril del mismo año.

A la sesión en que se discutieron las indicaciones formuladas al proyecto de ley asistió, en representación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la subsecretaria de Patrimonio Cultural, señora Carolina Pérez, y las asesoras Carla Fischer y Sofía Roblero.

El objetivo del proyecto es autorizar la construcción de un monumento en homenaje al ex Presidente Sebastián Piñera, a erigirse en la Plaza de la Constitución de Santiago.

Los aspectos del debate en particular versaron básicamente sobre tres indicaciones presentadas por la senadora Campillai, las que fueron rechazadas unánimemente por la Comisión.

El objetivo del proyecto, como se ha señalado, es autorizar la construcción de un monumento en homenaje al ex Presidente Piñera.

Cabe señalar que la iniciativa consta de seis artículos, no tiene normas de *quorum* especial y tuvo su origen en este Senado, a raíz de una moción de los senadores previamente mencionados.

Estamos en el primer trámite constitucional y el que nos ocupa es el segundo informe en cuanto a lo que a

trámites parlamentarios se refiere.

Y espero que, como se conversó en comités, podamos darle fácil despacho en la presente sesión.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero decir que no me parece que se trate de un proyecto de Fácil Despacho y, por lo mismo, no contó con nuestro apoyo para ubicarlo en este lugar de la tabla.

La figura del ex Presidente Piñera es altamente opinable y, desde ese punto de vista, lamento mucho que se esté dando un debate con las características de Fácil Despacho, puesto que lo único que se logra con ello es limitar las intervenciones.

En segundo lugar, quiero reiterar los argumentos que planteé la primera vez que se puso en debate la iniciativa, cuando señalé que con una moción que busca erigir un monumento al ex Presidente lo que se pretende es reescribir la historia con respecto a lo que ocurrió, en particular en su segundo período de gobierno.

Esa visión no tiene nada que ver con una actitud republicana, ya que cuando falleció todo el mundo solidarizó con su familia, etcétera, porque obviamente las circunstancias en las cuales murió fueron muy complejas y para nada deseables para nadie.

Pero eso no dice relación con un juicio de valor político.

Sebastián Piñera no fue un Presidente que haya respetado la democracia a todo evento, a propósito de lo que ocurrió en su período de gobierno

y las profundas violaciones a los derechos humanos que se produjeron allí.

Hace no menos de una semana se pronunció un fallo en donde, por ejemplo, se comprobó que Gustavo Gatica fue cegado por el disparo del excarabnero Crespo, en un hecho que fue producto de su Gobierno y de la represión que hubo.

Acá puede haber distintas valoraciones, pero no se puede plantear que aquí haya un acto republicano mediante el cual este Presidente tenga un monumento que lo sitúe a la misma altura de Frei Montalva, de Alessandri o de Salvador Allende, en la Plaza de la Constitución.

De verdad, Presidente, lamento mucho que las mayorías circunstanciales con que se cuenta hoy día, primero, permitan traer a la Sala un proyecto sin haber realizado una votación distinta.

Y, en segundo lugar, lo que sí me parece muy pero muy complejo es que se quiera generar algo que lo que más busca, siento yo, es reescribir la historia, negar lo que ocurrió, y que se insista en ello.

Y lo señalo no solo por hoy, sino también porque el día de mañana, en el primer lugar de la tabla, viene un proyecto de ley que podría permitir el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad no solo a los violadores de lesa humanidad que están recluidos en Punta Peuco y en Colina I, sino además a femicidas, a parricidas, a violadores de niños, niñas y adolescentes, a homicidas, e incluso hasta puede haber algunos otros casos muy complejos donde por el solo hecho de cumplir determinada edad o por padecer cierta enfermedad un condenado salga del recinto donde debe cumplir

su pena.

A mí me parece muy pero muy complejo lo que está pasando aquí, Presidente. Creo que se está buscando, literalmente, hacer valer mayorías sin generar un debate que le permita a la sociedad pronunciarse sobre esta materia.

Yo votaré en contra, Presidente.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Por favor, quedamos en que no se aplaudiría.

Seamos respetuosos, por favor.

El señor SANHUEZA.- ¡Desaloje, Presidente!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- No, nada de desalojar a nadie, por favor.

Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, lamentablemente, a pesar de que en comités habíamos quedado, dado que estamos ante un proyecto de Fácil Despacho, en que no se hablaría, no me deja más alternativa que tener que contestar.

Nosotros hemos sido claros al señalar que, aunque se trata de una moción bastante transversal, la figura del Presidente Piñera no solo no ha sido responsable de violaciones a los derechos humanos en ningún caso, y eso ha sido reafirmado por...

*(Rumores en tribunas).*

Presidente, le voy a pedir desalojar la tribuna si esto sigue así.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Solicito, porque quedamos...

Por favor, si pueden escuchar respetuosamente,...

El señor CRUZ-COKE.- No, algunos no pueden escuchar con respeto, lamentablemente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Todos tienen derecho a intervenir.

Aquí van a hablar de todos los colores políticos, así que pido respeto, porque, si no, vamos a tener que trabajar solos.

El señor CRUZ-COKE.- Este es el problema con muchos de los funcionarios públicos que están capturados por organizaciones políticas, señor Presidente. Este es un problema que tenemos en Chile.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ya, pero no entremos en eso ahora.

El señor CRUZ-COKE.- Y ojalá que tomen conciencia de ello aquí, la ciudadanía, y las organizaciones de funcionarios públicos capturados por partidos políticos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Siga, por favor, en el tema.

El señor CRUZ-COKE.- Gracias, señor Presidente.

Aquí, el ex Presidente de la República Sebastián Piñera no tiene ninguna responsabilidad en el terrible accidente que ocurrió con el señor Gustavo Gatica, respecto del cual, además, el carabinero salió exculpado, producto de una decisión unánime del tribunal oral en lo penal, 3 a 0. Ahí no hubo responsabilidad política y eso lo han señalado todos los organismos internacionales.

Yo no voy a permitir que, con ocasión de pretender rendir un homenaje mediante la construcción de un monumento, junto a los grandes de nuestra historia -independiente de nuestra mirada política: porque acá nadie está diciendo que Salvador Allende, que vulneró la Constitución de 1925, señalado así por la propia Cámara de Diputados o por la Corte Suprema, no mereciera tener un monumento-, se

diga que aquello no lo merece hoy día el Presidente Piñera.

Yo no voy a aceptar que se le imputen violaciones a los derechos humanos a una persona que fue querida por el pueblo chileno, dos veces Presidente de la República, y donde se formaron colas alrededor de la Catedral Metropolitana y del edificio del Congreso Nacional en Santiago para rendirle homenaje.

Una cosa es sustentar una opinión política y otra es tener la mezquindad de pensar que porque el Presidente se llamaba Piñera no merece recibir un reconocimiento justo por parte de los chilenos.

Esta es una moción transversal y por eso que ha sido aprobada por la gran mayoría de los parlamentarios. Yo espero que, como corresponde, el Presidente Piñera tenga pronto su monumento en la Plaza de la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, creo que debemos acostumbrarnos a que en democracia haya opiniones distintas y nadie se pueda sentir ofendido por eso.

Entonces, lo primero que quiero pedir es que usted retire de la Versión Oficial de la sesión los dichos del senador Cruz-Coke, por su intermedio, que son profundamente ofensivos para los funcionarios públicos presentes en las tribunas y para cualquier funcionario público del país.

*(Aplausos en tribunas).*

Acá no hay funcionarios públicos capturados por ningún partido político. No es válido denostarlos y agredirlos.

El señor CRUZ-COKE.- ¡Sí, los hay!

El señor NÚÑEZ.- Bueno, pero yo estoy hablando y te escuché a ti. Aprende a respetar. Así es la democracia: escuchar al otro y poder argumentar.

En segundo lugar, Presidente, yo tampoco acepto que se maltrate a los partidos políticos. Una gran mayoría de los senadores y senadoras aquí presentes representan a partidos políticos. Y ahora resulta que son los partidos políticos los que secuestran a funcionarios públicos e impiden el ejercicio democrático.

Me parece que eso es, sinceramente, bastante ridículo, y pido que se retiren las referidas expresiones.

Por otra parte, considero que acá hay un debate que es válido. A mí me tocó estar en la Comisión de Cultura y argumenté al respecto, y también en la sala del Senado. Y resulta procedente que uno se pregunte: ¿todos los ex Presidentes de la República deben tener un monumento, o nosotros consideramos en este espacio, en el Senado, donde se está votando esta moción, que debe haber un mérito en su gestión?

Yo soy de la segunda opinión: que debe existir mérito. El Presidente mártir Salvador Allende tuvo grandes méritos en su Administración; entre otros, la nacionalización del cobre, que permite al Estado disponer de los recursos que hoy obtiene. El Presidente Eduardo Frei Montalva también posee grandes méritos, entre otros, la reforma agraria. Y así podemos seguir discutiendo y alguien me argumentará sobre los merecimientos del ex Presidente Patricio Aylwin.

La reflexión que queremos hacer con la senadora Pascual es pensar

en cuál es el mérito del ex Presidente Piñera: ¿haber sido elegido dos veces Presidente -algo objetivo, no lo podemos desconocer-? Pero a nosotros no nos queda claro cuál sería y los mociónantes no han sido capaces de explicarlo.

Sí hay un tema donde no podemos relativizar sobre lo que ocurrió: la llamada “responsabilidad política, no penal, en las violaciones a los derechos humanos”. Y no se trata solo del caso de la senadora Fabiola Campillai, aquí presente, o del de Gustavo Gatica, sino también del caso de Romario Velloz, asesinado por balas de militares el día de las protestas en La Serena.

Nosotros tenemos el derecho de plantear nuestro punto de vista en el sentido de que creemos que el ex Presidente Sebastián Piñera tiene una responsabilidad política.

¡Si le declaró la guerra al pueblo de Chile por los canales de televisión!

No nos parece que esa sea una materia para rendirle homenaje. Por eso votamos en contra, Presidente, ejerciendo nuestro derecho democrático a discrepar y a disentir. Y, por favor, lo mínimo es que se respete ese derecho en democracia.

Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI.- Muy buenas tardes, señor Presidente.

En verdad, mi intención no era bajar a votar, porque sabía cómo se iba a decidir sobre este proyecto. Además, a mi parecer, o según mi convicción, una persona que violó los derechos humanos no se merece una estatua.

Y le digo, por intermedio suyo, al

senador Cruz-Coke que yo fui atacada por un policía cuando me dirigía a mi trabajo. Para usted, a una persona que tira una piedra, ¿es justo que un policía le haya disparado en sus ojos? Para mí, no. Pienso que piedras contra balas, contra perdigones y lacrimógenas no son lo mismo. Una lacrimógena fue la que a mí me cegó de por vida. Y hace un año, además, se me declaró una epilepsia a raíz del golpe que recibí por esa lacrimógena.

Yo no encuentro justo que un ex Presidente que violó tanto los derechos humanos, que le declaró la guerra a su pueblo, a un pueblo donde muchos votaron por él esperando que lo hiciera bien y que respetara a su gente, pero que no lo hizo jamás, tenga un monumento.

Entonces, me parece de verdad aberrante la explicación que da el senador Cruz-Coke. Yo nunca hubiese sido parte de un proyecto así. ¡Nunca! Ni siquiera se me hubiera pasado por la cabeza levantar una estatua a una persona que le hizo tanto mal a su país, y que hoy, por haber muerto, lamentablemente, es buena. ¡No! Las personas son como son y como fueron y así se las recuerda.

Nosotros lo recordamos como un violador de derechos humanos, porque fueron policías, agentes del Estado los que dispararon por órdenes suyas, porque él los sacó a la calle. Además, cuando ni siquiera se les necesitaba, porque recordemos que al principio del estallido social solamente había cantos y bailes en la “plaza Dignidad”. No había piedras en ese tiempo. Eso ocurrió cuando Carabineros comenzó a disparar. La historia me la sé completa.

Al principio de esa historia yo tenía

mis ojos. Y lamentablemente me los quitaron en el Gobierno de Sebastián Piñera. Murió gente, mutilaron gente, torturaron gente, chilenos y chilenas.

Yo no estoy de acuerdo con esa estatua, y mi voto va a ser en contra, a pesar de saber que aquí se votará a favor. Desgraciadamente, tendremos que recordarlo siempre. Y va a estar allí, donde mucha gente, que fue dañada por él mismo, lo va a mirar.

Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

La verdad es que lamento mucho lo que ha levantado, desgraciadamente, el Partido Comunista el día de hoy, porque si hay alguien que se la jugó en los momentos más difíciles de nuestra democracia justamente por defender los derechos humanos, por utilizar todos los medios democráticos, incluyendo este Senado, en un acuerdo nacional que tuvo mucho riesgo; si hay alguien que se puso en la línea para efectivamente no tener que recurrir a la fuerza desmesurada; si hay alguien que les pidió a las fuerzas que tuviesen a la ciudadanía como objetivo principal de resguardo, y que siempre defendió los derechos humanos, ¡fue Sebastián Piñera!

La señora CAMPILLAI.- ¡Claro...!

El señor KAST.- Tanto es así que, luego de preguntarles a chilenas y chilenos, como ha sucedido en distintas consultas ciudadanas, Sebastián Piñera ha salido elegido como el Presidente mejor evaluado de la historia de nuestro país.

Sin ir más lejos, en la encuesta Critería del año pasado, Piñera fue elegido el mejor Presidente de los últimos

treinta y cinco años.

La señora CAMPILLAI.- ¡En su período fue el peor evaluado!

El señor KAST.- Sinceramente, me da mucha tristeza que se lo quiera denostar en este momento, en lugar de valorar esa actitud democrática que tuvo, de habérsela jugado por el diálogo, de habérsela jugado para que la gente, con un lápiz y un papel, decidiera cosas tan sensibles como una nueva Constitución. Y la ciudadanía chilena respondió de buena manera, porque se dio cuenta de que no quería un cambio en la Constitución, sino un país estable que no destruyera el primer piso de la casa sino que construyera el segundo.

Y hoy día ver esa mezquindad me parece realmente lamentable.

Yo le quiero agradecer al Presidente Sebastián Piñera, por todo su trabajo, por su vocación, por su espíritu de diálogo. Creo que se merece ese monumento probablemente más que nadie.

Nunca dejó de luchar por tener un país unido, nunca dejó de trabajar por tener un país que pudiera crecer, que pudiera generar empleo, que pudiera destruir la pobreza.

Sinceramente, creo que este Senado debiera buscar que el Presidente Piñera -y lo saben muchos de los que están acá, porque fueron testigos de su espíritu democrático y de su defensa de los derechos humanos, con personas tan notables como Gonzalo Blumel y varios otros- pase a la historia como alguien que se merece este reconocimiento.

El Senado se caracteriza, Presidente, por ser un lugar de diálogo, un lugar donde muchas veces, incluso en ambientes polarizados, debatimos justamente con altura de miras. Y yo

habría esperado que el día de hoy se manifestara ese espíritu de diálogo, en lugar de ver a colegas denostando o criticando a alguien que realmente fue uno de los políticos que más han hecho justamente en esa materia. Me parece simplemente lamentable.

Voto a favor, Presidente.

La señora CAMPILLAI.- Tengo todo el derecho a criticar. ¡Lo tengo!

¡Me lo da el haber sido cegada en su Gobierno!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

Primero, quiero dejar claro que esta es la discusión particular.

Cuando analizamos la idea de legislar, debatimos ampliamente la visión de cada cual respecto de este monumento en memoria del ex Presidente Piñera. Quien quiera decir que esto se está viendo o votando sin una discusión está alterando la verdad.

Se debatió largamente en general y ahora estamos en el análisis en particular.

Pero quiero ir al fondo del asunto, Presidente.

Honestamente, creo que es ¡completamente justo! que Chile le rinda un homenaje al ex Presidente Sebastián Piñera mediante la autorización para erigir un monumento en su memoria. ¡Justo! Quiero ser superclaro, aunque algunos piensen distinto. Lo considero justo y lo considero necesario.

Me tocó representar al Senado en uno de los momentos más impactantes de este siglo: el funeral del Presidente Piñera. Ahí pude ver, al igual que todos los que están aquí presentes, la enorme cantidad de personas, el dolor, la afectación que produjo su

muerte.

Ello, obviamente, se contrapone con lo que plantean aquí algunos parlamentarios de izquierda en cuanto a tratar de alterar la historia respecto de su período, vinculándolo a hechos con los que -y todos lo saben en el fondo del corazón- no tiene absolutamente nada que ver.

Creo que fue un Presidente extraordinariamente eficaz, pensando en el Chile grande.

Algunos ejemplos:

-El caso de los treinta y tres mineros. Estoy seguro de que en otro gobierno hubiera sido difícil poder rescatarlos.

-La forma de enfrentar el terremoto. Lo digo como senador maulino.

-La forma de enfrentar el tema de los incendios. También lo digo como senador de una región rural.

-La PGU, que fue un hito, y que ha sido reconocido transversalmente en los últimos años, producto de las necesidades de los adultos mayores.

-La responsabilidad política que tuvo cada vez que el país fue acosado por lo que ahora se llama el "octubrismo". Y vale la pena, para aquellos que critican, leer los fallos judiciales de los últimos días, que han colocado las cosas en su exacta dimensión, evidenciando la agresión de la que fue objeto la fuerza pública y el país por parte de algunos que quizá quisieron cambiarlo todo.

Presidente, ¿qué son los monumentos en memoria? Son reconocimientos.

¿Quiere decir que están todos de acuerdo? Yo reconozco que paseo por la plaza que está al frente de la Moneda, y hay monumentos de algunos Presidentes con los que no comparto nada de lo que hicieron, pero sí creo

que representaron una forma de ver la sociedad, y ese reconocimiento es parte de la historia.

Pienso que esa plaza estaría vacía sin un monumento al Presidente Piñera, que representa probablemente a sectores distintos de los que ahí están reconocidos, pero cuya impronta, cuya forma de actuar fue siempre pensando en el Chile grande y pensando en el beneficio de los chilenos.

Por tanto, creo que este monumento es justo, es necesario, es importante.

Yo valoro la actitud de la mayoría de los senadores que transversalmente han reconocido que la historia se va construyendo así. No se trata de reescribir la historia, sino de escribirla. La historia se hace en una lógica de entendimiento, de acuerdos, de ir buscando los denominadores comunes para ir resolviendo los problemas que afectan a los chilenos.

En ese sentido, Presidente, quiero valorar esta iniciativa de mis colegas. Y espero que ella tenga la misma tramitación en la Cámara de Diputados, porque creo que así se construye la verdadera historia de Chile.

Voto a favor del monumento al ex Presidente Piñera.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias, senador.

¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

Terminada la votación.

**—Se aprueba en particular el proyecto (33 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flo-

res, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Campillai y Pascual y los señores Latorre y Núñez.

**Se abstuvo** la señora Sepúlveda.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se aprueba la iniciativa y va a segundo trámite a la Cámara de Diputados.

Solo quiero hacer un comentario.

Es difícil dirigir una discusión cuando, más que diferencias políticas, hay personas que tienen un tema personal y grave, y que, humanamente, es absolutamente comprensible.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y OTROS BENEFICIOS PARA TRABAJADORES DE SECTOR PÚBLICO

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Vamos al primer proyecto del Orden del Día, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, otorga otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, iniciativa correspondiente al boletín N° 18.036-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de "discusión inmediata".

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo:**

**boletín 18.036-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene como principales objetivos reajustar las remuneraciones del sector público, los aguinaldos de Navidad y de Fiestas Patrias dispuestos en la ley N° 21.724; otorgar otros beneficios que indica, y modernizar la gestión del Estado en diversas materias.

La Comisión de Hacienda hace presente que discutió la iniciativa en general y en particular a la vez, y propone que en la sala sea considerada del mismo modo.

La referida comisión deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por 3 votos a favor, de los honorables senadores señora Rincón y señores Insulza y Lagos, y 2 votos en contra, de los honorables senadores señores Galilea y Macaya. En particular sancionó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones que registra en su informe.

Asimismo, se hace presente que los artículos 95, 103, 110, 111 y 113 del proyecto de ley tienen carácter orgánico constitucional, por lo que requieren 26 votos favorables para su aprobación.

Por su parte, los artículos 100, 101 y 102 tienen el carácter de *quorum* calificado, por lo que precisan 26 votos favorables para su aprobación.

Finalmente, se consignan los informes financieros correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 228 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado

que sus señorías tienen a su disposición.

Cabe hacer presente que se ha presentado una serie de indicaciones y de solicitudes de votación separada, las que serán sometidas a la consideración de sus señorías en la medida que se avance en el orden del proyecto luego de que este haya sido aprobado en general.

Del mismo modo, recuerdo a sus señorías que, conforme a los acuerdos de comités, se resolvió que esta iniciativa de ley sea puesta en tabla y discutida hasta su total despacho.

Es todo, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra para hacer el informe del proyecto.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Voy a hacer un informe económico, en consideración a que debiéramos tratar de despachar este proyecto el día de hoy, para que la Cámara de Diputados lo vea pronto y, ante la eventualidad de una comisión mixta, esta pueda evacuar su informe y ambas cámaras votarlo lo antes posible. Ello, porque el Tribunal Constitucional sesiona hasta el 29 de enero, Presidente. Esto obliga a ambas cámaras a despachar la iniciativa en esta semana.

Como presidenta de la Comisión de Hacienda, me corresponde dar informe sobre el proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público para el año 2026.

La Comisión estudió esta iniciativa en general y en particular en sesiones celebradas los días 15 y 19 de enero, en las cuales se contó con la participación de distintas organizaciones del

sector público, del ministro de Hacienda, de la subsecretaria de Hacienda, de la ministra secretaria general de la Presidencia, de la contralora general de la República y de la presidenta del Consejo Fiscal Autónomo.

Tuvimos más de quince invitados en la Comisión, más las reuniones que cada uno sostuvo con distintos sectores; entre ellos, por cierto, organizaciones de funcionarios, alcaldes, representantes de gobiernos regionales y una larga lista de participantes.

Presidente, el proyecto fue aprobado en general por mayoría y, posteriormente, aprobado en particular, despachándose un texto que consta de 115 artículos, conforme a las votaciones que se consignan en el informe de la Comisión.

### **Principales ejes del debate**

Los principales ejes de la discusión guardan relación con cinco aspectos.

Durante el estudio del proyecto, la Comisión centró su análisis no solo en lo relativo al reajuste, sino también en las implicancias para la Hacienda Pública, considerando el contexto fiscal en que se enmarca la iniciativa y la amplitud de materias que ella contiene.

#### **1) Financiamiento del reajuste y sostenibilidad fiscal**

Uno de los aspectos centrales del debate fue el financiamiento del reajuste y su coherencia con el marco presupuestario vigente.

En este punto, el Consejo Fiscal Autónomo planteó la necesidad de evaluar cuidadosamente los efectos fiscales de la iniciativa, advirtiendo que el Presupuesto 2026 no contempla un reajuste por inflación en el subtítulo 21 y que cualquier presión adicional del gasto debería analizarse a la luz del

cumplimiento de las metas fiscales y del balance estructural.

El Consejo, Presidente, subrayó la importancia de que el reajuste se financie dentro de los márgenes presupuestarios disponibles, evitando generar compromisos que pudieran tensionar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

Uno de los temas resaltados por el Consejo fue que frente a emergencias, como la que estamos viviendo en estos días, no iban a existir recursos para poder abordarlas.

#### **2) Informe financiero y trazabilidad del gasto**

Por su parte, la contralora general de la República puso énfasis en las dificultades para validar plenamente las proyecciones contenidas en el informe financiero, señalando la falta de información suficientemente desagregada respecto de ciertos componentes del gasto, como asignaciones específicas, bonos y universos de beneficiarios.

Asimismo, advirtió que las provisiones del Tesoro Público, consideradas como fuente de financiamiento, no son exclusivas de este proyecto, lo que obliga a extremar el cuidado en su utilización, dado que compiten con otras necesidades y contingencias del Estado.

Además, hizo un largo análisis sobre las normas que contiene la iniciativa; en especial, lo relativo a la carrera funcionaria y a cómo esta se podría ver afectada.

Estas observaciones fueron recogidas por la Comisión como un llamado a reforzar los estándares de información, control de gasto y respeto a las normas que nos rigen.

#### **3) Uso de holguras presupuestarias**

El Ejecutivo explicó que el financiamiento del reajuste para el año 2026 se sustenta principalmente en el subtítulo 21, a través de holguras generadas por la regla de reposición parcial de vacantes, cambio de autoridades y reasignaciones internas, complementadas, de ser necesario, con recursos del Tesoro Público.

Varios senadores manifestaron preocupación por la disponibilidad efectiva y permanencia de dichas holguras, y plantearon la necesidad de cautelar que este mecanismo no termine afectando la ejecución regular de políticas públicas ni trasladando presiones a otros programas.

#### **4) Contenido misceláneo del proyecto**

La Comisión también analizó críticamente el hecho de que esta iniciativa de ley de reajuste incorpora un conjunto amplio de normas adicionales relativas a materias de gestión del Estado: teletrabajo, incentivo al retiro, capitalización de empresas públicas, exenciones tributarias específicas y ajustes procedimentales en distintos servicios.

Se hizo presente que, si bien muchas de estas disposiciones responden a compromisos o necesidades sectoriales, su incorporación en una ley de reajuste exige especial prudencia por los efectos fiscales directos e indirectos que puede generar.

En este contexto, se discutió, entre otras materias, la extensión de la facultad de capitalización del Banco del Estado, ciertas exenciones tributarias y ajustes a procedimientos administrativos con impacto en la ejecución del gasto.

#### **5) Reposición de normas rechazadas en el primer trámite**

Finalmente, el ministro de Hacienda

informó que algunas disposiciones rechazadas en la Cámara de Diputadas y Diputados serían repuestas durante el segundo trámite.

En particular, se solicitó cautela respecto a la reposición de normas de carácter estatutario o institucional, considerando las observaciones formuladas por la contralora, con el objeto de evitar eventuales problemas de legalidad o de implementación futura.

#### **Artículos y discusiones relevantes durante el trabajo de la Comisión**

Durante el estudio del proyecto, la Comisión tuvo especialmente a la vista los artículos relativos a reajuste general de remuneraciones, aguinaldos y bonos, dejándose constancia de que su financiamiento se sustenta principalmente en las holguras del subtítulo 21, complementado con recursos del Tesoro Público, materias respecto de las cuales formularon observaciones el Consejo Fiscal Autónomo y senadores integrantes de la Comisión.

En este marco, la Comisión expresó reparos frente a disposiciones que refuerzan la continuidad de las contrataciones en el ámbito público, advirtiendo que ello puede afectar el adecuado desarrollo de la carrera funcionaria, lo que debe evaluarse con especial cautela desde la perspectiva de la responsabilidad fiscal y de la correcta gestión administrativa.

Asimismo, se revisaron normas que buscaban modificar o extender autorizaciones de la Ley de Presupuestos, en particular aquellas vinculadas a la suspensión de reavalúos y a la ejecución de recursos de los gobiernos regionales, por su impacto en la programación del gasto público.

También se analizaron disposicio-

nes referidas a salud, especialmente las relativas a la participación de mutualidades de empleadores en la resolución de listas de espera; así como normas sobre empresas públicas, entre ellas la extensión de la facultad de capitalización del Banco del Estado, atendiendo a criterios de responsabilidad fiscal y gestión de riesgos.

Se construyó un acuerdo para que, en caso de que eso fuera necesario, lo hiciera la próxima Administración.

Finalmente, se dejó constancia de la discusión sobre la reposición de normas rechazadas en el primer trámite y se planteó la conveniencia de actuar con prudencia a la luz de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República y el Consejo Fiscal Autónomo.

### **Conclusión**

La Comisión de Hacienda realizó un examen detallado de esta iniciativa, reconociendo la importancia del reajuste para las y los trabajadores del sector público, pero poniendo especial énfasis en la responsabilidad fiscal, la calidad del gasto y la necesidad de contar con información suficiente y trazable para el adecuado control de los recursos públicos.

Con estas consideraciones, la Comisión aprobó el proyecto en general y en particular y lo despachó a la Sala para su conocimiento y resolución.

Es todo cuanto puedo informar, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Solicito autorización para que ingrese a la sala la subsecretaria de Hacienda.

**—Así se acuerda.**

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario Ge-

neral).- Gracias, señor Presidente.

Reitero a sus señorías que este proyecto está siendo tratado en la sala en general y en particular a la vez, de modo que en esta primera votación van a quedar aprobadas la idea de legislar y, en particular, todas las normas que no han sido objeto de solicitud de votación separada ni de indicaciones.

Existe un cúmulo de indicaciones presentadas, las que se van a ir votando una a una, posteriormente, en el orden del proyecto.

En esta primera votación, cabe tener presente que los artículos 95, 103, 110, 111 y 113 tienen carácter orgánico constitucional, por lo que requieren 26 votos favorables para su aprobación, y los artículos 100, 101 y 102 son normas de *quorum* calificado, que también precisan 26 votos favorables para ser aprobados.

Está abierta la votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se solicita autorización para el ingreso a la sala de la asesora Bárbara Bayolo.

También de Tania Hernández, de Hacienda.

Son dos asesoras.

*(Algunos senadores hacen gestos de negación).*

¿No?

Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, es un punto de reglamento relativo a lo que acaba de señalar el Secretario del Senado respecto de los artículos que requieren *quorum* especial.

Yo quiero solicitar también que se evalúe si el artículo 97 del proyecto ley, que es una norma que habla sobre el uso de las veredas y las ferias libres, debe ser aprobado con un *quorum* mayor, porque la administración de los bienes públicos se rige por una ley

orgánica constitucional. Y usted comprenderá, Presidente, que las veredas son un bien nacional de uso público y su ordenamiento le corresponde al municipio.

Entonces, en ese caso, pido que se haga la calificación del *quorum* respectivo cuando debamos pronunciarnos sobre el artículo 97, norma para la que solicité votación separada.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Sí, eso se va a ver en su minuto.

Senador Iván Flores, ¿pidió la palabra?

El señor FLORES.- Sí, Presidente.

Es una cuestión de método.

¿Cómo va a ser el uso de la palabra para lo que significa la defensa de cada uno de los artículos? ¿Cuánto tiempo tenemos?, ¿cuál es la modalidad?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Cinco minutos, senador.

El señor FLORES.- ¿Totales?, ¿acumulables?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- A ver, habíamos quedado en cinco minutos totales y dos minutos por cada indicación para quien esté a favor y para quien esté en contra.

La señora EBENSPERGER.- ¿Estamos votando en general, Presidente?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Sí, senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se está votando en general.

El proyecto va a quedar aprobado en general, y también en particular en todas aquellas normas que no fueron objeto de solicitud de votación separada ni de indicaciones renovadas.

Además, en esta votación están incluidas las normas de *quorum* que se han individualizado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se solicita autorización para que ingrese a la sala el subsecretario general de la Presidencia, don Nicolás Facuse.

¿Hay acuerdo?

¿No?

La señora RINCÓN.- Si no dejan entrar a nuestros asesores, no.

(*Otras senadoras y senadores manifiestan igualmente su negativa, con la mano.*)

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto, exceptuadas las normas para las cuales se solicitó votación separada o han sido objeto de indicaciones renovadas (28 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Espinoza, Flores, Gahona, García, Insulza, Kast, Keitel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Edwards, Galilea, Kuschel, Macaya y Sanhueza.

**Se abstuvo** el señor Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, se registra la intención de voto favorable del senador señor Bianchi.

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Quedaron aprobadas todas esas normas, con el *quorum* requerido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde someter ahora a la consideración de la Sala las normas para las que se solicitó votación separada, así como las indicaciones que se han presentado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Me está pidiendo la palabra la senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, estamos tratando de poner cierto orden en las votaciones con el Ejecutivo para que nuestra tarea sea más económica desde el punto de vista procedimental.

Entonces, antes de empezar a ver las normas, le pediría que nos diera unos minutos para poder terminar de revisar la propuesta que nos ha hecho el Ejecutivo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- La esperamos, senadora.

La señora RINCÓN.- La propuesta que nos ha hecho el Ejecutivo puede ser compartida con todos. No hay problema. La idea es conocerla y avanzar.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces, ¿suspendemos por cinco minutos?

Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, también habría que considerar las indicaciones que hemos presentado algunos parlamentarios para poder argumentar la importancia de ciertos temas al ministro de Hacienda. Queremos ver la posibilidad de que las revise, sobre todo por las urgencias que se están viviendo hoy día en los sistemas de agua potable rural.

Entendemos que esto no es parte de lo establecido, pero es necesario aprobar normas para que las cosas funcio-

nen cuando tengamos emergencias. El ejemplo más rápido de entender es lo que están viviendo ahora Biobío y Ñuble, donde se necesita tener herramientas para que por lo menos pueda llegar el Ministerio de Obras Públicas, como corresponde.

En definitiva, lo que quiero hacer presente es que hay indicaciones que espero poder argumentar. Las hemos conversado con el Ministerio de Obras Públicas -las estamos conversando también con los servicios sanitarios rurales- a fin de poder contar con herramientas para poder llegar a las emergencias.

Hoy día necesitamos habilitar de agua a muchos sectores que han sufrido incendios, así como por las catástrofes que pudieran ocurrir.

Por lo tanto, le quiero pedir al Ejecutivo que por favor revise esas indicaciones, para que se puedan incorporar, porque al parecer vamos a ir a comisión mixta de todas maneras.

Eso, Presidente.

Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- A usted, senadora.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

---

—Se suspendió a las 16:46.

—Se reanudó a las 17:11.

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Continúa la sesión.

Hay una nueva solicitud para dejar entrar a los asesores del Ejecutivo.

No hay acuerdo.

El señor PROHENS.- ¡Del Ejecutivo

y de todos!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- De todos, sí, pero no hay acuerdo.

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Hay Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

“Tres Oficios de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que regula la identificación y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con altas capacidades en el sistema educativo, correspondiente al Boletín N° 17.295-04.

**—Pasa a la Comisión de Educación.**

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de establecer un permiso laboral especial para la realización de exámenes preventivos del cáncer gástrico, sin necesidad de orden médica, correspondiente al Boletín N° 16.895-13.

**—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Con el tercero, comunica que en sesión celebrada el día de ayer, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales, correspondiente a los Boletines N°s 16.781-04, 16.881-04 y 16.901-04, refundidos, con excepción

de las que indica que ha rechazado. Agrega que, en razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señoras Emilia Schneider Videla y Daniela Serrano Salazar, y señores Arturo Barrios Oteíza, Eduardo Cornejo Lagos y Hugo Rey Martínez.

**—Se toma conocimiento, y en conformidad al artículo 46 del Reglamento del Senado, se designa a los integrantes de la Comisión de Educación como miembros de la referida Comisión Mixta”.**

---

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Le ofrezco la palabra a la senadora Rincón para que comencemos con las votaciones.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

La idea es que vayamos tratando de hacer votaciones agrupadas, obviamente sin saltarnos las solicitudes de votación separada de los colegas ni tampoco las indicaciones específicas sobre determinadas normas.

Hay un primer grupo de disposiciones con votación dividida en la Comisión que hemos concordado con el Ejecutivo para votar en conjunto explicando cuáles son.

Voy a dar los números de los artículos y los numerales que comprenden.

La primera votación debiera incluir los numerales 1 al 11 del artículo 2; los artículos 114 y 115, y el numeral 15, también del artículo 2.

Repito: artículo 2, numerales 1 al 11 y numeral 15, y artículos 114 y 115.

El Ejecutivo puede dar cuenta de las materias que abarcan tales normas para luego someterlas a votación.

Tuvieron votación dividida en la Comisión, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Muchas gracias, Presidente.

Quiero señalar que los numerales del artículo 2 que se han señalado tienen que ver con distintos aguinaldos y bonos que forman parte del acuerdo con la mesa del sector público.

En seguida, el artículo 114 establece que, para todos los efectos legales, las licencias de conducir cuyo vencimiento ocurra durante el año 2025 se entenderán prorrogadas automáticamente.

Y el artículo 115 dispone que los directores de Tránsito y Transporte Público Municipal podrán delegar en el jefe del gabinete técnico la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para su otorgamiento.

Son normas que se han aprobado en otras ocasiones, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor DURANA.- ¿Qué estamos votando?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Los aguinaldos y los bonos, que son parte del acuerdo con la mesa del sector público, además de otros temas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Cerrada la votación.

—**Se aprueban los numerales 1 al 11 y 15 del artículo 2 y los artículos 114 y 115 (34 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, De Rementería, De Urresti, Durana, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Macaya.

El señor MACAYA.- Presidente, reitero la solicitud para que se autorice el ingreso de un asesor por el oficialismo y otro por la oposición.

Debido a que las votaciones se han agrupado y existen diversos temas por revisar, pido la venia de la Sala para contar con un asesor por cada sector.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor MACAYA.- Okey, gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

El segundo grupo de normas es de *quorum* supramayoritario.

Aquí solicitamos la ayuda del Ejecutivo porque algunos números de artículos se repiten en los informes.

No obstante, debemos someter a votación aquellos que dicen relación con las glosas de empresas públicas, que son los artículos 100, 101 y 102.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el Secretario General.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Sus señorías, nos encontramos aprobando en general y en particular un proyecto que a su vez fue aprobado en general y en particular por la Comisión de Hacienda en este trámite ante el Senado.

En consecuencia, si bien en esa instancia hubo normas aprobadas por mayoría, si a su respecto no se pidió votación separada o no fueron objeto de indicaciones renovadas, ya se encuentran aprobadas.

Quedaron aprobadas en la primera votación, incluidas las normas de *quorum* especial.

La señora EBENSPERGER.- Las unánimes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la primera votación quedaron aprobadas todas las normas de *quorum*...

El señor MACAYA.- Y las que no fueron objeto de solicitud de votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Quedaron aprobadas también todas las que no fueron objeto de solicitud de votación separada o respecto de las cuales no se presentaron o renovaron indicaciones.

Las normas de *quorum* que se mencionaron ya están aprobadas.

La señora EBENSPERGER.- Las normas aprobadas mediante votaciones divididas se tienen que votar.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Las que fueron objeto de votaciones divididas se tienen que votar.

La señora RINCÓN.- ¿Se aprobaron las unánimes?

(*Luego de unos momentos*).

Presidente, ¿me da la palabra?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Sí.

La señora RINCÓN.- Presidente, las

tres normas mencionadas -me lo acaba de aclarar la subsecretaria- fueron indicadas en la Comisión y se rectificó el tema...

(*El senador Macaya conversa con un colega de bancada*).

Senador Macaya, estas tres normas se corrigieron en la Comisión y se rectificó lo que tenía que ver con el tema de puertos: Chacabuco, Magallanes, Arica y Enami.

La señora PROVOSTE.- ¿Cómo?

La señora RINCÓN.- El puerto de Chacabuco, en Aysén.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- ¿Puedo explicarlo, Presidente?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, como bien dice la senadora, trataré de ser bien preciso en esto.

Hace tiempo que hay un debate en cuanto a si las empresas públicas pueden recibir financiamiento de los gobiernos regionales. En la Ley de Presupuestos pusimos una norma más bien general al respecto, y a pesar de que obtuvo 24 votos acá, no se logró el *quorum* necesario para aprobarla.

Luego realizamos una nueva propuesta, parecida a la anterior, la que también fue rechazada.

En el día de ayer hubo una serie de cambios y aclaraciones sobre eso.

Las modificaciones más importantes, que se dejaron en forma explícita, dicen relación con que esto ha de hacerse con acuerdo mayoritario de las autoridades electas del CORE, no de los presentes, es decir, mayoría absoluta. Y además debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y pasar por el Ministerio de Desarrollo Social.

Por lo tanto, habrá una revisión del

Gobierno central, que era una de las cosas que en particular le preocupaban al senador Galilea.

En el caso de los puertos, se restringió a tres regiones. Ello, porque existía la preocupación de que con esto se podría generar competencia con los puertos privados, toda vez que se trata de regiones donde esa competencia, en términos razonables, no existe.

Entonces, fueron abordados los distintos temas. Y ayer, a pesar de que inicialmente esto producía mucho disenso, hubo votación unánime en la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA.- No fue unánime.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí, fue unánime.

El señor PROHENS.- Gracias, ministro, por la explicación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Como hubo unanimidad y se alcanzó el *quorum* requerido, esos tres artículos estarían aprobados en la primera votación, tal como lo señaló el señor Secretario.

Por consiguiente, pasaríamos ahora al tercer grupo, que serían las normas con indicaciones, donde tenemos las que presentó el Ejecutivo.

Debiéramos partir con las relativas a teletrabajo.

Ayer debatimos el punto largamente con el Ejecutivo. La Comisión le planteó al Gobierno que se reformulara el plazo y se cambiara de tres años a uno. No hubo espacio ni acuerdo para aquello, por lo que se rechazó. Durante el día de hoy construimos el acuerdo con el Gobierno, y el teletrabajo se prorrogaría hasta marzo del 2027.

Esa es la indicación que plantea el Ejecutivo.

Esto comprendería -y me corregirá el Ejecutivo, que está con el listado de artículos relativos a este asunto- los artículos 2, numeral 12; 18, 19, 20, 21 y 22.

Eso significa que tiene que haber ingresado la indicación respectiva del Ejecutivo. Y la debería tener la Secretaría.

El señor MACAYA.- Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Macaya, tiene la palabra.

El señor MACAYA.- Es solo para entender.

Si acá se agrupa lo relativo al teletrabajo con los otros temas, contemplados en los artículos 20, 21 y 22, yo pediría que se votaran por separado, porque hay cuestiones respecto de las cuales tenemos disposición de votar diferente a lo del teletrabajo.

La señora RINCÓN.- Son normas referidas al teletrabajo.

El señor MACAYA.- Solo lo tocante al teletrabajo aparte.

Perfecto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Recordemos que había dos iniciativas, una que proponía un año; otra, tres años, y aquí estamos adecuándonos a lo mismo que se discutió el año pasado. Y si bien esto no les da certeza -es una opinión muy personal- sobre todo a las madres trabajadoras, obviamente es preferible que avancemos.

Por lo tanto, agradezco la propuesta, que, según entiendo, ingresó como indicación para que se pueda prorrogar por un año.

Ojalá sea aprobada por el resto de

las senadoras y los senadores.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces, lo que plantea la senadora Rincón se vota.

La señora EBENSPERGER.- ¿Separado lo tocante al teletrabajo?

La señora NÚÑEZ.- Solo teletrabajo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Lo que se vota es solo teletrabajo.

Está abierta la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se trata de las nuevas indicaciones incorporadas por el Ejecutivo, y las normas serían las siguientes: artículos 2, número 12; 18, 19, 20, 21 y 22.

Son normas de *quorum* simple.

La señora EBENSPERGER.- ¿En qué páginas están?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En las páginas 17, 70, 73, 75, 77 y 82 del comparado, respectivamente.

La señora EBENSPERGER.- ¿Puede leer las indicaciones del Ejecutivo?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Las indicaciones del Ejecutivo son las que siguen.

La primera es al artículo 2, numeral 12, nuevo, y es para agregar, en el artículo 2, un numeral 12, nuevo, readequándose la enumeración correlativa:

“12. En el artículo 41:

“a) Reemplázase, en su inciso primero, la frase: “1 de enero al 31 diciembre del año 2025”, por la frase “1 de enero del año 2026 al 1 de marzo del año 2027”.

“b) Agréganse los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto, nuevos, pasando el actual inciso tercero a ser inciso sexto, y así sucesivamente:

“Para el ejercicio de la facultad señalada en el inciso primero, los jefes

superiores de servicio deberán dictar la resolución a que se refiere el inciso sexto del artículo 66 de la ley N° 21.526, a fin de regular, a lo menos, las materias que dicha norma señala.

“Esta resolución también regulará el derecho al tiempo de desconexión de aquellos funcionarios eximidos del control horario de la jornada de trabajo, en virtud de la modalidad prorrogada por este artículo.

“Los jefes superiores de servicio implementarán un mecanismo propositivo, informativo y consultivo con las asociaciones de funcionarios constituidas de acuerdo con la ley N° 19.296 que existan en su institución para efectos de la aplicación de este artículo.

“c) Reemplázase en el inciso séptimo, que ha pasado a ser inciso décimo, la frase “durante el mes de marzo del año 2026,” por “durante los meses de mayo de los años 2026 y 2027”.

Luego, la segunda indicación (página 70 del comparado) es para agregar un artículo 18, nuevo, readequándose la enumeración correctiva:

“Artículo 18.- Prorrógase, hasta el 1 de marzo de 2027, la facultad otorgada a los rectores y a las rectoras de los Centros de Formación Técnica del Estado creados por la ley N° 20.910, señalada en el artículo 61 de la ley N° 21.647.

“Lo dispuesto en el ejercicio anterior no se aplicará a los funcionarios y funcionarias según lo defina el rector o rectora, con el objeto de asegurar la continuidad de los servicios de la institución”, etcétera.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, ¿puedo decir algo?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Ebensperger, el ministro plantea que, en vez de leerse todos

los artículos, que son muchos, los explique él.

¿Está de acuerdo?

La señora EBENSPERGER.- ¡Maravilloso!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Sus deseos son órdenes!

Tiene la palabra el ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, estos artículos extienden el teletrabajo, como bien dijo la senadora Rincón, a un año, en vez de tres, como era en la propuesta original.

Y lo hace hasta marzo -quiero dejar claro esto- justamente para evitar lo que nos pasó este año: la discusión de enero ocurre al mismo tiempo en que ya, desde el 1 de enero o desde finales de diciembre, no está operativo el teletrabajo, lo cual genera un problema.

Entonces, dejarlo hasta marzo le da a la siguiente Administración un tiempo prudente para hacer la evaluación y resolver este asunto.

Ahora, ¿por qué hay tantos artículos? Porque son distintos sectores. Por ejemplo, el último que se estaba escuchando era respecto de universidades; hay otro artículo relativo a gobiernos regionales.

Esa es la razón, Presidente.

A nuestro juicio, no tiene sentido leer todos los artículos, porque cada uno altera leyes específicas con el mismo propósito.

La señora EBENSPERGER.- ¿No incluye otra cosa la indicación?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- No.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces, se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

*(Luego de unos instantes).*

Terminada la votación.

—**Se aprueban las indicaciones del Ejecutivo recaídas en el artículo 2, número 12, y los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 (43 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Proveste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran inscritos dos pareos: del senador Juan Castro Prieto con el senador Soria, y del senador Cruz-Coke con la senadora Vodanovic.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Quedan aprobados.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Ahora debiéramos votar una serie de normas.

Vamos a ir una a una.

Propongo señalar el artículo, que el Ejecutivo lo explique, y luego, que lo sometamos a votación.

Respecto de estas normas hubo votación dividida en la Comisión, y fueron rechazadas.

Entonces, si le parece, Presidente, la norma que debiéramos votar ahora es el artículo 8, que dice relación con

imputación al gasto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra, Ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, esta es una norma de imputación presupuestaria que se introduce desde hace bastante tiempo en las leyes sobre reajuste, y que especifica lo mismo que está señalado en el informe financiero, es decir, que esto tiene que salir primero del subtítulo 21; luego, si faltan recursos ahí, podrá haber reasignaciones, y así sucesivamente.

Tal es el sentido de este artículo de imputación presupuestaria.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Está claro?

Tiene la palabra el senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Considero de la mayor importancia, aprovechando la discusión del artículo 8, en que se habla de imputaciones al subtítulo 21, de reasignaciones presupuestarias y del Tesoro Público, que el ministro de Hacienda se haga cargo y le explique al Senado la situación en que nos encontramos desde el punto de vista de la partida fiscal para el año 2026, en la cual la ley de reajuste va a influir muchísimo.

Cuando se discutió y se aprobó en este Congreso la Ley de Presupuestos, se estimaba -fueron los datos que tuvimos al tercer trimestre del año 2025- que el déficit de nuestro país iba a rondar más o menos en 2,2 puntos del PIB.

Eso era lo que este Congreso tuvo a la vista.

Y cuando se construye, además, el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026, lo que se trabajó y proyectó decía relación con tener -y

seguir haciendo un esfuerzo para confluir en el gasto- un déficit de 1,1 por ciento.

Pues bien, en los últimos días diversos analistas han señalado que la meta para el 2025 se habría incumplido de una manera más o menos severa; esto es, en vez de estar con un déficit de 2,2, nos hallaríamos con uno de 3 por ciento o incluso algo superior. Ello significa un diferencial de déficit de entre 3.000 y 3.500 millones de dólares.

A eso debemos sumar, además, que es bien probable que este problema se haya generado por los mucho menores ingresos que los previstos.

Contamos con los datos de octubre y de noviembre, en que efectivamente los ingresos estuvieron severamente caídos. Básicamente por la ley sobre cumplimiento tributario, tenemos que desde el inicio del ejercicio del año 2026 nos estamos enfrentando a condiciones macro, a condiciones de desequilibrios en los presupuestos del país muchísimo más relevantes que las que consideramos desde el primer momento.

Por tanto, Presidente, por una cuestión de responsabilidad, el ministro de Hacienda debiera explicarle a este Senado, con la información que tiene (debe presentar el 30 de enero los datos finales del ejercicio presupuestario 2025), dónde estamos parados, porque es imposible discutir el proyecto de ley de reajuste del sector público sin tener una mediana aproximación con respecto a lo que efectivamente ocurrió.

Así que, por la seriedad de esta discusión, más allá de la posibilidad de reasignar, de recurrir al Tesoro Público, creo que no sacamos nada si el

desequilibrio es de las magnitudes que estamos hablando. Ya el 2023, el 2024 y el 2025, si hacemos un promedio, probablemente tuvimos un déficit del orden de tres puntos del PIB. Esto significa que todos los años estamos gastando cerca de 10 mil millones de dólares más de lo presupuestado.

Ese camino, inexorablemente, lleva a un problema fiscal severo.

Por ello, Presidente, tomé la posibilidad de hablar, a propósito de la votación del artículo 8, para pedirle al ministro de Hacienda una explicación razonada y fundada sobre dónde estamos parados.

Espero que la dé.

Ayer voté en contra de este artículo porque justamente tengo estas dudas, estas discrepancias y estos temores severos acerca de la marcha de nuestras finanzas públicas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el senador Macaya.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidente.

Así como valoro que se haya logrado conversar sobre un tema que sé que era de mucha preocupación por parte de los gremios, de muchos parlamentarios, como lo es el teletrabajo, probablemente en materia de estabilidad fiscal subyace toda la duda, la discusión que se ha dado, no solamente por la ley de reajuste del sector público, sino también a partir de la Ley de Presupuestos.

Cuando un país gasta más plata que la que ingresa, se genera un déficit fiscal. Y cuando hay más gasto que ingreso lo que se debe hacer es priorizar.

Cuando se presentan situaciones de

emergencia, como la que está viviendo hoy día Chile, evidentemente hay reflexiones que se deben realizar, como ver de dónde se harán las reasignaciones de fondos para ir en ayuda de las zonas afectadas. Y obviamente, en cuanto a algo que es legítimo, como el reajuste del sector público, discusión que se da todos los años, debemos entender de dónde van a salir los recursos.

Por eso, respecto de las dos grandes discusiones que se han dado en este reajuste del sector público, en materia de estabilidad financiera le recomiendo a cualquiera que quiera entender lo que ha ocurrido acá que le ponga "*play*" a la presentación que hizo el Consejo Fiscal Autónomo, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

Hay una preocupación legítima que va a trascender a este Gobierno, que va a heredar el que asuma el próximo 11 de marzo, y es la realidad fiscal con que le tocará vivir.

En los demás temas, sobre estabilidad funcionaria, amarres o como quiera denominarse, creo que hay un debate pendiente también en términos de la modernización del empleo público.

Entonces ahí, así como recomiendo en el tema de equilibrio y estabilidad fiscal ponerle "*play*" al discurso del Consejo Fiscal Autónomo para entender lo que está sucediendo, también sugiero ponerle "*play*" a la presentación que hizo la contralora general de la República, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

Es la razón por la que, haciendo míos también los argumentos del senador Galilea, votamos en contra en la Comisión, cuestión que vamos a repe-

tir el día de hoy en la sala.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Primero que todo, agradezco la pregunta del senador Galilea, porque efectivamente considero importante que cada una de las discusiones se den con la mejor información que se tenga en el momento.

Ahora bien, me gustaría señalar que, cuando se analizó la Ley de Presupuestos, esta se construyó con los datos del primer semestre, es decir, trimestre uno y trimestre dos. Pero, al momento en que dimos el debate, ya teníamos algunos meses del tercer trimestre.

Entonces, la discusión del Presupuesto, que fue entre finales de septiembre y finales de noviembre, la dimos con la información de ingresos del primer, segundo y tercer trimestres.

En esos trimestres, como ustedes pudieron conocer en ese minuto, la evolución de los ingresos iba acorde a las metas de ingresos del 2025. ¿Qué conocemos hasta ahora? Que octubre y noviembre, como efectivamente señalaba el senador Galilea, implicaron recaudaciones de ingresos bastante más bajas de lo esperado.

No voy a hacer comentarios cuantitativos todavía, porque no conocemos los datos de diciembre y estos se entregan el 30 de enero; por lo tanto, ahí se va a proporcionar toda la información. Pero lo que sabemos y es de público conocimiento, porque la Diprés va entregando información con un mes de desfase respecto de las ejecuciones y los gastos en cada uno de los periodos, es que en octubre y noviembre hubo niveles de ingresos más ba-

jos de lo que se estimó en la discusión presupuestaria. Y eso, por supuesto, lo vamos a informar con detalle el 30 de enero.

Ahora, como ustedes saben, parte de lo que debemos hacer también en el cuarto y último informe de finanzas públicas, que se entrega los primeros días de febrero, es proyectar qué va a ocurrir durante el año 2026.

Y ahí el ejercicio que vamos a tener que realizar es el siguiente, que de nuevo voy a explicar. Sin embargo, no entregaré datos cuantitativos todavía, porque parte importante de estos aún no llegan a la Dirección de Presupuestos.

Lo que vamos a tener que hacer es mirar cómo bajaron los ingresos el 2025 respecto a la proyección. Vamos a tener que distinguir en esa disminución qué parte corresponde a una reducción que se debiera repetir el año 2026 y qué parte a una reducción solo coyuntural. Por ejemplo, a veces las empresas tienen distintas formas de pagar los PPM. Cuando se paga menos en un momento, eso significa que después llega más en la Operación Renta en abril.

Entonces, en ese ejercicio va a haber que distinguir estos dos fenómenos para efectos de poder hacer una corrección de los ingresos el 2026, con los datos que tuvimos el 2025. A su vez, vamos a tener que hacer un ejercicio respecto a cómo han mejorado las proyecciones, en materia de precios del cobre y del litio. Algunos de ellos tienen un impacto en materia de ingresos efectivos y otros además en materia de ingresos estructurales, dependiendo de las reglas que tienen estos dos niveles.

Ahora, lo que puedo anticipar, por-

que las tendencias son claras al respecto, a pesar de que no tenemos el dato de diciembre, es lo siguiente.

La política fiscal tiene dos objetivos, recuerden ustedes. Uno es la deuda pública o la deuda bruta. Ese es un objetivo importante porque, en cierto sentido, resume lo que hereda la nueva Administración, dependiendo de lo que hicieron todas las administraciones anteriores.

La deuda pública, sin entrar en detalle respecto de los datos -insisto-, porque faltan algunos números, va a terminar mejor de lo que se advertía en el último informe de finanzas públicas. En cambio, el déficit estructural, tal como se ha señalado en la prensa, va a terminar peor de lo que figuraba en dicho informe.

Por supuesto, en su momento, a partir de la información que tengamos, vamos a entregar todos estos antecedentes de manera transparente el 30 de enero, como siempre se ha hecho.

Ustedes ya pueden hacer algunas estimaciones, porque se conocen los datos de octubre-noviembre y eso corresponde a dos tercios de la información que falta.

Pero al menos quiero señalar que la dirección de estos dos objetivos de la política fiscal va a ser distinta. Eso significa que en términos de lo que hereda la nueva Administración, a través de la deuda, va a ser algo mejor de lo que se esperaba; y en términos del flujo, por tanto, las dificultades de contar con un flujo adecuado va a ser lo que se esperaba.

Por supuesto, cuando se trate de predecir -esto es lo último, Presidente- a futuro cuál va a ser el déficit del 2026, hay que recordar que nuestra Administración todos los años fue ba-

jando el aumento de gastos: partimos en 4,5 y terminamos en 1,7.

Por lo tanto, eso evidencia la dinámica de ingresos que hemos tenido, desde el punto de vista de nuestro Gobierno. Pero, por supuesto, seguiremos teniendo un debate, durante esta Administración, como en la siguiente, respecto de si se requieren esfuerzos adicionales sobre lo que se ha hecho hasta ahora en materia de gastos.

Ese va a ser un debate pertinente cuando exista esta información, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

¿Abrimos la votación, entonces?

Pero vamos a ir dando la palabra y votando, porque tenemos hasta total despacho.

El señor MOREIRA.- ¡Son cincuenta y cuatro votaciones!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces...

El señor SANHUEZA.- Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Sanhueza, voy a dar la palabra de acuerdo con el orden en que se han inscrito.

¿Puede ser hasta por dos minutos? *(Rumores en la sala).*

A ver, ¿abrimos la votación y vamos dando la palabra?

¿No?

Entonces tengo que respetar el orden en el que está pedida.

Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente...

El señor NÚÑEZ.- Presidente, un punto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Le voy a dar la palabra, senador Núñez, lo voy a hacer. Pero hay un orden en las peticiones.

A no ser que sea por reglamento.  
El señor NÚÑEZ.- Es por reglamento, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Perdone, senador Sanhueza.

Senador Daniel Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, es por un tema de reglamento.

Yo entiendo el ánimo y el esfuerzo que ha hecho la presidenta de la Comisión de Hacienda en ordenar estas votaciones que son complejas. Por lo tanto, respaldo el método que se adoptó.

Pero como quienes no estuvimos en la Comisión tenemos puntos de vista distintos, le propongo a usted que encuentre un método en que pueda haber dos o tres palabras a favor de lo que propone el Ejecutivo, dos o tres palabras en contra, o una y una, dos y dos, y así nos evitamos tener que opinar todos por cada punto.

Obviamente, antes de votar hay que escuchar las dos posiciones, que no es solo la del Ejecutivo, sino también la de los parlamentarios.

Por eso le pedí la palabra, porque quiero argumentar sobre este punto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces, una fórmula podría ser que hablara uno y uno, a favor y en contra. Así vamos más rápido.

La señora RINCÓN.- Sí.

La señora PROVOSTE.- Uno y uno. *(Rumores en la sala)*.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- A ver.

El señor EDWARDS.- Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, eso está bien, uno a uno para cada votación. Pero los senadores no hemos

tenido la posibilidad de hablar o de hacer un comentario en general respecto del proyecto. Tiene que haber alguna posibilidad de plantear en algún minuto lo que pensamos sobre la iniciativa.

La señora EBENSPERGER.- No nos dejaron hablar en general. Y eso corresponde a cinco minutos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- No hay problema respecto de lo que pide, senador; por último, al final.

Pero hagámoslo de esa manera, porque, si no, no vamos a terminar nunca.

¿Okey?

Entonces, abrimos la votación. *(Durante la votación)*.

¿Quién va a hablar a favor?

La señora RINCÓN.- Ya hablaron.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Está bien.

¿En contra?

¿No?

Okey.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el artículo 8, que se encuentra en la página 53 del comparado, que corresponde a una indicación del Ejecutivo.

El señor EDWARDS.- Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Va a hablar ahora en general, senador?

Okey.

Tres minutos.

La señora EBENSPERGER.- Son cinco en general.

El señor EDWARDS.- Cinco, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Pero con tres tiene de sobra...!

*(Risas)*.

¡Yo lo he escuchado mucho...!

El señor EDWARDS.- ¡Veamos qué pasa...!

Presidente, si podemos empezar de nuevo, por favor, ya que me pone tres minutos. Trataremos de hacerlo en tres; si no, me da los otros dos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Vamos, senador Edwards!

El señor EDWARDS.- Presidente, por su intermedio, quiero decirle con mucho respeto al ministro que la verdad es que nos están dejando un pequeño desastre fiscal en general.

Dejar un país con un 3 por ciento de déficit y ante eso la respuesta del ministro es que no cuenta con el último dato de diciembre, no me parece suficiente. Yo esperaba un poco más, porque diciembre es un solo mes y tenemos información respecto de dos tercios del año.

Además, se plantea, claro, que hay algunos ingresos que son coyunturales y que podrían haber sido menores. Bueno, ¡este era el minuto para que supiéramos cuántos de esos eran coyunturales y qué se podía esperar después para entender lo que está pasando!

Se dice que la deuda pública va a estar mejor de lo que se tenía planeado, pero la deuda pública ya es muy alta, y además la que se computa ni siquiera considera la deuda de las empresas públicas. La verdad es que las reservas internacionales del Fondo de Estabilización están completamente utilizadas.

¡Chile tenía reservas y hoy día ya no! Nos las comimos.

Entonces, a mí me deja con un gusto bastante a poco la respuesta que ha dado el ministro.

Más encima ahora tenemos un problema de reconstrucción, porque se va a tener que gastar una gran cantidad de plata en eso, buenamente. Enton-

ces, la situación fiscal es muy difícil.

En este proyecto de reajuste se están pasando una serie de asuntos sin debatirlos en las comisiones respectivas (de Educación, de Trabajo, etcétera). Por ejemplo, normas sobre educación, Estatuto Docente, los SLEP; temas previsionales, sanitarios, atención primaria; modificaciones a las universidades estatales, al transporte público, a Ferrocarriles, a Indap, al SML; normas para médicos cirujanos -¡qué tiene que ver!-, seguridad privada, concesiones del MOP; las normas de amarre; el recálculo de factores de electricidad, descuentos; temas sobre la deuda previsional municipal, jornada de profesionales embarazadas, atención a electrodependientes, compras públicas, pago automatizado de facturas, sumarios COVID en su extinción de responsabilidad, Banco Estado, modificaciones tributarias, plazos para energía nuclear, uso de veredas -¡qué tiene que ver el uso de veredas con este proyecto!-, reelección de rectores, exámenes de droga.

Entonces, de verdad este proyecto en general es lo más cercano a un bolsillo de payaso que me ha tocado ver.

Esta es una iniciativa que se aprovecha de la potencia que tiene el reajuste de los empleados fiscales, por cierto, e incluye todas estas materias. Por eso estamos en esta discusión, que es tan difícil, minuto a minuto, y tema por tema. La Comisión de Hacienda del Senado hizo una excelente labor, pero la verdad es que legislar de esta forma es muy poco serio.

Y, desde el punto de vista fiscal, más allá de las opiniones que podamos tener los senadores -también los invito a ver la presentación del Consejo Fiscal Autónomo-, ¡Chile no está bien! Y con

este proyecto de ley vamos a dejar un hoyo adicional de alrededor de 1.000 millones de dólares, además del déficit que ya tenemos.

Por eso, Presidente, voto en contra. He dicho.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Muchas gracias.

¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

*(Luego de unos instantes).*

Terminada la votación.

**—Se rechaza la indicación del Ejecutivo que repone el artículo 8 (23 votos en contra y 19 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran registrados dos pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se rechaza la indicación del Ejecutivo que repone el artículo 8.

Senadora Rincón, tiene la palabra para que nos explique la próxima votación.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Ahora deberíamos votar, siguiendo las indicaciones ingresadas por el Ejecutivo, el artículo 10, numerales 1,

2 y 3, que extiende al 2026 el plazo de pago de asignación extraordinaria para los funcionarios de la región de Atacama que se indican.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta también es una indicación del Ejecutivo, y se encuentra en la página 55 del comparado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Provoste, ¿usted quiere hablar por reglamento o para argumentar su voto?

La señora PROVOSTE.- Presidente, para intervenir.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Provoste, tiene la palabra.

Y después habla el ministro.

La señora PROVOSTE.- Presidente, intervengo para fundamentar mi respaldo al artículo que extiende y reajusta el bono Atacama.

Aprovecho de saludar a las y los dirigentes de nuestra región que se encuentran presentes: a Wilfredo Neira; también a quien está siguiendo el debate a la distancia, a la presidenta provincial de la CUT, Julia Véliz, así como a Carolina Noemi, de la Fenpruss Atacama.

Esta es una iniciativa que lleva once años implementándose, y este Senado, independiente de los gobiernos, siempre la ha aprobado. Por eso valoro que el Ejecutivo haya repuesto esta indicación en la sala.

Este no es un capricho ni una iniciativa menor. No estamos hablando de un privilegio ni de un gasto del que podamos prescindir, es una medida de justicia territorial, de reconocimiento al esfuerzo de miles de trabajadores y trabajadoras del sector público que sostienen al Estado en una de las regiones más exigidas del país, como es la de Atacama.

También saludo a nuestra dirigente a nivel nacional en la asociación de funcionarios municipales, Sandra Anacona, quien está presente, porque el bono Atacama llega a los municipios, a los consultorios, a los hospitales, al Poder Judicial.

El bono Atacama nace para enfrentar un hecho muy objetivo: el alto costo de la vida en nuestra región. La dispersión territorial, las dificultades de acceso a bienes de servicio constituyen la realidad de una región donde todo cuesta más, desde la alimentación hasta los arriendos, el transporte y la vida cotidiana.

Esta iniciativa -que, insisto, lleva once años financiándose de manera ininterrumpida- cumple además una segunda función: ayuda a retener personal. Evita que profesionales y técnicos abandonen la región por falta de incentivos y mantiene la continuidad de los servicios sociales.

Y por eso, Presidente, llamo a la Sala a extender este beneficio durante el año 2026, como lo hemos hecho de manera reiterada en los últimos once años, a fin de permitir que siga cumpliendo el propósito para el cual fue creado: compensar las condiciones territoriales, objetivamente más costosas; proteger el poder adquisitivo de las familias de trabajadores y trabajadoras del sector público, de personas que cumplen funciones esenciales en nuestra región.

Si realmente creemos en la descentralización, si creemos en equilibrar la cancha, entonces necesitamos darle continuidad al bono Atacama. No podemos seguir castigando más a los territorios que enfrentan mayores dificultades... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve*

*a activar por indicación de la Mesa).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora, tiene treinta segundos; ya le dimos un minuto más.

La señora PROVOSTE.- Por eso invito a las y los senadores a apoyar el bono Atacama.

He dicho, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

¿Alguien va a hablar en contra?

¿Nadie?

La señora PROVOSTE.- Prohens va a hablar.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Prohens, ¿va a hablar en contra o a favor?

El señor PROHENS.- No, voy a complementar lo dicho por la senadora Provoste.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Prohens, tiene la palabra.

El señor PROHENS.- Saludo a nuestros dirigentes que están en el segundo piso.

Solamente quiero decir que si bien es cierto este bono lleva once años desde su inicio, son más de trece años de trabajo para lograrlo. Y la diferencia con el resto de los bonos es que se rebaja del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y se les entrega a los trabajadores. No es plata que salga del presupuesto fiscal propiamente tal, sino que son recursos que la región coloca a disposición de los funcionarios públicos.

Por eso, Presidente, voy a votar a favor de esta indicación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el artículo 10, repleto por la indicación del Ejecutivo. *(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Cerrada la votación.

**—Se aprueba la indicación del Ejecutivo que repone el artículo 10 (38 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Insulza, Keitel, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

*(Aplausos en la sala y en tribunas).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡No se puede aplaudir, por favor!

Vamos a la próxima indicación, senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Ahora corresponde votar el artículo 16, que concede el bono denominado “término de conflicto”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación del Ejecutivo, artículo 16, página 66 del comparado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Muchas gracias.

Este bono ha existido en los compromisos con la mesa del sector público desde el Gobierno del Presidente Piñera. Ahí se instauró por primera vez esa negociación. Y busca justamente reconocer la posibilidad de llegar a un acuerdo.

Quiero señalar, además, que este

año el bono ha sido considerablemente más bajo, cerca de la mitad de lo que fue en ocasiones pasadas. Por lo tanto, los funcionarios han reconocido que nos encontramos en una situación fiscal más exigente y estuvieron disponibles a llegar a este acuerdo.

Por todas esas razones, Presidente, nuestro llamado es a aprobarlo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Alguien va a hablar en contra?

Senador Macaya, tiene la palabra.

El señor MACAYA.- Por la situación fiscal que se ha expuesto, creo que sería poco entendible para los chilenos hablar de un bono de “término de conflicto” cuando no ha habido un conflicto.

Desde la perspectiva del nacimiento de este bono está bien recordar que se originó en la Administración del Presidente Piñera -que parece que no era tan malo desde el punto de vista de los trabajadores del sector público-, pero las condiciones, y particularmente la situación fiscal, hoy día en Chile son otras.

Desde esa lógica, y es la razón por la cual votamos en contra la idea de legislar, repetimos los mismos argumentos para esta votación, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación del Ejecutivo que repone la disposición contenida en el artículo 16 del proyecto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

Terminada la votación.

**—Se aprueba la indicación del Ejecutivo que repone el artículo 16 (20 votos a favor y 16 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Durana, Edwards, Gahona, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Vamos a la próxima indicación, senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Ahora debemos ocuparnos de los artículos 27 y 28, que corresponden a modificaciones a la ley N° 19.296, sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Artículos 27 y 28, páginas 91 a 94 del comparado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro.

El señor BOCCARDO (ministro del Trabajo y Previsión Social).- Presidente, el objetivo de estos artículos, y vale la pena explicarlo al Senado, es ayudar al correcto ejercicio de las asociaciones de funcionarios del Estado y también dar más certezas y garantías a los jefes de servicio por distintas situaciones que se han ido propiciando para la buena relación entre asociaciones y servicios.

En ese marco, aquí hay tres normas que buscan precisar y que ya han sido tramitadas en leyes sucesivas a lo largo del tiempo.

La primera tiene que ver con la indemnidad de las remuneraciones, donde ya en la Ley de Asociaciones de Funcionarios, la N° 19.296, este Congreso legisló para precisar que los permisos sindicales se consideran trabajo efectivo, permitiendo que los dirigentes perciban las asignaciones y demás emolumentos.

Mediante lo que estamos estableciendo damos mayor claridad y certeza a la ley N° 19.296, que reconoce que el trabajo sindical es trabajo efectivo, para que puedan recibir las remuneraciones que percibían antes de ser dirigentes sindicales.

Por lo tanto, frente a ciertas dudas que ha habido en materia interpretativa buscamos resolver esa diferencia.

En segundo lugar, se pretende determinar cómo operan las asambleas de las asociaciones, en donde establecemos que preferentemente se realicen fuera de las horas de trabajo. Y que, en caso de que se desarrollen durante la jornada de trabajo, el rechazo sea fundado. Por lo tanto, que haya una respuesta del jefe de servicio en caso de que la solicitud sea denegada. Así, se les da certeza a las asociaciones en el sentido de que van a poder conocer las razones de esta situación.

En tercer lugar, tratándose de audiencias con autoridades, ya que lo que ha estado ocurriendo en la práctica... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA.- Está sin micrófono.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Continúe, ministro.

El señor BOCCARDO (ministro del Trabajo y Previsión Social).- Lo que ha estado ocurriendo en la práctica es que las asociaciones de funcionarios

estaban solicitando reuniones con las autoridades a través de la Ley de Lobby, porque no tenían otro mecanismo para obtener una respuesta, en circunstancias de que tal normativa no está proyectada para esa situación.

Entonces, aquí estamos conviniendo básicamente en que la autoridad tenga que responder la solicitud de audiencia dentro de los diez días hábiles. Y, dependiendo de las características temáticas, se procesarán de acuerdo a lo que establezcan los propios jefes de servicio.

La idea es que no sea la Ley de Lobby la que procese estos mecanismos de audiencia, porque lo razonable es que los propios jefes de servicio determinen cuándo reciben a las asociaciones.

En ese marco, son tres medidas las que estamos estableciendo para dar garantías tanto a los jefes de servicio como a los dirigentes sindicales, con el objetivo de un correcto funcionamiento de la labor desarrollada mediante la eliminación de las incertidumbres interpretativas existentes... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*... debido a ciertas imprecisiones legales

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias, ministro.

Senador Núñez, ¿está pidiendo la palabra?

El señor NÚÑEZ.- Sí.

Presidente, estas normas habitualmente se estipulan en leyes misceláneas, como la del reajuste del sector público. Y lo que hay que explicar, y lo decía muy bien el ministro, es que simplemente se está validando a las organizaciones de los trabajadores y las trabajadoras del sector público.

Entonces, no entiendo por qué hoy

día se quiere ver como una amenaza que los trabajadores y las trabajadoras puedan tener asociaciones. ¡Si es lo más natural de la democracia!

Y si hay organizaciones, obviamente los dirigentes deben contar con un respaldo para ejercer su cargo. Si no, es una forma de limitarlas y perseguirlas.

Lo que quiero señalar es que se puede sentar un precedente bien complejo. Si se rechaza, quiere decir que en la práctica se está limitando y buscando que no se creen y no se promuevan las organizaciones de trabajadores y trabajadoras del sector público. ¡Cómo puede haber democracia si ponemos normas que les impiden y dificultan organizarse! ¿Es eso coherente?

Esto es bien de principios, Presidente.

Por eso considero que las indicaciones que propone el Ejecutivo deben ser respaldadas unánimemente, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todos las señoras y señores senadores?

Cerrada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones del Ejecutivo para reponer los artículos 27 y 28 (20 votos en contra y 19 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Chahuán, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Latorre, Núñez, Ossandón, Saavedra, Velásquez y Walker.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se rechaza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La reposición de los artículos 27 y 28.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Rincón.

*(Algunas manifestaciones de des-acuerdo en tribunas).*

Silencio, por favor.

Tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Ahora corresponde votar los artículos 44, 45, 60 y 61, relativos a la planta del Instituto de Previsión Social.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor BOCCARDO (ministro del Trabajo y Previsión Social).- Presidente, se trata de dos medidas vinculadas con el Instituto de Previsión Social, que, si bien poseen características distintas, apuntan a un mismo objetivo: la correcta implementación de las distintas normativas previsionales que se han ido aprobando en este último tiempo, particularmente la ley N° 21.735.

En ese sentido, considerando los desafíos que enfrenta el IPS, en particular tras la dictación de la mencionada ley, se propone crear un cargo de subdirector de operaciones previsionales. Además, para efectos de dirigir el proceso de prestación potencial de la administración de fondos de pensiones que contempló la ley, se crean car-

gos para abordar esa responsabilidad.

Cabe hacer presente que todos los directivos antes mencionados corresponden al segundo nivel jerárquico y están afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Lo que se busca es justamente llevar a la práctica la operación del IPS en caso de que deba cumplir con las funciones que la propia reforma de pensiones le otorgó. Sin tales disposiciones no va a contar con las capacidades operativas.

Los artículos 60 y 61 también atienden a las funciones que se le han asignado al Instituto de Previsión Social mediante la ley N° 21.735. Y con la finalidad de responder a los desafíos establecidos para el servicio se ha estimado necesario actualizar el DFL N° 4, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a efectos de facultar la dictación de un decreto con fuerza de ley que fije las plantas de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, donde se podrán establecer las normas necesarias para su adecuación, estructuración y operación.

Aquí deseo señalar dos cuestiones.

No se trata de una modificación que irrogue más gasto fiscal, sino que más bien es una planta espejo. El IPS tiene una composición de planta que no bordea más allá del 5 por ciento del aparato estatal y que posee una proporción mayoritaria o dominante de contrataciones.

Y a propósito de la propia discusión ... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... que hemos sostenido respecto a fortalecer la planta, el señalado decreto faculta al IPS para realizar traspasos, a los efectos de dotar de mayor infraes-

estructura y capacidades a un servicio que -hay que recordar- ya lleva tres reformas previsionales y no ha sido lo suficientemente fortalecido para llevarlas adelante.

Así que creemos que es una buena medida para la implementación de la reforma de pensiones.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

En cuanto a las reformas previsionales que hemos hecho, sobre todo la última, con un gran consenso de todos los sectores políticos, si hay algo que complica es precisamente esta carga adicional que hoy día tienen los funcionarios de un servicio que, además, entrega múltiples, ¡múltiples! prestaciones a las chilenas y los chilenos.

Por eso a mí estos artículos me parecen de toda lógica, sobre todo a partir de la modificación que nosotros hicimos a las pensiones, que además en este minuto está en régimen a través del Seguro Social y de otras prestaciones que se están realizando, como la pensión garantizada universal, etcétera.

Entonces, por coherencia nuestra, tras haber aprobado una reforma tan importante y a fin de incorporar los beneficios que corresponden para que se haga carne y tenga un buen funcionamiento, debemos considerar los funcionarios necesarios para este servicio, tan importante y vital para muchos pensionados de nuestro país.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

¿Quién va a hablar en contra?

El señor COLOMA.- Yo, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Tiene la palabra, senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

Yo comparto con la senadora Sepúlveda que la reforma previsional fue muy importante y me alegra mucho que se estén viendo los frutos por estos días.

Eso es algo muy relevante que quizás en su momento no se apreció con toda profundidad pero que hoy día se está notando para 1 millón 500 mil jubilados.

Así que no puedo estar más satisfecho con esa reforma.

Pero, al mismo tiempo, quiero recordarles que en esa discusión se hizo ver un problema bien importante relacionado con las funciones del IPS. Nuestra preocupación de esa época -y de ahora- era que, ya que se le entregaba una función que era optativa respecto de la reforma previsional y del manejo de determinadas cuentas, aquella se transformara en la práctica, por la vía de los hechos, en algo obligatorio, por una cuestión de costos; es decir, que no fuera el Estado el que compitiera en esa lógica.

Y fue una discusión que se tuvo; no es que aparezca ahora.

Entonces, a mí me sorprende un poco que a propósito del proyecto de reajuste se proponga algo distinto de lo que se señaló en la reforma previsional, donde por algo no se establecieron nuevas labores ni tampoco un aumento de personal. Porque, si hubiera sido así, probablemente se habría rechazado en ese momento, ya que fue parte de la discusión.

Creo que esto es legítimo discutirlo.

Por las mismas razones por las cuales la reforma previsional fue un gran avance para el país al establecer un

sistema de capitalización muy relevante que avanzaba hacia un esquema donde se mejoraban las pensiones, para que haya una debida competencia y no una actuación que no parece justa en ciertos organismos del Estado -sí en la lógica facultativa y optativa que es propio-, considero que no debemos generar un incentivo que, al final, evite lo que el sistema busca, que es una mayor competencia.

En consecuencia, porque no estuvo incluida en la reforma previsional, porque nunca se dijo que eso iba a ser parte de una modificación posterior, y porque siempre se buscó generar legítima competencia, votamos en contra.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación los artículos 44, 45, 60 y 61, repuestos mediante indicaciones del Ejecutivo.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 20.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kast,

Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha producido un empate.

Corresponde repetir la votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En votación.

*(Luego de unos instantes).*

¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

Cerrada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones del Ejecutivo para reponer los artículos 44, 45, 60 y 61 (21 votos en contra y 19 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se rechazan los cuatro artículos.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Ahora corresponde ver los artículos 62 y 64, mediante los cuales se modifica el plazo para la primera designación del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales y se precisan sus funciones y período de instalación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la ministra Macarena

Lobos.

La señora LOBOS (ministra secretaria general de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a los senadores, a las senadoras y a los dirigentes que nos acompañan desde las tribunas.

Como ustedes saben, después de siete años de tramitación aprobamos la ley N° 21.719, que crea la Agencia de Protección de Datos Personales. Esta agencia tiene una vacancia de dos años y empieza a regir a partir del 1° de diciembre del 2026, mientras que su Consejo Directivo parte cerca de la misma fecha.

Y a sugerencia de la comisión asesora ministerial para la implementación de la nueva Ley de Protección de Datos Personales se está proponiendo adelantar la instalación del Consejo para efectos de poder cumplir cabalmente su función y dar certeza jurídica tanto al sector público como al sector privado regulado.

Desde esa perspectiva, quisiera despejar dos cuestiones que se han manifestado y han salido en la prensa.

Primero, esta no es ninguna norma de amarre. Lo que pretende es introducir eficacia y eficiencia a un órgano público para dar certeza jurídica a todos los regulados.

Estas personas, tres consejeros, van a estar cumpliendo funciones muy importantes para, por ejemplo, fijar los criterios de datos sensibles, la configuración de los modelos, etcétera.

Adicionalmente, había una sospecha en el sentido de que este Gobierno quiere dejar nombrados a los consejeros, pero se explicita en la indicación que su ejercicio se hará efectivo después de que haya cesado en sus fun-

ciones la actual Administración.

Por lo tanto, esperamos poder contar con los votos necesarios para tener una agencia de protección de datos que nos permita cumplir los estándares europeos e incorporarnos a la economía digital con los socios de Europa, que son los principales países donde exportamos.

Muchas gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Alguien va a hablar a favor?

Tiene la palabra el senador Insulza.

El señor INSULZA.- Muy brevemente, Presidente.

Quiero recordar que el proyecto demoró siete años y que la ley respectiva todavía no se echa a andar, por lo que cualquier decisión de adelantarla me parece bien.

Realmente, la protección de datos personales es una deuda que tenemos como país, incluso así lo comprometimos.

Se trabajó arduamente en ese proyecto en este mismo Congreso, y la verdad es que todavía resulta difícil entender por qué no se ha echado a andar.

Así que yo voto a favor, desde luego.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Araya, ¿usted va a hablar en contra?

El señor ARAYA.- Presidente, yo no estoy de acuerdo con la propuesta del Ejecutivo, por varias razones.

La primera es porque este Congreso discutió latamente dentro del tema de la creación de la Agencia los tiempos de implementación, así como el momento para que asumieran los nuevos directores.

Entonces, pareciera ser que ciertos comisionados están bastante interesa-

dos en ser director y pidieron una serie de cambios, entre otros, modificar la entrada en vigencia de los directores, el aumento de remuneraciones, que el Ejecutivo no aceptó, y otras cosas más.

Sin querer contradecir a la ministra Lobos, no veo la razón de ser para que estos directores comiencen a funcionar cuando todavía tenemos un largo plazo para que empiece la puesta en operaciones que, entiendo, será en diciembre del presente año.

Es bueno que la ministra despeje que el nombramiento lo hará el próximo Gobierno, pero todavía no escucho una razón de peso para que estos funcionarios deban empezar a cumplir labores prácticamente seis o siete meses antes.

En este propio Congreso se discutió largamente respecto de cuándo ellos debían entrar en funciones. Y el consenso que se generó es que fuera sesenta días antes. No se veía la razón de ser para adelantarlo, como sucede ahora.

Y lo otro es que viene también una norma de silencio respecto de la resolución del Senado.

Hubo un acuerdo transversal en el sentido de que quienes iban a integrar esta agencia debían ser ratificados por el Senado. Y aquí se coloca una norma según la cual, si el Senado no se pronuncia en un plazo equis, automáticamente se entiende aprobada la propuesta del Presidente.

Entonces, en ese sentido, creo que lo mejor sería no innovar en lo que contempla la ley en su punto original y mantener como están las reglas de conformación para estos directores.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor CHAHUÁN.- ¿Nadie más va a hablar?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Perdón, pero es uno y uno.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Respecto de esta norma, hay indicaciones presentadas: una de los senadores señores Araya y Saavedra, y otra del senador señor Araya.

Se propone, con relación a esta materia, agregar un nuevo artículo que dice:

“Modifícase el artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.719, en el sentido de incorporar un inciso final nuevo, cuyo tenor es el siguiente:

“No podrán ser designados como miembros del primer Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales, los integrantes de la Comisión Asesora Ministerial denominada ‘Comisión Asesora Ministerial para la implementación de la nueva ley de Protección de Datos Personales’, creada por el Decreto N° 12, de 5 de junio de 2025, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia”.

El texto es de las dos indicaciones que presentaron el senador señor Araya y el senador señor Saavedra.

La señora RINCÓN.- Hay que votarlas antes.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Votamos el artículo y después las indicaciones?

La señora RINCÓN.- Primero las indicaciones.

El señor COLOMA.- Así es.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Primero las indicaciones y después el artículo.

La señora RINCÓN.- Sí, porque, si se aprueban las indicaciones, luego se vota el artículo, que contendría el inciso que se agrega.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Okey.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

*(Durante la votación).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Quién quiere hacer uso de la palabra a favor?

La señora PASCUAL.- ¿Qué indicación?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La del senador Araya.

La señora PASCUAL.- Pero ¿cuál es?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Por favor, acaban de leer el texto!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Reitero que la indicación es para agregar un artículo nuevo, del siguiente tenor:

“Modifícase el artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.719, en el sentido de incorporar un inciso final nuevo, cuyo tenor es el siguiente:

“No podrán ser designados como miembros del primer Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales, los integrantes de la Comisión Asesora Ministerial denominada ‘Comisión Asesora Ministerial para la implementación de la nueva ley de Protección de Datos Personales’, creada por el Decreto N° 12, de 5 de junio de 2025, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia”.

Es decir, se establece una limitación y una prohibición para la integración del Consejo Directivo.

Votar a favor implica aprobar la indicación.

La señora PASCUAL.- Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Usted quiere hablar en contra, senadora Pascal, o por reglamento?

La señora PASCUAL.- Presidente, en primer lugar mi apellido es “Pascual”, que es distinto.

En segundo término, quiero señalar que yo había pedido la palabra en las votaciones anteriores, pero usted mira para allá nomás *(la senadora apunta hacia el lado derecho de la sala y luego hacia el lado izquierdo)*.

No importa, ya pasó.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora, yo miro para todos lados, disculpe.

La señora PASCUAL.- No, no ha mirado hacia acá.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- No, no es así.

*(Rumores).*

¡Recién me estaban reclamando que vi para el otro lado!

¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

*(Rumores).*

“Sí” es aprobar las indicaciones, “no” es rechazarlas.

¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

Cerrada la votación.

—**Se aprueban las indicaciones referidas (25 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Ebersperger, Órdenes y Rincón y los señores Araya, Chahuán, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Gatica, Núñez, Pascual y Sepúlveda y los señores Bianchi, De Rementería, Insulza, Latorre, Núñez y Velásquez.

**Se abstuvieron** los señores Espi-

noza, Kusanovic y Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran inscritos tres pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se aprueban las indicaciones.

Señor Secretario, ahora vamos con los artículos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde votar las indicaciones del Ejecutivo para reemplazar el artículo 62, que está en la página 210 del comparado, y reponer el artículo 64, que está en la página 213.

Esas dos disposiciones se votarían en conjunto, de acuerdo a lo que se indicó.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Son tres.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Cuál es la otra?

La señora RINCÓN.- La del artículo 63.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Me indican que también se incluye la indicación del Gobierno para reponer el artículo 63.

¿Las tres?

Ya.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En votación.

¿Alguien que esté en contra?

La señora RINCÓN.- Ya se argumentó.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene razón, ya se argumentaron estos artículos.

A votar.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se cierra la votación.

—**Se aprueban las indicaciones**

**del Ejecutivo para reemplazar el artículo 62 y reponer los artículos 63 y 64 (20 votos a favor y 19 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Latorre, Núñez, Pugh, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Campillai, Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y los señores Araya, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval y Sanhueza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran inscritos tres pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se aprueban.

Senadora Rincón, vamos con la próxima norma.

La señora RINCÓN.- La siguiente, Presidente, es la indicación del Ejecutivo para reponer el artículo 89, que autoriza al Ministerio de Educación para que decretos y resoluciones dictados por dicha cartera o por sus subsecretarías se publiquen en extracto en el Diario Oficial.

Además, autoriza a dichas entidades y a servicios dependientes del Ministerio a notificar a personas naturales y jurídicas mediante sus sistemas informáticos.

Le pido al ministro que lo explique.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, apriete el botón si quiere explicar el punto.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Creo que esta norma se autoexplica, por lo que ya señaló la senadora.

La justificación es simplemente un tema de eficiencia: en el Diario Oficial a veces se imprimen grandes extensiones de texto, y eso a veces no se requiere, porque hay cambios más acotados.

Por razones de eficiencia del Estado, se hace esta propuesta, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ofrezco la palabra a alguien que esté en contra.

¿Alguien que esté a favor?

¡Se abre la votación!

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Coloma, ¿votó?

El señor COLOMA.- Estoy pareado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ah, está pareado.

Cerrada la votación.

**—Se rechaza la indicación del Ejecutivo para reponer el artículo 89 (22 votos en contra y 17 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y los señores Chahuán, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y

Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran inscritos tres pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Ahora vamos al artículo 93, que trata sobre compras, universidades y trato directo.

Aquí se adecúa el régimen de compra y contratación de servicios para universidades del Estado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Lo primero que quiero señalar es que aquí se está siguiendo una recomendación que hizo la Fiscalía Nacional Económica en orden a permitir una mayor agilidad y flexibilidad en la celebración de convenios con otras instituciones de educación superior.

Esto es muy importante.

A veces los académicos y las académicas de las universidades estatales se ganan, por ejemplo, un concurso para un proyecto, pero enfrentan una serie de dificultades para poder ejecutarlo. Eso les quita competitividad, y los docentes de universidades estatales terminan yéndose a las privadas para poder ejecutar sus proyectos.

Esto no quita transparencia ni mucho menos, sino que busca permitir que nuestras universidades sean suficientemente competitivas y ágiles.

Además, para efectos de temas asociados a contratos de infraestructura, básicamente se plantea un estándar similar al que tiene el Ministerio de Obras Públicas actualmente.

Por lo tanto, son medidas que son

relevantes para que las universidades del Estado, que son muy importantes en cada una de sus regiones, puedan tener un buen desempeño.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Alguien quiere hablar en contra?

¿Alguien va a hablar a favor?

En votación la indicación del Ejecutivo para reponer el artículo 93.

*(Luego de unos instantes).*

¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

Se cierra la votación.

**—Se aprueba la indicación del Ejecutivo para reponer el artículo 93 (22 votos a favor y 18 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y los señores Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se han registrado tres pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Presidente, siguiendo el orden que nos planteó el Ejecutivo, vamos ahora al artículo 111, sobre personas electrodependientes.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, quiero señalar que, en el marco de la discusión respecto a un proyecto de subsidio asociado a las

tarifas eléctricas, hace un tiempo en la Comisión de Energía se llegó a un acuerdo unánime sobre este artículo, que ahora estamos reponiendo.

Como esa discusión ha tomado tiempo y ha sido difícil construir un acuerdo, lo cual, por supuesto, es responsabilidad de todos quienes participamos en esa conversación, nos parece relevante sacar de allí normas que tienen amplio acuerdo -insisto en que dicho artículo logró la unanimidad de esa comisión- para avanzar rápidamente y, en este caso, mejorar la certeza de las personas electrodependientes.

Por eso nosotros incluimos este artículo, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Alguien va a hablar a favor?

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, tal como lo ha señalado el ministro de Hacienda, en la Comisión de Minería y Energía presentamos en su momento, junto con el senador Juan Luis Castro, estas indicaciones, las que fueron apoyadas por los senadores señor Galilea, señora Ebensperger y señor Rafael Prohens, quien preside dicha instancia, porque la idea central de esa iniciativa es la protección de las personas electrodependientes.

El contar con un suministro de energía eléctrica para muchas personas puede ser motivo de incomodidad, pero para miles de personas en nuestro país es un factor de vida o muerte.

Por ello, las empresas deben entregar un equipo de respaldo a cada uno de los clientes que están registrados como electrodependientes; el registro tiene que ser actualizado por parte de las empresas distribuidoras; estas deben instalar un equipo de medición

remota del suministro eléctrico en el empalme asociado donde habita el paciente electrodependiente.

Todas esas indicaciones presentadas al referido proyecto de ley, formuladas por nosotros y aprobadas unánime y transversalmente en la Comisión de Energía, contenían ideas instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a cada una de las empresas de distribución.

Sin embargo, cuando las empresas presentan reparos ante la propia Superintendencia, tenemos que iniciar un proceso y un camino muy largo, como es el de la Justicia, para hacer exigibles estas medidas de protección para los pacientes electrodependientes.

No tengo que decir el drama que significa para una familia electrodependiente enfrentar una situación de emergencia, como incendios o inundaciones, que generan además cortes de energía eléctrica.

Por eso llamo, con el mismo espíritu transversal que tuvo la Comisión, donde se contó con los votos favorables de los senadores de la oposición, a respaldar esta disposición.

Y valoro que el Gobierno haya presentado la indicación para reponerla.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias, senadora.

¿Alguien en contra?

Senador Macaya.

El señor MACAYA.- A ver, a riesgo de que se pueda malentender, argumentaré en contra.

Obviamente -lo conversaba recién con la senadora Ebensperger-, nosotros empatizamos con este tema. De hecho, fue parte de una discusión bien profunda que se dio en la Comisión, y entendemos que hay una obligación distinta respecto a los electrodependientes.

dientes.

Primero, debo hacer presente que estas son las dificultades que se presentan cuando se legisla sobre materias sectoriales en la ley de reajuste del sector público sin escuchar a los actores involucrados y a las personas que tienen obligaciones.

La obligación de mantener el registro actualizado para las concesionarias es obviamente una responsabilidad fundamental que le corresponde al Estado de Chile; me refiero particularmente a los servicios de salud, a los consultorios.

Cuando cambia la condición de una persona y se la incorpora a este registro de electrodependientes, debe llevarse a cabo, para que la concesionaria asuma la responsabilidad, un proceso de notificación.

Hay una obligación del Estado de Chile en ese sentido que, por lo menos en esta indicación, no está cubierta. No se trata de imponer la obligación de disponer los equipos, porque en eso estamos de acuerdo. Otra cosa es verificar permanentemente en terreno si un beneficiario está correctamente en ese registro.

Con lo que se propone, como que se busca reforzar la idea de que la concesionaria eléctrica tiene un grado de responsabilidad especial en la mantención de vida de una persona que se encuentra en ese registro, cuando la empresa no ha sido correctamente notificada de tal circunstancia.

Hoy día la fiscalización de la normativa eléctrica, en la que se cuenta la relativa a electrodependientes, le corresponde a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Nosotros consideramos que a esa institución le corresponde lo relativo al registro, con

la información que provean los servicios de salud.

La segunda modificación propuesta en el artículo 111 varía el régimen actual, que señala que las concesionarias tienen que implementar la entrega temporal o permanente, en comodato, del equipamiento que permita abastecer de energía al dispositivo de uso médico respectivo. Lo propuesto habla derechamente de dispositivos de “respaldo”, con lo que se limitan las opciones técnicas disponibles, como podría ser la instalación de paneles solares en zonas aisladas o de sistemas de batería.

También se señala que los costos son asumidos íntegramente por la empresa distribuidora, etcétera, etcétera.

Esto habla de materias de especificidad. Es la razón por la cual este tema se está discutiendo en la Comisión de Energía en lugar de tratarse en una iniciativa de ley miscelánea sobre reajuste del sector público.

Y reitero que empatizamos con el tema de los electrodependientes, que consideramos fundamental.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En votación.

La señora PROVOSTE.- Me imagino que todos estamos a favor de los electrodependientes.

*(Luego de unos instantes).*

¿Ha votado, señor Galilea?

*(Luego de unos instantes).*

¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

Cerrada la votación.

**—Se aprueba la indicación del Ejecutivo para reponer el artículo 111 (26 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las seño-

ras Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Gahona, Insulza, Kast, Keitel, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Sandoval, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** la señora Ebensperger y los señores Durana, Edwards, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh, Sanhueza y Van Ryselberghe.

**Se abstuvieron** la señora Aravena y el señor Prohens.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se aprueba.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Sigo el orden del Ejecutivo, Presidente.

Vamos ahora al artículo 104, referido a la regla especial sobre el cese de funciones del personal que presta asesoría directa en el gabinete de altas autoridades.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, este artículo busca hacer algo que se les ha pedido siempre a las distintas Administraciones y que estas siempre han hecho de palabra, esto es, que las personas asesoras de confianza, que normalmente participan en los distintos gabinetes, salgan junto con las autoridades a las cuales asesoran.

Esto facilita la entrada de un nuevo gobierno, al permitirle que pueda nombrar rápidamente a todos sus equipos de confianza.

Nosotros ya hicimos esto a través de un instructivo firmado en los últimos días del año 2025, pero ahora, además, lo estamos poniendo en la ley,

solo por este año, para dejar muy en claro a la ciudadanía nuestra postura respecto de este punto.

Además, esto fue fruto del acuerdo de la mesa del sector público. Las asociaciones de funcionarios siempre han planteado que es importante que exista una distinción clara entre quienes son asesores de gabinete y quienes, en cambio, no trabajan para un gobierno, sino para el Estado.

Por todas esas razones y para que se pueda instalar de manera eficiente el próximo Gobierno, considerando que acá estamos avanzando en algo que siempre se ha hecho pero que ahora lo ponemos en la ley, nuestro llamado es que demos una señal clara al país y se vote a favor de este artículo, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ofrezco la palabra a alguien que esté a favor.

¿Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.- No es a favor; simplemente quiero hacer presente que esta norma es de *quorum* especial, Presidente.

El señor COLOMA.- Es de *quorum*.

Así se votó.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Okey.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, yo quiero defender la reposición que se hace de este artículo. Creo que distinguir absolutamente entre el personal, los funcionarios y las funcionarias que son contratadas como de exclusiva confianza, como parte de los equipos asesores directos de las autoridades del gobierno de turno, versus los trabajadores del Estado en distintas unidades y departamentos dentro de los servicios y ministerios es muy

relevante.

En segundo lugar, este texto lo que hace es precisamente dar claridad y certeza en relación con algo que puede decirse que anteriormente se ha hecho de palabra, aunque no se ha cumplido -doy testimonio de ello- en todos los traspasos de gobierno. El año 2014 me tocó asumir el Sernam y a mí la ministra anterior me dejó todo su personal de confianza en vacaciones, no renunciado.

Por lo tanto, esto es superrelevante porque precisamente permite hacer efectivo que el 11 de marzo se produzcan las vacantes en los cargos o cupos de asesores importantes para las nuevas autoridades.

Esto le conviene al gobierno que entra, sea del color que sea.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Macaya, tiene la palabra.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidente.

Yo quiero dar lectura a una parte de la norma, porque efectivamente, desde la perspectiva que plantea el Ejecutivo, parece tener una intención loable; pero en la práctica los funcionarios de confianza de los ministros, la presidencia, los delegados presidenciales, que son cargos de confianza, están bastante identificados.

Cuando a una autoridad saliente se le impone un plazo -en este caso, a más tardar el 27 de febrero del 2026-, señalándose que "las autoridades establecidas en el inciso anterior deberán informar a la Dirección de Presupuestos, el número de funcionarios contratados, bajo cualquier modalidad", la primera pregunta que me hago es qué ocurre si esas autoridades no mencionan expresamente los cargos de con-

fianza que tienen o los disfrazan en los listados.

La norma agrega que “no se aplicará lo dispuesto en el inciso primero a los altos directivos públicos y su personal asesor, cuyo cese de funciones se materializará de acuerdo a las normas que regulan el Sistema de Alta Dirección Pública”.

La pregunta que me hago es para qué innovar en una materia que ha funcionado (porque se conoce cómo funcionan los cargos de exclusiva confianza), particularmente en lo que hemos denominado como un cúmulo de “normas de amarre” y que la Contraloría General de la República cuestionó en sus informes, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Muy breve, Presidente.

El concepto de amarre se ha instalado, yo diría, hábilmente en la prensa, a pesar de que no guarda relación con los contenidos de esta norma.

Además, en este caso en particular lo que se está haciendo es decir que por ley las personas de confianza tienen que salir. O sea, se está siendo más exigente que nunca respecto a que no debe existir una continuidad de las personas que trabajan.

Llevarle a eso “amarre” creo que ya es estirar excesivamente ese concepto, que ha sido muy beneficioso comunicacionalmente, pero que no tiene que ver con lo que propone realmente el texto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Macaya.

El señor MACAYA.- A mí me gustaría, para aprobar con tranquilidad esta norma, que el ministro explicara cuál

es el efecto práctico si al 27 de febrero del 2026 las autoridades establecidas en el inciso de que se trata no informan a la Dirección de Presupuestos el número de funcionarios contratados o adulteran la calidad de esos funcionarios en el listado.

Si usted me responde que no tiene ningún impacto que no se manden esas listas o que ellas puedan ser adulteradas, yo me quedo tranquilo con que esto no es un amarre.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Si alguien, por ejemplo, no saliera, por la razón que fuera...

El señor MACAYA.- El listado.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí, voy a aclarar eso.

Pero si alguien no saliera, por la razón que fuera, lo que pasaría es lo mismo que ocurriría ahora si ustedes votaran esto en contra: no se generaría ninguna obligación en términos legales. La diferencia es que ahora tú les estás diciendo a las jefaturas de servicio que tienen una obligación legal de que estas personas salgan en conjunto con ellas.

Naturalmente, todas las personas que viven en una sociedad tienen la obligación de cumplir la ley, pero con mucha mayor razón la tienen las que trabajan en el Estado.

La señora EBENSPERGER.- Pero, ¿qué pasa si no lo hacen?

El señor COLOMA.- Si no mandan la lista.

El señor MACAYA.- Yo hice una pregunta.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Vamos a abrir la votación.

El señor MACAYA.- No quedó contestada la pregunta.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Es de *quorum* esta norma?

El señor COLOMA.- Lo planteó la senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Así es.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- A ver, senadora Rincón, explique por qué es de *quorum*, por favor.

La señora RINCÓN.- Que lo plantee el senador Coloma.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Coloma, ¿puede explicar por qué es de *quorum*, según usted?

El señor COLOMA.- Yo entiendo que esta norma se votó con *quorum* especial en la Cámara de Diputados y además tiene que ver con administración del Estado.

Y la siguiente está en el mismo caso.

Eso entendí, y la senadora Rincón, cuando dio una explicación al inicio, así lo planteó.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El informe de la Cámara de Diputados señala que el artículo 104 se aprobó con *quorum* simple.

Indica que solamente el artículo 117 fue aprobado en general y en particular con el *quorum* de norma orgánica constitucional, lo que no significa que no se pueda plantear debate sobre este punto ahora.

El señor COLOMA.- ¡No!

La señora EBENSPERGER.- ¡No, no, no!

El señor COLOMA.- Presidente.

La señora EBENSPERGER.- ¡Pero, por Dios, esa interpretación!

El señor COLOMA.- Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- El senador Coloma tiene la palabra.

El señor COLOMA.- Presidente,

hice la pregunta y el Secretario me respondió, pero no entiendo el sentido de la respuesta.

La norma, como acaba de describir, se votó como norma de *quorum*. No me puede decir ahora que no es de *quorum* porque siempre hemos respetado la calificación que en su momento hace la Cámara. Si no, tendríamos dos orgánicas distintas para una misma ley.

Por eso yo le dije al inicio que eso había sido votado así en la Cámara, y lo mismo tiene que hacerse acá.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Lo que estoy diciendo es que el único artículo que en la Cámara se votó como norma de *quorum* y fue aprobado es el 117.

Estamos en el artículo 104, el cual, según el informe de la Cámara, fue votado con *quorum* simple.

Las otras disposiciones que en la Cámara se calificaron y se votaron como de *quorum* no alcanzaron el número de votos necesario y fueron rechazadas.

La señora RINCÓN.- Presidente, el tema es que aquí el Ejecutivo separó las normas. Entonces, ahí se cayó el *quorum* de esta. Pero sí es de *quorum* la de la Contraloría y los cinco años.

El señor COLOMA.- ¿Pero son las mismas numeraciones en la Cámara y en el Senado?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Sí.

Entonces, esta no y la otra sí.

Okey.

Se abre la votación.

¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Se cierra la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 21,**

**del Ejecutivo, que repone el artículo 104 (24 votos en contra, 17 a favor y 2 abstenciones).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Velásquez.

**Se abstuvieron** la señora Campillai y el señor Araya.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Seguimos.

Tiene la palabra la senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Ahora viene el artículo 112, que se refiere a la actualización de la planta directiva del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El señor FLORES.- ¡Reglamento!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, esta es una norma de actualización que crea catorce cargos de jefe de departamento, trece cargos grado 5 y un cargo grado 6 en el Servicio de Vivienda y Urbanización del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Esto va a permitir reforzar las funciones regionales y provinciales en las regiones de Arica y Parinacota, Los Ríos y Ñuble.

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Ofrezco la palabra a alguien que esté en contra.

¿Senadora Pascual?

La señora PASCUAL.- Presidente, yo estoy a favor de esta norma.

Lo que ocurre es que, al crearse las regiones de Arica y Parinacota, Los Ríos y Ñuble, cuando se separan de las regiones originales, no contaban con una dotación adecuada, y con esto se busca generar la homologación con otras regiones de la misma cantidad de habitantes en relación con la cantidad de funcionarios.

Es solamente una normalización de plantas en estas tres regiones.

La señora RINCÓN.- Votemos.

El señor LAGOS.- Votemos no más.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra el senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, simplemente para despejar cualquier sombra de duda.

Las tres regiones a las cuales se refiere esta norma fueron creadas por ley en los últimos años, desde el 2007 en adelante: la región de Arica y Parinacota, la región de Los Ríos y la región de Ñuble. Lo que se está haciendo es simplemente nivelar y recuperar los cupos que no se pudieron traspasar desde la región madre al momento de separarse.

Aquí no se está creando una asimetría; únicamente se trata de que puedan tener una situación equivalente a la de las regiones madres, tanto en materia de secretarías regionales ministeriales de vivienda como de los serviu.

Es importante dejar esa característica.

Yo suelo argumentar que no conviene legislar con leyes misceláneas al tratarse el reajuste u otras iniciativas. Aquí solo estamos actualizando y nivelando una cantidad de cargos que corresponden a cualquier región, en régimen, y que en las tres regiones a que se dio origen por ley en los últimos años, del 2007 en adelante, no estaban cubiertos.

Por eso es importante dejarlo en la historia de la ley. No se está haciendo otra cosa que reconocer o nivelar una situación que, en su origen, no pudo ser cubierta al momento de crearse las últimas regiones.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Se cierra la votación.

**—Se aprueba el artículo 112 (26 votos a favor y 17 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, De Rementería, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Edwards, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran inscritos tres pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Flores.

El señor FLORES.- Gracias, Presidente.

Había pedido la palabra para inter-

venir en la discusión anterior, pero los colegas lo hicieron muy bien.

Presidente, yo quiero solicitar a la honorable Sala, por su intermedio, que permita la incorporación de una indicación del Gobierno, que está fuera de plazo -la Sala es soberana en este sentido-, y que dice relación con lo planteado al inicio de esta sesión: la posibilidad de que el Ministerio de Obras Públicas actúe en casos de catástrofe o en casos de emergencia directamente -en la actualidad no puede hacerlo-, para ir en apoyo y ayuda de los sistemas de agua potable rural.

Hoy día está impedido, aun cuando hay un decreto. La única manera es colocarlo en la ley.

Entonces, pido la incorporación de la indicación del Gobierno, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Después de leer la indicación veremos si hay unanimidad.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.- No es por faltar a la unanimidad, yo la doy, pero lo que entiendo es que esto debe ser por iniciativa del Presidente de la República; no lo podemos promover simplemente desde el Senado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Es una indicación del Ejecutivo.

El señor INSULZA.- Estoy de acuerdo, pero tendría que pedirle al Gobierno que lo hiciera.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, ¿usted está de acuerdo en que se vote?

Tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí, Presidente.

Esta es una indicación que hemos ingresado como Ejecutivo. Se discutirá, bueno, por qué esto se hace en este momento. En parte tiene que ver,

como ustedes conversaron al comienzo de la sesión, con las exigencias de agilidad y de mayor capacidad de un movimiento del Estado que sea efectivo, sobre todo en el caso de los sistemas de agua potable rural (APR). Es una cosa bien concreta, que permite el acceso al agua a miles de familias rurales en todo el país.

Lo único que estamos haciendo acá es dar mayor agilidad al accionar del MOP.

Por supuesto, pedimos las disculpas del caso por haber ingresado la indicación tan encima, pero ello se debe a la situación que se produjo a partir de los eventos que han ocurrido desde hace algunos días.

Lo que ha solicitado el senador Flores, quien lo ha hecho perfecto a nuestro juicio, es que exista la posibilidad de que el Ejecutivo ingrese esto. Pero es una indicación del Ejecutivo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Está presentada. Por lo tanto, tendríamos que ver si hay unanimidad para aceptarla.

Tiene la palabra el senador Coloma.

El señor COLOMA.- Quiero hacer una consulta respecto de algo que me llama la atención.

Cuando un Presidente decreta estado de catástrofe, ¿no puede hacer eso? Quiero saberlo, porque esto es reajuste. ¡No tiene nada que ver! Pero está bien, la idea matriz parece que al Gobierno le importa poco; en este caso es muy extensa.

Lo consulto porque considero que sería grave que en un estado de catástrofe no se pudiera hacer lo que esta norma está pidiendo.

Yo entiendo que está decretado ese estado.

Y esto la verdad es que debió ha-

berse presentado en la Comisión, para que lo hubieran evaluado.

Me llama la atención. Por eso hago la pregunta, por su intermedio, Presidente.

El señor ESPINOZA.- Es una buena pregunta. ¡Se puede!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Voy a dar una respuesta general a aquello.

Lo que ocurre, en términos generales, es que el Ministerio de Obras Públicas tiene menos facultades en estas circunstancias que las que tienen otras instituciones. Y eso se podría discutir.

Lo que estamos haciendo acá dice relación particularmente con los APR. Y algunos parlamentarios, incluso la misma senadora Sepúlveda al comienzo de esta sesión, si recuerdo bien, nos sugirieron un planteamiento más extenso. Pero justamente porque estamos viendo esta materia con mucha celeridad o muy encima nosotros redujimos al máximo esto en el tema que nos parece de mayor gravedad y donde se requiere una acción más decidida del Estado: el caso de los APR.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, al senador Coloma, que conoce muy bien los APR.

En la región del Maule ustedes tienen la mayor cantidad de APR de todo el país. O sea, Maule es la primera; O'Higgins, la segunda.

¿Cuál es la complicación? Que, cuando se produce el estado de emergencia, cuando se quiere invertir en los APR, por la ley que rige al Minis-

terio de Obras Públicas, por la Ley de Compras, se complica, porque las inversiones se tienen que hacer conforme a esa normativa.

Por eso en la ley N° 18.450, de Riego, hicimos algo especial para eso. En cambio hoy, con los APR que tenemos en los incendios, no puede comprarse una bomba, no pueden comprarse los materiales de conexión, no pueden comprarse los tableros. Esa es la dificultad.

Entendiendo que hay un decreto de catástrofe, este limita. Eso fue lo que conversamos, incluso, con los dirigentes de los APR, como también con la gente del Ministerio de Obras Públicas.

Entonces, esto facilita.

Además, lo que ha incorporado el Gobierno es una limitación de alrededor de 2.000 unidades tributarias. Lo que se pedía era mucho más amplio; se restringe hartito, pero se otorga la facilidad para poder comprar en los momentos complejos, como el que estamos viviendo en Ñuble y en el Biobío.

Eso, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el senador Espinoza; luego leeremos la indicación.

El señor ESPINOZA.- Yo quiero validar la consulta que hace el senador Coloma, porque, desde mi punto de vista, cuando ocurren inundaciones, incendios, terremotos -nosotros hemos tenido varios en la región: la erupción del Chaitén, el volcán Calbuco-, el Ministerio de Obras Públicas tiene una serie de funciones que están establecidas en la ley: ejecutar obras de emergencia de forma directa sin pasar por procesos normales y largos de licitación; puede contratar por trato direc-

to a empresas, maquinaria y servicios necesarios; puede intervenir en infraestructura pública, caminos, puentes, defensas fluviales, agua potable rural, aeropuertos, embalses, y puede reasignar recursos en personal.

Entonces, me parece que estamos redundando.

Yo creo que es una buena idea, pero eso ya está establecido en lo que hoy día tenemos, desde mi punto de vista.

He dicho, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se va a leer la indicación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El Ejecutivo ha presentado la siguiente indicación, que se somete a consideración de la Sala para ver si se incorpora a tramitación.

Es para agregar el artículo 138, nuevo, que se indica:

“Artículo 138.- Créase la siguiente Glosa 10 en la Partida 12, Capítulo 02, Programa 12 de la ley N° 21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026:

“10. Con cargo a estos recursos se podrá financiar la mantención y el funcionamiento de los Servicios Sanitarios Rurales comprendiendo, entre otras, labores de operación, mantención, monitoreo y mediciones, destinadas a operativizar la infraestructura y cuyo fin sea mantener la calidad y continuidad de la prestación de agua potable para la comunidad o prevenir su pérdida. Lo anterior incluye la provisión del suministro de agua potable y el cambio de piezas o adquisición de equipamiento necesario para evitar el corte del suministro de agua, o bien para restablecerlo. La Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales podrá re-

solver estas adquisiciones y contrataciones de servicios hasta por un monto de 2000 unidades tributarias mensuales, no rigiendo para estos efectos lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 263, de 12 de diciembre de 2016, del Ministerio de Obras Públicas”.

Ese es el tenor de la indicación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, estamos discutiendo un tema que tiene que ver con las plantas municipales y, a requerimiento del senador Flores, se ha pedido esta indicación, que parece perfecta, y la podemos discutir. Pero hay aquí una modificación respecto de un decreto supremo. Así que creo que debemos revisar esto con calma.

Segundo, en cuanto a lo que estábamos viendo, porque nos desviamos de lo que está en discusión...

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Pero, entonces,...

La señora RINCÓN.- ¡Deje esta indicación para el final!

El señor OSSANDÓN (Presidente).-... la dejaríamos para el final.

La señora RINCÓN.- Porque, Presidente, tenemos un orden.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Está bien.

La señora RINCÓN.- Eso era lo que yo trataba de decir.

Tenemos un orden que nos dio el Ejecutivo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Así es.

La señora RINCÓN.- Y estamos siguiéndolo.

De manera que las indicaciones, tanto del Ejecutivo como de los colegas, las veremos después de las votaciones separadas.

El señor COLOMA.- Veamos esto al

final.

La señora EBENSPERGER.- Sí, al final.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Pero se puede votar.

La señora EBENSPERGER.- No habrá unanimidad si se vota ahora.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tendría que haber unanimidad para poder aceptar que ingrese la indicación.

¿Hay unanimidad para aceptar que ingrese?

La señora RINCÓN.- Presidente, por favor, sigamos el orden. Discutamos esto al final.

Ahora, respecto del tema de las plantas municipales...

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Perdón, senadora, pero yo tengo la obligación de preguntar si hay unanimidad para gestionar la indicación que se presentó.

No puedo hacer otra cosa.

La señora RINCÓN.- Y lo que le respondimos varios de nosotros es que discutamos eso al final, ver si hay o no unanimidad para ello. Si no, ¡no se la van a dar!

Así que, Presidente, déjelo para el final.

La señora EBENSPERGER.- ¡Para el final!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces, dejaríamos la indicación para el final.

La señora RINCÓN.- Eso le estamos diciendo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Sí, estoy de acuerdo. No debería ser así, pero bueno...

La señora RINCÓN.- ¿Por qué?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Continuemos con las votaciones.

La señora RINCÓN.- Presidente,

yo le pido que, en atención al procedimiento, sigamos el orden.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Pero está claro el punto. Se ha entendido su mensaje, senadora. Dejaremos la indicación para el final y ahí preguntaremos si hay o no unanimidad para votarla.

La señora RINCÓN.- Eso.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Muy bien.

La señora RINCÓN.- Con relación a lo que estábamos discutiendo, Presidente, es importante señalarles a todos los colegas que aquí estamos viendo lo relativo a fortalecer, como dice el título de la canción, la gestión de personal y del régimen de plantas municipales.

En lo referente a esta norma -y es importante ver los artículos que estábamos discutiendo, que son el 122 y el 123-, se reduce el plazo para requerir la remoción del alcalde por haber incurrido en negligencia inexcusable en la proyección de ingresos y gastos asociados a las modificaciones o creación de una nueva planta: de treinta a quince días.

Sería bueno, Presidente, ver el texto de lo que estamos votando.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Esta norma, Presidente, que es parte también del acuerdo con la mesa del sector público, como ya se decía, busca el fortalecimiento de la gestión de personal y del régimen de plantas municipales.

Hay distintos temas acá; por ejemplo, se incorpora el deber del alcalde de presentar un informe anual sobre la implementación de la política de recursos humanos y la provisión de vacan-

tes por promoción.

También se establece la obligación de oír al comité bipartito, instancia integrada paritariamente por representantes del alcalde y de las asociaciones de funcionarios en la formulación de la política de recursos, entre otros temas.

Además, está incluido lo que decía la senadora Rincón.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Alguien va a hablar a favor?

¿Alguien quiere hablar contra?

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación los artículos 122 y 123 propuestos.

*(Luego de algunos instantes).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todos los señores senadores y todas las señoras senadoras?

Senadora Campillai, está abierta la votación.

La señora CAMPILLAI.- Está listo, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Repito: ¿han votado todos los señores senadores y todas las señoras senadoras?

Se cierra la votación.

**—Se rechazan los artículos 122 y 123 propuestos (22 votos en contra y 17 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, De Rementería, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos,

Latorre, Núñez, Quintana y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran inscritos tres pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Quedan rechazados los mencionados artículos.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Ahora, siguiendo el orden que tenemos concordado, debíamos ver el artículo 128, sobre Correos de Chile.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- ¿Me puede repetir el artículo?

Es el relativo a Correos de Chile, ¿no es cierto?

La señora RINCÓN.- Sí, Correos.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Explico este punto, Presidente.

Primero, haré una breve introducción. Y pido aquí mucha atención porque probablemente el futuro de Correos de Chile, que es una empresa muy importante en nuestra historia, dependerá en parte de esta decisión.

El año 2025, por una situación financiera de la empresa, hubo que hacer una reducción de personal bien grande -más de quinientos trabajadores y trabajadoras-, la que además incluyó con anterioridad a parte de la plana gerencial, que es lo que corresponde cuando hay que hacer un ajuste de esa naturaleza: que todos hagan un esfuerzo y no solo las trabajadoras y los trabajadores.

Correos de Chile, para que pueda tener una situación financiera que le permita desarrollarse de buena manera a futuro, requiere expandir su giro. Y aquí estamos proponiendo la expansión de su giro a algo bien específico,

que son temas logísticos asociados a la tarea que realiza, es decir, a lo que están haciendo las empresas de correo en todo el mundo.

¿Y por qué es necesario esto? Bueno, entre otras cosas, porque en este Congreso, ¡y en buena hora!, hemos hecho avances en materia de modernización estatal, lo cual implica que la gente ya no recibe cierta información del Estado por carta. Entonces, cosas que eran del giro de Correos de Chile, que formaban parte de su negocio, ya no son posibles de realizar.

Ahora bien, si estamos haciendo eso, pero después no le dejamos a dicha entidad llevar a cabo el proceso de modernización que están efectuando todas las empresas de correo en el mundo, lo que estamos diciendo es que queremos que muera Correos de Chile. Y la postura del Ejecutivo, Presidente, es que no muera. Pero, si se aprueba esta reforma, no solo vamos a generar esa situación, sino que además vamos a salvar de un problema a la siguiente Administración cuando tenga que enfrentar números rojos en Correos de Chile.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Bianchi, ¿pidió la palabra?

El señor BIANCHI.- Sí, Presidente, para hablar a favor.

Este punto, si bien ha sido controvertido, porque no forma parte netamente de la discusión del reajuste, es importante ya que Correos y la gente que hoy trabaja allí lo solicitan, debido a que el modelo de negocio está absolutamente obsoleto porque cambió la función para la que fue creado, cambió el mundo y han cambiado las empresas de correo estatales.

Por tanto, para poder mantener las fuentes laborales en Correos de Chi-

le es necesario ampliar su giro, que la empresa se adapte hoy día a la realidad del negocio, la cual ya no dice relación con entregar un sobre, una carta, sino mucho más que eso. Sin embargo, hoy día están muy limitados: se hallan dependiendo solamente de las plataformas internacionales de compra y venta.

Por ello, para hacer que subsista Correos, ojalá se pudiese votar a favor de esta norma.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Alguien quiere hablar en contra?

Senador Macaya, tiene la palabra.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidente.

Ha existido una discusión de larga data con respecto a la subsistencia de Correos de Chile y que me parece justo dar. Además, creo que hay que buscar los mecanismos para que, si una empresa no es eficiente, encuentre fórmulas para ello, compita sin subsidio, con la posibilidad de tener igualdad de condiciones frente a las alternativas que hay en el sector privado.

Desde esa perspectiva, acá hay dos cosas: la ampliación de giro y la asociación con terceros.

Lo que el Ejecutivo olvida discutir o poner arriba de la mesa en este proyecto es la ventaja competitiva que hoy sí tiene Correos de Chile respecto de sus competidores, y así lo han señalado el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y la Corte Suprema, la cual básicamente se refiere a la exención del IVA -repito: la exención del IVA- de la que goza esta empresa estatal.

Esta exención del IVA, primero, desde la perspectiva de la asociación con terceros, les va a permitir a Correos de Chile y a esos terceros contar con una

ventaja competitiva que hoy no tienen.

Si se quiere una discusión en general sobre el tema y que no se trate en una ley miscelánea, argumento que yo he esgrimido respecto de varias materias que se tocan acá en cuanto a cómo está funcionando una empresa del Estado ineficiente, hay dos opciones: o se cierra, o se mejora.

Yo estoy por la opción de que seamos capaces de mejorarla, de darle las condiciones, y que compita en un mundo sin subsidios, salvo que ello se requiera por alguna característica muy específica, como zonas extremas donde no está llegando el sector privado.

Pero particularmente en la discusión se debería entender lo que ocurre con esta ventaja de la exención del IVA respecto de sus competidores con la que sí cuenta Correos de Chile el día de hoy, y esa es la razón por la cual creemos que se tiene que dar... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Abriremos la votación, porque ya habló uno de cada lado.

Esta norma es de *quorum* especial.

El señor MACAYA.- ¡No he terminado, Presidente!

Le pido treinta segundos más para redondear la idea.

El señor LAGOS.- ¡Presidente!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Ah!, perdón.

Senador Macaya, tiene treinta segundos, y después podrá intervenir el senador Lagos.

El señor MACAYA.- Es básicamente para terminar la idea.

Cuando tengamos una discusión sobre la exención del IVA, evidentemente uno podrá discutir con respecto a la posibilidad de asociarse o de am-

pliar el giro de una empresa que hoy día es ineficiente y se reconoce de esta manera.

Gracias, Presidente.

El señor LAGOS.- Presidente, ¡mire para acá también!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Lagos, perdón, no lo había visto.

Tiene la palabra por treinta segundos.

El señor LAGOS.- Voy a tratar de ser bien breve.

Esta discusión la tuvimos ayer en la Comisión de Hacienda.

La cuestión es la siguiente.

Lo que se plantea acá es ampliar el giro de Correos de Chile para que acceda a un mercado que hoy día tiene prohibido por ley. Eso es lo que debemos votar, no el tema de la exención.

Escuché al senador Macaya decir: "No, discutamos la exención, cuando sea el caso". Ya se discutió en esta casa, o en la casa de al lado, no me acuerdo, en la Cámara de Diputados, y se rechazó esto. Entonces, lo importante es que el debate hoy día es respecto de la ampliación del giro.

Si hoy día rechazamos la ampliación del giro, la exención del IVA sigue igual de vigente.

Entonces, ¡no arreglamos nada! Al contrario, favoreceremos a que la empresa Correos de Chile pueda desarrollar otras actividades. ¿Para qué? Para compensarla, pues, a diferencia de otras empresas que no voy a mencionar, como aquellas que terminan con un apellido "libre"... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Son treinta segundos, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Sí, le di un minuto.

Termine nomás, por favor.

El señor LAGOS.- Presidente, a mi juicio, las empresas privadas persiguen la utilidad, y es correcto, es sano. Y no funcionan, no dan servicios en aquellos lugares de Chile donde no hay plata, donde no hay demanda.

En consecuencia, lo que se le está pidiendo a Correos de Chile es que cubra esa demanda con otros fines, con otro giro, dado que otras empresas que podrían asumir esto no lo hacen por una razón muy simple: porque ya no hay mercado... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Está claro el punto.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el artículo 128, nuevo, propuesto por el Ejecutivo en su indicación. Se trata de una norma de *quorum* calificado.

*(Luego de unos momentos)*.

¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Terminada la votación.

**—Se rechaza el artículo 128, nuevo, propuesto por la indicación del Ejecutivo (24 votos a favor, 15 en contra y 1 abstención), por no haber alcanzado el *quorum* constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana,

Saavedra, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Se abstuvo** el señor Keitel.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se rechaza la norma por no alcanzar el *quorum* constitucional requerido.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Presidente, vamos ahora al artículo 129, que dice relación con reglas para la no renovación de contrato o renovación en condiciones distintas.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, me gustaría partir haciendo una breve introducción con respecto a temas cuantitativos que no necesariamente son conocidos.

En el Gobierno central trabajan poco más de 100 mil personas en planta y 287 mil a contrata. Tanto es así que en las Leyes de Presupuestos todos los años ustedes aprueban la posibilidad de mejorar esta proporción, que es distinta a lo que se especifica en la ley, que habla de 80 por ciento de planta y 20 por ciento de contrata.

Esta realidad, donde lo cierto es que las personas a contrata trabajan en funciones permanentes, ha hecho que, al menos desde el primer Gobierno del Presidente Piñera, se dicte un instructivo que dice exactamente lo que se señala acá.

¿Qué decía el instructivo del Presidente Piñera y qué propone este artículo en particular?

Lo único que dice es que, si no es renovada una contrata, se debe justifi-

car aquello mediante acto fundado, y establece normas respecto de los días de anticipación con los cuales se ha de notificar, en fin.

Por lo tanto -insisto-, sé que este tema ha generado mucho debate; se ha acuñado el concepto de "amarre", que no tiene nada que ver con esto. Es como si alguien, a propósito de lo que se hizo el 2012, hubiera planteado este mismo concepto.

Y se ha pretendido establecer que evitar la arbitrariedad, tener esta transparencia y que frente a la no renovación haya un acto administrativo fundado, sería un intento de amarrar o de mantener a las personas que, dicho sea de paso, desempeñan labores tan importantes para el Estado.

Entonces, Presidente, quiero aclarar además que esto... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Puede continuar, ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Deseo aclarar, además, que este artículo no es lo mismo que vamos a votar después, que dice relación con que las personas que llevan al menos cinco años a contrata tengan derecho a reclamar en la Contraloría y que se les atienda eso.

Esto es otra cosa. Es simplemente lo que ha estado siempre, al menos desde el 2012, como algo mínimo que merecen las personas que trabajan desde hace años -algunas desde hace mucho- en el Estado: que cuando no se les renueve la contrata sepan la razón.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la señora Luz Eliana

Ebensperger.

La señora EBENSBERGER.- Presidente, si este artículo quiere decir única y exclusivamente lo que acaba de señalar el ministro, yo le debo manifestar que es innecesario; porque si usted revisa la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, verá que dispone que todos los actos administrativos deben ser fundados.

Por lo tanto, la norma que el ministro acaba de explicar ya existe en una ley permanente desde hace bastantes años.

¡Todo acto administrativo debe ser fundado!

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Alguien quiere argumentar a favor?

Se abre la votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta norma es de *quorum* simple.

¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza el artículo 129 propuesto (21 votos en contra, 18 a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhuesa y Van Ryselberghe.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Órdenes,

Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Velásquez y Walker.

**No votó, por estar pareado**, el señor Saavedra.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Ahora, Presidente, corresponde votar el artículo 130, que es de *quorum* especial.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, ¿lo va a explicar?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí, Presidente.

Nuevamente, haremos el esfuerzo de buscar convencer en estos temas tan importantes.

Lo único que dice este artículo, para ser bien preciso, es que cuando una persona haya trabajado a contrata cinco años o más y reclame en la Contraloría, esta institución tiene el deber de manifestar su opinión al respecto. Esto es solo un tema procedimental.

Yo diría dos cosas en cuanto a este asunto.

La primera es que esta era la tónica hasta el 2024. Cuando las personas reclamaban a la Contraloría, esta respondía. ¿Qué sucedió? Desde el 2024 hubo una nueva interpretación que señaló lo siguiente: como algunos de estos casos se judicializan, no se va a manifestar sobre ninguno de ellos.

En cambio, lo que dice nuestra norma es que solo no se puede manifestar acerca de un caso cuando este en particular se haya judicializado, no simplemente porque este tipo de casos esté judicializado.

Lo segundo importante por resaltar, Presidente, es que cuando nosotros planteamos esto, que fue fruto del

acuerdo con la mesa del sector público, se nos dijo que esta era una forma de proteger a las personas que habían ingresado durante nuestro Gobierno. Algo muy injusto a nuestro juicio, porque, sepan ustedes, por ejemplo, que el año 2024 el 70 por ciento de las personas que entraron a contrata lo hicieron por concurso. ¡El 70 por ciento!

Y justamente para no caer en esta discusión y que se despejara totalmente que esto no tenía nada que ver con la gente que entró durante nuestra Administración, pusimos la necesidad de cinco años. Es decir, ninguna de las personas que entró durante esta Administración se podría acoger durante al menos el inicio del próximo Gobierno.

A pesar de aquello, no hemos podido obtener apoyo. Y la verdad es que nos cuesta entender, Presidente, dónde está realmente la diferencia.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Edwards, ¿está pidiendo la palabra?

El señor EDWARDS.- Quiero hacer una pregunta al ministro -si usted me permite, Presidente-, pues lo que nos está diciendo el Ejecutivo es que ni el 2024 ni el 2025 las personas a contrata tuvieron este derecho.

Entonces yo pregunto: ustedes dejaron a gente sin este supuesto derecho y ahora lo disponen para el 2026. ¿Qué hicieron ustedes el 2024 y el 2025 si era tan importante esto?

Queda la pregunta, si la interpretación que usted habla es del 2024 y el 2025 ustedes dejaron ex profeso a toda la gente a contrata sin este derecho del cual usted nos habla ahora.

Es obvio que nos hagamos esta pregunta.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Agradezco la pregunta, Presiden-

te, y por su intermedio, le contesto al senador Rojo Edwards.

Lo primero que me gustaría señalar al respecto es que no es cierto que nada haya pasado en este tiempo. A finales del 2024 hubo una moción de diputados oficialistas que se discutió en la Comisión de Trabajo. Esa moción, que era más ambiciosa que esto que acabo de señalar, iba más allá de lo procedimental; incluso hablaba explícitamente de “confianza legítima”. Y tuvo unanimidad en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputadas y Diputados, incluidos los votos favorables de parlamentarios de Chile Vamos.

Lo que se pidió en ese minuto fue que el Ejecutivo abordara este asunto.

El Ejecutivo buscó hacerse cargo del problema en términos más generales, es decir, presentar una reforma del empleo público. Y respecto a esta reforma no hubo condiciones, finalmente, para presentarla, porque no se dio el acuerdo en cuanto a temas relevantes.

Entonces, lo que hicimos, a propósito de una solicitud que nos hizo la mesa del sector público en la negociación, que es del todo transparente, porque esto venía en su petitorio, fue tomar este aspecto, que es mínimo y que es mucho menos ambicioso de lo que habían planteado parlamentarios de todos los sectores políticos y que le pidieron al Gobierno que por favor hiciera algo al respecto.

Por lo tanto, lo que nosotros creemos que ocurre, senador -por su intermedio, Presidente-, es que, como se estableció la idea de que esto es un “amarre”, ahora todos estamos atrapados en eso. Y van a votar en contra a pesar de que Chile Vamos promovió

esta reforma.

Es cierto, tal vez nos demoramos seis meses. Puede ser; yo asumo esa responsabilidad. Pero lo que no se entiende es que hace un año dijeran que estaban a favor de algo mucho más ambicioso y ahora lo voten en contra. Eso, a nuestro juicio, no se entiende, sobre todo porque hay cientos de miles de personas que dependen de esto.

Ahora, ¿qué hacen estas personas en la actualidad? Bueno, Presidente, van a la corte, que se demora mucho más. Es ineficiente. Y muchas veces el tribunal resuelve que la persona tiene que ser reintegrada a su cargo, lo cual significa que la Administración, que normalmente ya contrató a otra persona, tiene que pagar de forma retroactiva y queda con dos personas para el mismo cargo.

Este es un tema básico, mínimo, procedimental. Y además es algo más eficiente desde el punto de vista de los recursos del Estado.

Sin embargo, por una discusión más bien comunicacional, yo creo que esto va a ser peor.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, yo creo que lo básico y mínimo para la Administración es respetar la ley. Y tanto en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Públicos como en el Estatuto para Funcionarios Municipales existe una norma que dice que los contrataes son esencialmente, o ese es el fin, transitorios, y establece una disposición que obliga a las autoridades a no sobrepasar el 20 por ciento de contrataes y el 10 por ciento de honorario

Eso se ha superado hace mucho rato y, efectivamente, es una realidad.

Entonces, este Gobierno, el futuro, los para atrás, alguna vez debieran ponerse serios y si esa es la realidad, bueno, se modificará la ley, pero no empecemos a establecer normas para saltar algo que ya está establecido. Hoy día la norma que expresa el 10 y el 20 para los contrataes y los honorarios está vigente. Si no se respeta y hay otra realidad, bueno, modifiquemos esa norma.

Además, es muy cierto, Presidente, que esto permite saltarse la fila. Lo dijo la contralora ayer. Acá los más perjudicados son los funcionarios de planta, que para ir ascendiendo en un grado pasan años hasta que un cargo superior esté vacante. Entran en grado 10, otros en grado 15, y para llegar a grados altos pasan años. Y un funcionario a contrata puede ser contratado desde el día uno en grado 6 o en grado 5.

¡Eso es una deslealtad para con los funcionarios de planta!

Asumamos la realidad en nuestro país, pero hagámoslo en forma seria y responsable.

Yo creo, Presidente, que debemos votar en contra.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Alguien a favor?

¿Senadora Pascual?

La señora PASCUAL.- Presidente, lo primero es que aquí hay argumentos que pueden ser total y absolutamente casuísticos y no representan la realidad general de los funcionarios y las funcionarias a contrata.

La realidad es que el 80-20 no lo cumple siquiera el Ministerio de Hacienda o la Diprés, que son, lejos, los dos organismos que más planta tienen en todo el Estado.

La realidad del 80-20 se hizo, además, con plantas calculadas en el origen de las instituciones que nada tienen que ver con la cantidad de población que existe hoy día en nuestro país y, por tanto, con la cantidad de funcionarios y funcionarias que deberían tener los servicios públicos para un buen ejercicio de la política pública.

*(Aplausos en las tribunas a favor).*

El tema de fondo, Presidente...

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

La señora PASCUAL.- El tema de fondo, Presidente, es que cuando la realidad de los contratos, que usted me indica y que la senadora Ebensperger muy bien identifica en cuanto a que en el Estatuto Administrativo se establece que es un contrato transitorio, sería válida efectivamente si los contratos duraran un año, dos años, tres, ¡máximo! El problema es que la gran mayoría de la gente a contrata en el Estado tiene hoy un promedio superior a los diez años, Presidente.

¡Ese es el problema!

Y, perdóneme, pero quiero recordarlo acá, porque todo el mundo ha hablado de la contralora. Pero la actual contralora y el anterior contralor tenían disputas con respecto a la confianza legítima, a cómo defender a los contratos.

Entonces, precisamente porque no se ha hecho una ley que se adecúe a las nuevas realidades terminamos en este tipo de discusiones. Pero eso no es excusa para no dar el voto a favor hoy. De verdad que esta situación no se regula solo con el Estatuto Administrativo actualmente vigente, Presidente.

Esta es una norma que están estipulando hoy día los funcionarios, que

piden en la mesa del sector público, pero que, me va a perdonar, no le queda la menor duda de que en la próxima legislatura y en la próxima discusión de presupuesto y de reajuste, puede ser inclusive devaluada... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Treinta segundos, Presidente, para redondear.

Hoy día respaldo esta solicitud de los funcionarios, que me parece del todo lógica. No es justa la precariedad y la incertidumbre en la cual viven los contratos.

Gracias, Presidente.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Sin aplausos, por favor.

Respeten.

Se han portado bien.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el artículo 130 propuesto, nuevo, que es una norma de *quorum*.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

Se cierra la votación.

**—Se rechaza el artículo 130, nuevo, por no reunir el *quorum* constitucional exigido (20 votos a favor y 20 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y

Rincón y los señores Araya, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se rechaza por no alcanzar el *quorum* requerido.

Senador Macaya, a usted le toca reemplazar a la senadora Rincón.

Tiene la palabra.

El señor MACAYA.- Lo que correspondería ahora es la renovación de una indicación presentada por el Ejecutivo, al artículo 132, que plantea un nuevo cronograma de funcionamiento de los servicios locales de educación, específicamente, del Servicio Local de Educación de la provincia de Cachapoal.

Tengo el honor de representar a esa región en el Congreso.

Lo que establece es básicamente la anticipación del traspaso del servicio educacional de las comunas correspondientes a esa área geográfica de Cachapoal.

Presidente, después opino respecto al tema.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Sí, después, ahora su primer rol es presentarlo.

El señor MACAYA.- Exacto, esa es la presentación del tema.

El ministro puede complementar lo que he dicho.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, en el marco de la Ley de Presupuestos, en que conversamos respecto a las dinámicas asociadas a entradas o traspasos de municipios a SLEP, parlamentarios de la región nos plantearon que había un acuerdo, no

sé si de todos pero sí de la mayoría de los alcaldes, en torno a acelerar el traspaso en el contexto del SLEP de Cachapoal. Esto, en parte, para revertir algo que se había hecho antes, que era hacerlo más lento.

Esta no era la postura inicial del Ejecutivo -quiero ser bien claro-, sino que los parlamentarios de distintos sectores políticos nos pidieron que abordáramos este asunto y por eso lo presentamos.

Esperamos, entonces, que se pueda aprobar, Presidente.

Entendemos que la mayoría de los alcaldes de la zona, salvo uno, entiendo, está de acuerdo con esta medida.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias, ministro.

Senador Macaya.

El señor MACAYA.- Es bueno el comentario y también la aclaración que hace el ministro respecto a que hay algunos alcaldes que efectivamente han solicitado adelantar el traspaso por una situación presupuestaria, por recursos.

Yo voy a hablar en contra.

Lo decíamos ayer. No tengo duda de que los alcaldes, si tuvieran los recursos, no estarían tratando de entregar a las familias que hoy ellos educan a manos de servicios locales que han demostrado ser ineficientes, con malos resultados.

Acá han cambiado dos circunstancias. Hay alcaldes que efectivamente habían hecho un esbozo de solicitud. Menciono el caso del alcalde de Rengo, que no quiere traspasar la educación de su comuna. Y hay otros que, nobleza obliga, han solicitado hacerlo por razones de índole presupuestaria.

Pero acá estamos con dos situaciones que han cambiado.

La primera: hay un nuevo Presidente electo que ha planteado este tema como prioritario de su gestión, donde no ve y no vislumbra la vía para solucionar los problemas de la educación en Chile. Hay titulares todavía; no tenemos el alcance y el detalle de las medidas que se pretende implementar en los servicios locales de educación.

Me parece que es algo que hay que atender. Tenemos que exigirle que, a partir del 11 de marzo, se haga cargo. Pero no adelantemos decisiones. No podemos ir escondiendo problemas debajo de la alfombra en algo que tenemos que solucionar de una manera más integral.

Y, segundo, está el tema del proyecto de ley que le ha tocado encabezar al senador Sanhueza, que introduce modificaciones, adecuaciones, al funcionamiento de los servicios locales, que da cierta flexibilidad, pero que creo que, en particular, no conversa con esta iniciativa de adelantamiento.

Ayer se aprobó un proyecto respecto de un servicio local, el de Talcahuano, y creo que es positivo para ese alcalde y esa situación en particular. Pero hay que mirar caso a caso.

Hoy ha cambiado el escenario porque hay un Gobierno que asume el próximo 11 de marzo que ha planteado este tema como prioridad y que, además -lo digo abiertamente- ha planteado que ojalá posterguemos cualquier decisión sobre esta materia.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Presidente, las situaciones son distintas.

Hay alcaldes que efectivamente no quieren anticipar esto, y son los gesto-

res, los que hoy día tienen el problema de la administración de la educación pública en las respectivas comunas. Y hay otros que sí, porque efectivamente quieren que se brinde de mejor forma el servicio.

Por eso es que no me aventuraría, *a priori*, a calificar a todos los SLEP como malos porque no es así. No se debe generalizar en esta situación. Se debe, por tanto, aplicar la medida respecto de aquellos que quieren, y los que no, bueno, que asuman la responsabilidad.

Y pido más franqueza, porque lo de frenar esto es una petición expresa del Presidente electo. Es mejor decirlo a que aquí lo estemos tratando de maquillar, porque eso no corresponde.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Abierta la votación.

Perdón, tiene la palabra la senadora Provoste, que la había pedido varias veces.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quería hablar a favor de Correos de Chile en su momento.

Pero ahora quiero hablar respecto de esta indicación, presentada por el Gobierno, que representa una contradicción bien importante con lo que el propio Ejecutivo está planteando.

En todos los procesos de traspaso de la educación a los nuevos servicios locales de educación se establecía un año. Como veníamos de fracaso en fracaso, el Gobierno plantea dos años para el traspaso en la nueva educación pública que estamos tramitando. Y resulta que aquí, en Cachapoal, estamos diciendo: "¡Ah!, pero todo eso no importa y queremos hacer el traspaso el 1° de julio".

La verdad es que no entiendo. Creo

que las contradicciones del Gobierno en materia educacional son más evidentes en esta presentación, en donde, por una parte, pone en “discusión inmediata” el proyecto de nueva educación pública diciendo que los traspasos tienen que hacerse adecuadamente, dentro de un plazo de dos años, y por otra, les quiere dar cinco meses para el traspaso a territorios que tienen una ruralidad muy importante, pese a que el diseño de los servicios locales de educación pública no contempla la diversidad de nuestro país.

Por lo tanto, nos parece que es una muy mala idea.

Voto en contra, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

Cerrada la votación.

—**Se rechaza el artículo 132, nuevo, propuesto por el Ejecutivo (27 votos en contra, 7 a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker.

**Votaron por la afirmativa** la señora Carvajal y los señores De Rementería, Espinoza, Insulza, Latorre, Núñez y Quintana.

**Se abstuvo** el señor Flores.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se rechaza.

¿Qué viene, senador Macaya?

El señor MACAYA.- Deme un segundito.

La señora BERNER (subsecretaria de Hacienda).- El Tricel.

El señor MACAYA.- Sí, vienen los artículos 135 y 136, del Tricel, que establecen una remuneración mensual de 20 UTM para el miembro del tribunal que corresponde al ciudadano que hubiese ejercido el cargo de Presidente o Vicepresidente de la Cámara de Diputados o del Senado.

O sea, básicamente es solucionar un problema, una situación, respecto del integrante no miembro del Poder Judicial que integra este tribunal, y se plantea la solución mediante la indicación que se presentó en la Cámara de Diputados.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra la ministra Lobos, y después el senador Espinoza.

La señora LOBOS (ministra secretaria general de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidente.

Tal como lo plantea el senador Macaya, efectivamente esto se hace cargo de subsanar una diferencia que existe.

Como ustedes saben, el Tricel está integrado por cuatro ministros de la Corte Suprema y un ciudadano que haya ejercido como Presidente o Vicepresidente de la Cámara de Diputados o del Senado por más de un año, quien hoy día solo recibe una dieta por cada una de las sesiones. Y aquí se están estableciendo 20 unidades tributarias mensuales como remuneración base, que se adiciona a lo percibido por las sesiones.

Además, se ajusta el calendario de pago por las sesiones en el caso de

todos los períodos eleccionarios, pues no estaban incluidas las elecciones de gobernadores regionales y municipales. Asimismo, se establece un límite al total de remuneraciones que pueden recibir anualmente. Y se fija en el artículo 136 la imputación del gasto, donde se especifica que será con cargo al presupuesto del propio Tricel.

Y un punto importante: esta norma empezará a regir desde el 1° de abril del próximo año.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- En la misma línea, quiero señalar que aquí se producía una asimetría muy grande, porque la función que cumple cada uno de los integrantes del Tricel es relevante en los cuatro años, ya que en ese lapso hay presentaciones en ámbitos relacionados con las elecciones municipales o de otras autoridades. No olvidemos que después de cada proceso eleccionario hay reclamaciones que demandan demasiado tiempo.

Además, existía una asimetría muy grande en cuanto a remuneraciones entre el miembro del Tricel que era un ex Presidente o Vicepresidente de la Cámara o del Senado con los demás integrantes, cuando el voto vale exactamente lo mismo para tomar las decisiones que se deben adoptar.

Voto a favor, por cierto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Va a hablar alguien en contra?

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación los artículos 135 y 136 propuestos en la indicación del Ejecutivo.

*(Luego de unos instantes).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras sena-

doras y los señores senadores?

Cerrada la votación.

—**Se aprueban las indicaciones del Ejecutivo recaídas en los artículos 135 y 136, nuevos (20 votos a favor, 10 en contra y 6 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, De Rementería, De Urresti, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Insulza, Latorre, Moreira, Núñez, Quintana y Velásquez.

**Votaron por la negativa** la señora Gatica y los señores Edwards, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza y Walker.

**Se abstuvieron** la señora Ebensperger y los señores Chahuán, Durana, Macaya, Sandoval y Van Rysselberghe.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Macaya, vamos a la próxima votación.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidente.

Entiendo que sobre el tema que sigue el Ejecutivo iba a presentar una indicación renovada para agregar un artículo que otorga a la Subsecretaría de Derechos Humanos facultades para realizar investigaciones administrativas respecto de adopciones forzadas e irregulares.

Lo que se propone es otorgar a la Subsecretaría de Derechos Humanos la función de realizar investigaciones administrativas para la búsqueda de orígenes y familiares respecto de aquellas personas afectadas por adopciones forzadas e irregulares, y brindar acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica.

Entiendo que el Ejecutivo tiene una indicación en el marco de los cuestio-

namientos que se hicieron ayer respecto de que esto debía ser solicitado por resolución judicial.

Alguien me mostró una indicación que se presentó, pero no sé si el Ejecutivo debe renovarla.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministra, tiene la palabra.

La señora LOBOS (ministra secretaria general de la Presidencia).- Gracias.

Presidente, efectivamente, como lo plantea el senador Macaya, el día de ayer había dos normas: una relacionada con el Banco de Huellas, que se había aprobado, y otra que otorga facultades a la Subsecretaría de Derechos Humanos, donde se formularon una serie de observaciones y la indicación presentada por el Ejecutivo el día de hoy se hace cargo de ellas.

Así que esperamos que pueda aprobarse, porque es consustancial para poder aplicar la norma del Banco de Huellas.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Pascual, ¿usted va a hablar a favor?

La señora PASCUAL.- Presidente, gracias.

Yo estoy de acuerdo con la indicación propuesta por el Ejecutivo. Esto se lleva a cabo desde el 2018 y hay ministros en visita y existen autorizaciones judiciales.

Sin embargo, y la indicación se ocupa de ello, se había planteado la necesidad de habilitar la facultad para que la Subsecretaría de Derechos Humanos pudiera, por la vía administrativa, coordinar con el proceso judicial la búsqueda de orígenes y familiares de las víctimas de manera más ágil y cercana.

Me ha tocado personalmente, Presidente, conocer a hijos e hijas que fueron víctimas de procesos de adopción irregular, algunos de los cuales se produjeron durante la dictadura, pero ha habido casos anteriores que afectaron a familias rurales, a familias pobres. Y esas personas están buscando sus orígenes.

Entonces, no veo la dificultad de poder entregar nada más que una facultad a la Subsecretaría de Derechos Humanos para apoyar los procesos judiciales en esta materia, y operar de una forma más ágil en términos administrativos.

Por cierto, toda la verdad jurídica va a estar establecida en el marco del Poder Judicial y no de la Subsecretaría.

Muchas gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Para no tener dudas, vamos a leer la indicación.

El señor MACAYA.- Está solucionado, Presidente.

El señor MOREIRA.- Está solucionado.

Abra la votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Abrimos la votación, entonces.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el artículo 137, nuevo, en el último texto presentado por el Ejecutivo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado las señoras senadoras y los señores senadores?

Terminada la votación.

**—Se aprueba la indicación del Ejecutivo recaída en el artículo 137, nuevo (32 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Sepúl-

veda y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se aprueba la indicación.

Senador Macaya, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Presidente, consigne mi voto a favor.

El señor QUINTANA.- También el mío.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se consigna la intención de voto favorable de los senadores señora Provoste y señor Quintana.

El señor MACAYA.- Si la minuta no me falla, ahora corresponde un paquete de artículos que tienen el carácter de normas de *quorum* supramayoritario.

Entiendo que corresponden al artículo 95, apelación del cumplimiento tributario; artículo 110, Juzgado de Policía Local de Calama...

La señora LOBOS (ministra secretaria general de la Presidencia).- Ya están votados.

El señor MACAYA.- ¿Están votados?

Entonces, no tengo más temas que informar.

Entiendo que están las indicaciones de los parlamentarios, pero no tengo acceso a esa información, porque no se presentaron en la Comisión.

Así que el trabajo de la Comisión de Hacienda estaría listo, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Efectivamente, esas normas ya fueron consideradas en la primera votación.

No hay más indicaciones del Ejecutivo, salvo aquella que se presentó fuera de plazo y que la Sala debe decidir por unanimidad si se admite a tramitación, que corresponde al artículo 138, nuevo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Es lo que dejamos pendiente.

¿Habría unanimidad para aceptar la tramitación de esa indicación?

Ministro, ¿va a explicarla usted?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, la senadora Sepúlveda, que fue quien la solicitó inicialmente, ya explicó la indicación. Yo quiero adherir a su explicación y agregar lo siguiente.

Cuando conversamos este asunto durante la jornada de hoy, por supuesto me comuniqué con el Ministerio de Obras Públicas, que es el organismo técnico competente en la materia, y me señalaron que efectivamente lo que estaba planteando la senadora era un aporte. Por eso nosotros lo patrocinamos como Ejecutivo, que es lo que corresponde en el caso del Ministerio de Hacienda cuando recibimos una propuesta de algún parlamentario o parlamentaria: la llevamos a la Cartera que maneja técnicamente el asunto.

Se nos transmitió que la propuesta de la senadora permitía una mayor agilidad para solucionar problemas asociados a los APR en situaciones específicas que están debidamente señaladas.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Presidente, respaldo la propuesta, pero quisiera despejar una duda que hubo en una primera instancia.

Esta norma de los APR viene a operar en régimen y no en una situación de emergencia. Por eso varios hicimos

la observación antes, cuando se presentó, que ya existían las facultades desde el punto de vista de las emergencias para operar con los APR y, por lo tanto, no era necesario.

De igual forma, ratifico que en la Ley de Presupuestos se aprobó la glosa hídrica para facilitar que los gobiernos regionales también intervengan en aquellas fallas o problemas menores que presentan muchas veces los APR y no tengan que hacer todo el proceso de nuevo para subsanar los inconvenientes.

Esta norma está bien enfocada y por eso invito a que la aprobemos. Claramente ayuda a los APR, pero en régimen, no en el sistema de emergencia. Por lo tanto, en situaciones de escasez hídrica, sequía o en algún accidente, permite concurrir con los medios necesarios para ayudar de mejor manera en aquellas dificultades.

Todo lo que sea avanzar en agua potable rural, facilitar, acortar y mejorar los procedimientos debiera ser aprobado por unanimidad, Presidente.

Valoro que el Ejecutivo haya recogido esta propuesta.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Hay acuerdo para aprobar por unanimidad?

Senador Coloma.

El señor COLOMA.- ¡No me mire con resignación, Presidente...!

Es que tengo una consulta.

Esto ha sido bien inmediato, porque debió haber pasado por la comisión pertinente para poder estudiarse mejor. Yo entiendo la idea, pero la consulta al ministro es la siguiente.

Estamos tratando de conocer la opinión de los técnicos, que es importante en este tema. Porque parece buena idea, pero hay que comprender qué significa dejar fuera la aplicación del

decreto supremo N° 263, del MOP, que se hace cargo de los controles respecto a las compras. Entonces, mi pregunta es: ¿qué tipo de control lo va a reemplazar?

No tengo ningún problema en dar la unanimidad. Pero ¿se da cuenta, Presidente? Cuando se legisla en el proyecto de reajuste una norma técnica de obras públicas, tenemos la complicación respecto de los efectos que producirá. Por eso uno trata o aspira a que siempre se presenten las indicaciones donde corresponda.

Repito, no tengo problema en dar la unanimidad, pero me gustaría que me dieran una explicación respecto de cuál es el control que supondría este tipo de adquisiciones. ¡Porque después vienen los problemas!

Es nada más que para ayudar a hacer las cosas bien; es lo único que estamos tratando de hacer.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- La pregunta me parece muy pertinente y por lo mismo ya pedí la información.

Presidente, le pido que me dé unos minutos para poder entregar una respuesta. Tal vez podemos seguir con las otras votaciones.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Edwards, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.- ¿Sabe qué, Presidente? Esta norma ha demostrado ser bastante más compleja de lo que se dijo inicialmente.

Varios de nosotros estamos bien aburridos de este árbol de Pascua que ha llegado con todo tipo de cosas. Por lo tanto, no voy a dar la unanimidad, independiente de si el ministro entrega la respuesta.

Si él quiere realizar una modificación legal, que pase por la comisión que corresponde, como debiera de ha-

berse hecho con una gran cantidad de materias que estamos legislando.

Así que no doy la unanimidad.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Seguimos con la próxima indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Entonces, esta indicación no se admite a tramitación.

Ahora corresponde tratar las solicitudes de votación separada y las indicaciones presentadas por senadoras y senadores.

El señor MOREIRA.- ¿Cuántas son?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Son seis.

El señor MOREIRA.- ¿Seis votaciones?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En principio.

En primer lugar, está la solicitud de votación separada de la senadora señora Rincón respecto del artículo 29°, que está en las páginas 280 a 282 del comparado.

El artículo 29° señala: “Las mutualidades de empleadores a que se refiere la ley 16.744 y las demás instituciones que mantengan hospitales podrán solicitar autorización para extender la atención médica que presten sus establecimientos cuando estén en condiciones para ello sin desmedro de las funciones y obligaciones que les encomienden o imponen la legislación que les es aplicable, sus reglamentos o estatutos.

La autorización a que se refiere el inciso anterior será solicitada al Ministerio del Trabajo y Previsión Social en el caso de las mutualidades regidas por la ley 16.744 o al Ministerio del cual dependan o por medio del cual se relacionen con el Ejecutivo, en el caso de las demás instituciones.

Por vía reglamentaria se fijarán las

condiciones para el otorgamiento de dicha autorización y las modalidades que regularán los alcances de la ampliación de la atención médica, así como su duración, financiamiento y demás aspectos necesarios para su aplicación.

Las mutualidades de empleadores de la ley N° 16.744 y demás instituciones referidas quedarán facultadas para celebrar los convenios que sean necesarios para la aplicación de lo dispuesto en los incisos anteriores”.

Ese es el artículo 29°, del que se ha solicitado votación separada.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, primero quisiera hacer un poco de historia de cómo llegamos a esto, porque una de las críticas que se han hecho -que por lo menos a simple vista tiene mucho sentido- es que esta ley de reajuste contiene muchos artículos.

Lo que se desconoce es que la gran mayoría de estas normas, o no sé si la gran mayoría, pero sí una parte muy importante, fueron solicitadas por ustedes mismos, porque hace mucho sentido lograr cambios que no han podido obtenerse en el contexto de otras discusiones.

En este caso en particular, durante la discusión de la Ley de Presupuestos se nos entregó por parte de la oposición un documento con un conjunto de puntos en los que era importante avanzar, entre ellos se planteó el tema de las mutualidades.

Se proponía algo más ambicioso o más radical. Se pedía inicialmente que, cuando las mutuales participaran en una licitación de servicios a Fona-sa, no necesitaran obtener el permiso de la Suseso ni del Ministerio del Tra-

bajo.

Después llevamos esta conversación a la Comisión de Salud. Y allí lo que ocurrió fue que había diversidad de opiniones, transversal a los distintos sectores políticos; ni siquiera era algo establecido en uno en particular. Es decir, había personas de oposición que no estaban de acuerdo y otras que estaban a favor, y personas del Gobierno que estaban a favor y en contra de esta materia.

Por eso hicimos una propuesta intermedia, mediante la cual solo radica la autorización en la Suseso. Y además, en caso de que la Superintendencia no conteste en el plazo establecido, existe un silencio administrativo positivo. Es decir, se le da más agilidad a esto.

¿Con qué inspiración? Bueno, con la inspiración de que, si tenemos grandes listas de espera y podemos hacer un esfuerzo por acortarlas y con un costo menor para el Estado, es algo positivo.

Esa es la inspiración: responder a la solicitud de la oposición de una manera que sea realista, considerando la gran diversidad de opiniones que hubo en la materia, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra para hablar a favor el senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Tal como señala el ministro, esto fue largamente debatido en la Comisión de Salud, para buscar maneras de cómo resolver o colaborar con disminuir las listas de espera. Tenemos 3 millones de personas esperando por una consulta especializada y cerca de 350 mil por una cirugía.

Las mutuales tienen una capacidad instalada muy superior a lo que les

significa atender a los pacientes derivados por la Ley de Accidentes del Trabajo. Las mutuales hoy día atienden por Fonasa y cuentan con toda la gama de especialidades a disposición de la ciudadanía.

Hoy día tenemos una situación parecida a la que vivimos en pandemia, donde se echó mano de toda la instalación pública y privada para resolver y enfrentar la emergencia, y queremos usar el mismo mecanismo para atender a la ciudadanía dentro de los hospitales de las mutualidades y así ayudar a resolver el problema de las listas de espera.

Las mutualidades no tienen fines de lucro y pueden disminuir los precios al usuario.

Las mutualidades quieren plantearse igual que las clínicas privadas y poder atender la salud común, no solamente los accidentes del trabajo.

Para eso, el acuerdo que bien menciona el ministro, aunque nosotros queríamos dejarlas en libertad, tal como las clínicas privadas, fue que les sacáramos la instancia política, que es el Ministerio de Trabajo, pero dejáramos la instancia técnica, que es la Suseso.

Y cuando las mutuales pidan actuar en la medicina común, la Suseso tendrá un plazo para responder: sesenta días. Y si consideramos que quieren participar sin fines de lucro, parece un plazo más que razonable.

En esos aspectos estuvimos de acuerdo en la Comisión, Presidente.

Por lo tanto, hay que aprobarlo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se somete a consideración de la Sala la solicitud de votación separa-

da de la senadora Rincón respecto de las modificaciones que se incorporaron en la Cámara de Diputados y que no fueron modificadas en la Comisión de Hacienda, que están en el comparado (páginas 280 a 282), en la segunda y cuarta columnas.

En votación.

El señor FLORES.- ¿Qué significa votar “sí” y “no”?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” significa pronunciarse a favor de las modificaciones aprobadas por la Cámara y que no fueron alteradas en la Comisión de Hacienda del Senado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Y votar “no”?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar que no es rechazar esas enmiendas.

Es una votación separada.

*(Luego de unos instantes).*

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

Se cierra la votación.

**—Se aprueba el artículo 87, que pasó a ser 70, que contiene las enmiendas de la Cámara de Diputados al artículo 29° del decreto ley N° 1.819, de 1977 (34 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se aprueba.

Vamos a la otra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es una solicitud de votación separada de la senadora señora Provoste respecto del artículo 96 del proyecto de ley, de la Comisión de Hacienda, que está en la página 373 del comparado.

El artículo 96 busca reemplazar el artículo 16 bis de la ley N° 18.302, de Seguridad Nuclear.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Presidente, yo pedí la votación separada de este artículo, que votaré en contra.

Yo entiendo los propósitos nobles que ha planteado el senador Flores en la Comisión de Salud, que están circunscritos más bien a todo lo relacionado con medicina nuclear.

Sin embargo, en esta norma también se habla de autorizar para construcciones, emplazamientos y operaciones de instalaciones nucleares.

Usted comprenderá que, para quienes vivimos en el norte, esta es una amenaza permanente, y por eso yo voy a votar en contra.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidente, quiero señalar que este artículo solo se refiere a temas de salud. Por eso solo fue tratado en la Comisión de Salud, donde se acogió por unanimidad.

Eso es esta norma: el tema nuclear asociado a medicina, lo que fue aprobado unánimemente por la Comisión de Salud.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Flores.

El señor FLORES.- Presidente, yo quiero hablar a favor del artículo, a pesar de que mi jefa de bancada tiene una preocupación.

Debo decirlo con mucha honestidad: este debate se originó a raíz de un equívoco que ocurrió al modificar la Ley de Seguridad Nuclear hace algún tiempo, lo que generó una tremenda alarma dentro de los especialistas de medicina nuclear en todo el país.

Escuchamos las exposiciones de ellos: de la gente que hace radioterapia, braquiterapia, medicina nuclear. Nos dijeron que se les cuadruplicaban los plazos. ¿Por qué? Porque la Ley de Seguridad Nuclear efectivamente amplió los plazos para revisar los proyectos.

¡Pero aquí nadie va a hablar de una planta nuclear, nadie va a hablar de ese tipo de cosas!

¿Qué hicimos, entonces? Introducir esta modificación para plantear que, en el caso de la medicina nuclear, se rebajen los plazos a lo que es hoy: ciento sesenta días. Pero hay un gradiente de seis o siete pasos distintos, por lo que, en algunos casos, podrían ser hasta treinta días sencillamente; por ejemplo, para hacer mejoramiento o renovación de equipos de radioterapia.

En definitiva, hay una gama de opciones, Presidente, estimados colegas, que dan mejor respuesta a lo que se hizo al modificar la Ley de Seguridad Nuclear, que implicaba un tremendo riesgo para responder a los tratamientos de cáncer, particularmente.

Por lo tanto, hay que aprobar la norma que plantea el Ejecutivo, Presidente.

Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Qué significa votar “sí”?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” es aprobar el artículo 96 tal como está propuesto; votar “no” es rechazarlo.

(Luego de unos momentos).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todos?

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, tengo una pregunta.

Entiendo absolutamente el argumento que da el senador Flores. Me queda claro cuando la norma dice “laboratorios de producción o manipulación de radiofármacos o nuevas tecnologías”, etcétera.

Pero en la primera parte de la norma se habla de “construcción y operación de instalaciones nucleares”.

Entonces, si no dice a continuación “con fines de salud” o algo por el estilo que nos dé a todos la tranquilidad, se hace difícil votar.

Por eso pregunto: ¿es posible poner en alguna parte que es “con fines de salud” para que no tengamos ninguna otra interpretación?

Y así votar tranquilos, digo yo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Es que a esta altura no se puede cambiar la norma.

La señora PASCUAL.- Pero se podría generar *ad referendum*. ¿O no?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 96 (28 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Sepúlveda y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Insulza, Kuschel, La-

torre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la negativa** la señora Provoste.

**Se abstuvo** el señor Kusanovic.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se registran cinco pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Aprobado.

Vamos a la próxima.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Solicitud de votación separada del senador señor Daniel Núñez respecto al artículo 97 del proyecto (página 376 del comparado), que se refiere a las municipalidades.

El artículo 97 dice lo siguiente: "Las municipalidades podrán otorgar permisos provisorios de uso de veredas, siempre que cuenten con la autorización de los propietarios de los bienes inmuebles que se encuentren frente a ellos. No se podrá conceder dicha autorización si se solicita para usar veredas que se encuentren frente a edificios públicos."

Es una votación separada solicitada por el senador señor Núñez.

La señora SEPÚLVEDA.- Reglamento.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, pido volver a insistir, si le parece a la Sala, en consultar si hay acuerdo para ver la indicación relativa a agua potable rural.

Yo conversé con el senador Edwards, y se recabó toda la información desde el Ministerio de Obras Públicas, de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, y efectivamente esto se hace a través de compras públicas.

Solo pido ver la posibilidad de tratar

esa indicación.

Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- El senador Sanhueza dice que no, pero igual creo que se puede preguntar.

¿Habría acuerdo?

(*Rumores*).

Consultaremos si hay unanimidad al final.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, ¿usted está pidiendo la palabra?

La señora PROVOSTE.- Reglamento, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Por reglamento, tiene la palabra la senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, respecto de la indicación separada que ha solicitado el senador Daniel Núñez, a nosotros nos parece muy pertinente.

Hace pocos días estábamos discutiendo en esta misma sala el proyecto sobre ferias libres. Esta indicación echa por tierra y hace absolutamente inviable la futura ley en esa materia.

Pero mi punto de reglamento es para que la Mesa se pronuncie sobre el *quorum*.

A nuestro juicio, esta es una norma de ley orgánica constitucional porque aborda materias relativas a la administración de un bien nacional de uso público. En ese marco, es una disposición de rango orgánico constitucional.

Por ello, quisiera el pronunciamiento de la Mesa en esta materia.

El señor EDWARDS.- ¿En qué página del comparado está la norma?

La señora EBENSPERGER.- ¿Nos puede leer la indicación, Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El artículo 97 está en la página

376 del comparado.

Lo leo: “Las municipalidades podrán otorgar permisos provisorios de uso de veredas, siempre que cuenten con la autorización de los propietarios de los bienes inmuebles que se encuentren frente a ellos. No se podrá conceder dicha autorización si se solicita para usar veredas que se encuentren frente a edificios públicos.”.

Esta norma fue aprobada en la Cámara de Diputados con *quorum* simple y se refiere, al revisar el texto, a facultades que la municipalidad ya tiene, motivo por el cual no se innova en crear nuevas atribuciones.

Toda municipalidad ya cuenta con la facultad para otorgar este tipo de permisos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Solo por si quedara alguna duda, hago presente que este no es un artículo del Ejecutivo.

Nosotros compartimos cien por ciento lo que dice la senadora Provoste, por su intermedio.

Estamos a nada de tener aprobada una ley de ferias libres, con amplio apoyo, que regula justamente este tipo de cosas de manera más clara, fortaleciendo nuestra institucionalidad.

Nosotros creemos que este artículo, tal como está planteado, sin perjuicio de que entendemos la inspiración que lo motiva, no tiene una redacción feliz, Presidente, y puede generar una serie de problemas.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Primero, hago presente que este es un tema sobre el cual seguramente varios senadores han tenido comuni-

cación.

A mí la inquietud me la planteó la Asociación de Ferias Libres (ASOF), que señaló que, si esta norma se mantiene como fue aprobada en la Cámara de Diputados, en la práctica cientos de ferias en Chile podrían dejar de funcionar, por cuanto establece que tiene que haber una autorización expresa del dueño de la casa frente a la vereda. Y las ferias libres usan la calle y también parte de la vereda.

Desde ese punto de vista, este artículo efectivamente borra gran parte del debate y de los avances que alcanzamos hace diez días en esta misma sala del Senado cuando votamos el proyecto sobre ferias libres.

Esto viene de la Cámara; no es una norma nuestra. Me parece a mí que debe ser rechazada.

Y, por último, Presidente, yo quiero insistir en lo que señaló la senadora Provoste: la administración de un bien nacional de uso público le corresponde al municipio, ¡al municipio!, y aquí se está modificando esa autorización, pues se le están estableciendo condiciones.

Por consiguiente, resulta evidente que esta es una norma de *quorum* especial.

La Ley Orgánica de Municipalidades es la que determina cómo se administran los bienes nacionales de uso público. Si vamos a modificar esa materia, obviamente hay que cumplir con el *quorum* constitucional.

De lo contrario, aprovecho de hacer reserva de constitucionalidad, porque, si la Cámara se equivocó, eso no quiere decir que nosotros incumplamos la normativa vigente en esta materia.

Le pido revisar lo del *quorum*, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Abrimos la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la reserva de constitucionalidad.

Está abierta la votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Esta votación, según la subsecretaria, es de *quorum* especial.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza el artículo 97 (28 votos en contra, 1 a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la negativa** las señoras Campillai, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Chahuán, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la afirmativa** el señor Prohens.

**Se abstuvo** la señora Ebensperger.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, en la Secretaría se han registrado cinco pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Queda rechazado el artículo.

Senador Sanhueza, respecto de lo que se solicitó antes, ¿su oposición es cierta o era una broma?

¿Usted no da la unanimidad?

El señor SANHUEZA.- No, Presidente. Tiene que legislarse como corresponde, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Estamos hablando de la petición de la senadora Sepúlveda.

El señor SANHUEZA.- Así es, Presidente.

No legislemos sobre caliente, porque estas cosas tienen su implicancia.

Yo tengo entendido que hoy día las atribuciones están.

Por lo tanto, eso no corresponde.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Okey.

Continuemos.

Faltan cuatro votaciones, para que lo hagamos rápido, por favor.

Nada más.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien.

Ahora corresponde tratar las indicaciones presentadas por las senadoras y los senadores al proyecto.

Estas son indicaciones nuevas.

En primer lugar, se ha presentado una indicación para agregar un artículo quincuagésimo tercero transitorio, nuevo, del siguiente tenor:

“Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N° 21.659, sobre Seguridad Privada, el requisito de estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración se entenderá cumplido cuando la persona designada para el cargo de jefe o director de seguridad acredite por medio de la institución respectiva, un mínimo de veinte años de servicio efectivo en Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.

“Lo dispuesto en este artículo no exime del cumplimiento de los demás requisitos legales y reglamentarios exigidos para el ejercicio del cargo.”.

Esta indicación es de los senadores Ossandón y Flores.

Hay otra indicación, presentada por los senadores Ossandón y Pugh, que es del mismo tenor y solamente agre-

ga: “Para estos efectos, se entenderá por servicio efectivo aquel debidamente certificado por la institución respectiva”.

Estas indicaciones, a juicio de la Secretaría, determinan nuevas funciones y, en consecuencia, serían inadmisibles.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se declaran inadmisibles.

Vamos a la próxima.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Hay otra indicación para agregar un nuevo artículo cuadragésimo octavo transitorio, del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, no podrá recaer el nombramiento de Ministro Consejero del Consejo de Defensa del Estado en quien hubiere ejercido el cargo de Ministro de Estado dentro del año inmediatamente anterior a la respectiva designación”.

Por el mismo motivo, la Secretaría estima que es inadmisibile.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se declara inadmisibile.

Vamos a la otra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Luego está la indicación para agregar un artículo cuadragésimo noveno transitorio nuevo, que dice:

“Establézcase, a contar de la entrada en vigencia de la presente ley y mientras se desarrollen las funciones que se indican, una asignación especial por exposición a riesgo operativo, aplicable al personal de la Administración del Estado, cualquiera sea su estatuto jurídico, que sea destinado o

desplegado efectivamente en labores de”, y ahí se enumeran las distintas funciones.

Teniendo en cuenta este inciso primero, la indicación, al establecer una asignación especial, está creando una disposición financiera, lo que es iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

A juicio de la Secretaría, sería también inadmisibile.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se declara inadmisibile.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Luego, hay otra indicación que agrega un nuevo artículo quincuagésimo transitorio, del siguiente tenor.

“Reemplázase el inciso final del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, por el siguiente:

“Tampoco serán oponibles al Servicio Local las condiciones de trabajo que se pacten o se hayan pactado en cualquier fecha previa al traspaso del servicio educativo, para que produzcan efectos o se hagan exigibles desde que se verifique el traspaso del servicio educacional al Servicio Local, las que serán pagadas por la municipalidad o corporación municipal respectiva, a través de una planilla complementaria, durante el período comprendido por hasta treinta y seis meses siguientes de ocurrido el traspaso del servicio educativo”.

También, a juicio de la Secretaría, esta indicación es inadmisibile porque dispone de recursos financieros para pagar dichas asignaciones.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Es inadmisibile.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Luego, hay dos indicaciones para agregar un artículo quincuagésimo primero transitorio.

Las disposiciones que contienen es-

tas indicaciones son similares al texto de los artículos 114 y 115, que ya se aprobaron.

Les voy a dar lectura igualmente para que...

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Son iguales, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Son iguales?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Quién las propuso?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los senadores Ossandón y Pugh.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Las retiramos, senador Pugh? Son iguales.

El señor PUGH.- Sí, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces, las retiramos.

—**Se retiran las dos indicaciones.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Hasta ahora he leído el grupo de indicaciones que presentaron los senadores señores Ossandón y Pugh: cinco fueron declaradas inadmisibles y dos se retiraron.

Ahora tenemos otra indicación, también del senador señor Pugh y del senador señor Ossandón, para agregar el siguiente artículo cuadragésimo noveno transitorio, nuevo:

“Para los efectos de la normativa vigente que regula la asignación de combate especial, dicho beneficio será aplicable al personal de Infantería de Marina de la Armada de Chile que sea efectivamente desplegado con ocasión de la declaración de estados de excepción constitucional, o en labores de resguardo, control y protección de fronteras, dispuestas por la autoridad competente”.

A juicio de la Secretaría, es inadmisibles.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se declara inadmisibles.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Enseguida, tenemos una indicación presentada por el senador señor Walker, para intercalar un nuevo artículo final, del siguiente tenor:

“Intercálese en el inciso primero del artículo 4 de la Ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, luego de la frase “o indirectamente con las antes señaladas, como” y antes de “actividades conexas a la pesca artesanal”, la siguiente nueva frase: “residir permanente o temporalmente,”.”.

Esta indicación es admisible.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias por la declaración de admisibilidad.

Presentamos esta indicación por una razón muy simple: la ley, tal como está hoy, no se hace cargo de la realidad de muchas caletas pesqueras de Chile.

La Ley de Caletas busca promover el desarrollo integral de estos territorios, entendiendo que no son solo lugares de trabajo, sino comunidades vivas con identidad social, cultural y económica.

Sin embargo, hoy la ley tiene un vacío importante. No reconoce que en muchas caletas pesqueras las personas viven ahí de manera permanente. Hay pescadores y familias que, por aislamiento geográfico, por tradición o por la propia lógica del oficio, han construido su vida en esas caletas.

Sin embargo, la ley no los nombra, no los reconoce y, por tanto, tampoco los protege.

¿Qué genera esto en la práctica? Que hoy el Estado puede expropiar terrenos para regularizar una caleta, pero no puede incluir las viviendas donde viven los pescadores, porque la ley no las considera parte del espacio productivo. Y cuando intenta regularizar sus casas por la vía tradicional, muchas veces no puede porque existen juicios pendientes o conflictos históricos de dominio.

En consecuencia, tenemos una contradicción -si me da treinta segundos más, Presidente, se lo agradecería- absurda: la ley quiere fortalecer las caletas, pero deja fuera a las personas que las sostienen.

Nuestra indicación no crea nuevos derechos ni cambia el procedimiento de expropiación; lo único que hace es reconocer una realidad que ya existe: que en ciertas caletas el poder residir permanente o temporalmente es parte esencial de su funcionamiento. Esto permitirá que cuando corresponda... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... y esté plenamente justificado por Sernapesca, esas viviendas puedan ser consideradas dentro del polígono de la caleta, para así dar seguridad jurídica a familias que llevan décadas ahí.

El mejor ejemplo en nuestra región de Coquimbo, y bien lo saben los senadores Sergio Gahona y Daniel Núñez, es la caleta Sierra, un asentamiento reconocido oficialmente desde el año 1998, con más de ochenta años de historia, donde viven más de cien personas vinculadas directamente a la pesca artesanal. Están a más de 100 kilómetros del centro urbano más cercano, que es la comuna de Ovalle.

Entonces, ¿dónde pueden vivir

esos pescadores? Y lo mismo pasa en muchas de las regiones que ustedes representan. Esta comunidad fue incluso parte del origen de la Ley de Caletas y hoy, paradójicamente, la misma normativa no les da una solución. Lo que sí hace esta indicación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Muchas gracias.

Se abre la votación.

*(Durante la votación)*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

Votar "sí" es aprobar la indicación presentada, votar "no" es rechazarla.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Con mucho respeto y entendiendo los temas que plantea nuestro colega, este es un proyecto de ley. Si quiere presentar una iniciativa en este sentido, yo lo acompaño cuando quiera, y si el Gobierno le puede poner urgencia, ¡mejor! Pero la verdad es que no veo qué tiene que ver esto de las caletas, a esta hora, en el último tema de la discusión de la Ley de Reajuste.

Ahora, yo no tengo inconveniente en votarlo, pero, si vamos a seguir legislando así, la verdad es que no vamos a llegar muy lejos, Presidente.

Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores? Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación presentada por el senador señor Walker (25 votos a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúl-

veda y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Rementería, Durana, Flores, Gahona, Galilea, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Se abstuvo** el señor Insulza.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se aprueba.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ahora hay dos indicaciones de la senadora señora Sepúlveda.

La primera es para agregar el siguiente artículo 130, nuevo:

“Artículo 130: Modificase la Ley 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, para:

“1) Reemplazar la glosa 06 asociada al subtítulo 31 del Programa 12, Capítulo 02 de la Partida 12, por la siguiente:

“06 Los terrenos donde estén ubicadas las captaciones de agua y los estanques de regulación de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) serán considerados de interés público en concordancia con lo señalado por los artículos 12 y 83 de la Ley 20.998”.

Y también agrega, a la nueva glosa 10, el siguiente texto:

“10 Con cargo a estos recursos se podrá financiar la mantención y el funcionamiento de los Servicios Sanitarios Rurales comprendiendo, entre otras, labores”, etcétera.

Esta indicación se refiere a la administración de recursos financieros, porque dice “con cargo a estos recursos”.

En consecuencia, es inadmisibles.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se declara inadmisibles.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Luego, la segunda indicación es para agregar el artículo 131, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 131: Durante el año 2026, facultase a las alcaldesas y alcaldes, previo acuerdo del Concejo, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta el porcentaje de la dotación máxima”, etcétera.

Nuevamente, acá se busca establecer funciones y regulación del ejercicio de funciones.

Por lo tanto, sería inadmisibles.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se declara inadmisibles.

¿Queda algo más?

Están todas las indicaciones votadas; por tanto, se despacha el proyecto a tercer trámite constitucional.

Habiéndose cumplido con su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Secretaría.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De: señor ARAYA.

Para: Contraloría Regional de Antofagasta.

Asunto: solicita revisión integral, sistemática y actualizada de la actuación del Serviu de la región de Antofagasta en relación con el proyecto “Conjunto Habitacional El Salar”, de la comuna de Antofagasta.

Para: Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta.

Asunto: pide fiscalización sanitaria por venta de alimentos sin autorización sanitaria, sin condiciones mínimas de higiene y sin cadena de frío en el Balneario Municipal de Antofagasta.

Para: alcalde y Gobernación Marítima de Antofagasta.

Asunto: solicita fiscalización en Balneario Municipal de Antofagasta de-

bido a masiva presencia de comercio ambulante no autorizado.

De: señor DE URRESTI.

Para: ministra de Agricultura.

Asuntos: 1) Información sobre avances registrados y la forma de articulación desarrollada entre el Ministerio de Agricultura y los actores de la región de Los Ríos, en particular la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, el Gobierno Regional y otros organismos públicos pertinentes, en el marco de la Política Regional de Agricultura Orgánica. 2) Estado de ejecución y avance de la Propuesta de Estrategia de Desarrollo de la Agricultura Orgánica y Sustentable de la región de Los Ríos, indicando las acciones desarrolladas, resultados esperados y cronograma de implementación.

De: señor KEITEL.

Para: ministro del Deporte y directora del Instituto Nacional de Deportes.

Asunto: Antecedentes claros y actualizados sobre estado de las obras observadas en Informe Final de Investigación Especial N° 738, de 2025, de Contraloría General de la República; medidas correctivas adoptadas para subsanar las deficiencias detectadas en los procesos de control, fiscalización y rendición de cuentas; procedimientos administrativos destinados a establecer las responsabilidades que correspondan, y acciones para asegurar que estas situaciones no se repitan en futuros proyectos de infraestructura deportiva.

De: señor NÚÑEZ.

Para: directora nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asunto: debido a infracciones cursadas a pescadores artesanales por ejercer labores extractivas en una región distinta a la asociada al Registro Pesquero Artesanal, solicita revisar

criterios de fiscalización aplicados, a fin de considerar la crisis que vive la pesca artesanal en región del Biobío; aplicar criterios de proporcionalidad cuando no exista daño al recurso ni intención de eludir la normativa; incentivar instancias formales de diálogo entre Sernapesca y organizaciones de pescadores artesanales y autoridades territoriales orientadas a adecuar la gestión pesquera a la realidad ecológica y social actual.

De: señora RINCÓN.

Para: fiscal nacional del Ministerio Público.

Asunto: posible comisión de delitos de malversación de caudales públicos y fraude al fisco en Embajada de Chile en Argentina.

Para: ministro de Relaciones Exteriores.

Asuntos: 1) Antecedentes ante posible comisión de delitos de malversación de caudales públicos, fraude al fisco y faltas a la probidad en Embajada de Chile en Argentina. 2) Medidas de protección a funcionaria que indica de dicha embajada a raíz del acoso laboral de que ha sido objeto.

Para: ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Asunto: urgentes medidas de protección debido a acoso laboral en contra de funcionaria que indica de Embajada de Chile en Argentina.

---

—Se levantó la sesión a las 20:25.

Rodrigo Obrador Castro  
Jefe de la Redacción

